



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas

Nº R. SALIDA..... 135
FECHA..... 12/08/16
Nº Doc..... 437443



**Informe de gestión, auditorías y contrataciones 2012-2016 de
Programas Europeos y del Observatorio de Medio Ambiente
Urbano (OMAU)**

INDICE

1. Informe de gestión Servicio de Programas - OMAU pag. 1-25
2. Detalle de contratos Servicio de Programas-OMAU desde junio 2012 a junio 2016 pag. 26-32
3. Proyectos europeos gestionadas entre el período junio 2012 a junio 2016
 - 3.1 Proyecto Iniciativa Urbana pag 33-269
 - Solicitudes de reembolso- certificación e informe de auditoría interna pag 33-162
 - Informe de auditoría de la Autoridad de Gestión y Control y/o IGAE pag 163-269
 - 3.2 Proyecto POCTEFEXII
 - 3.3 Proyecto ELIH_MED
 - 3.4 Proyecto CIVITAS_2MOVE2
 - 3.5 Proyectos URBACT
 - 3.6 Proyecto URBAN_EMPATHY
 - 3.7 SUDOE_MI CIUDAD AC2

- 1. Informe de gestión Servicio de Programas – OMAU**
2. Detalle de contratos Servicio de Programas-OMAU desde junio 2012 a junio 2016
3. Proyectos europeos gestionadas entre el período junio 2012 a junio 2016
 - 3.1 Proyecto Iniciativa Urbana
 - Solicitudes de reembolso- certificación
 - Informe de auditoría interna
 - Informe de auditoría de la Autoridad de Inspección y Control y/o IGAE.
 - 3.2 Proyecto POCTEFEXII
 - 3.3 Proyecto ELIH_MED
 - 3.4 Proyecto CIVITAS_2MOVE2
 - 3.5 Proyectos URBACT
 - 3.6 Proyecto URBAN_EMPATHY
 - 3.7 SUDOE_MI CIUDAD AC2

En relación a la **Moción del Grupo Ciudadanos para instar al equipo de gobierno a encargar una auditoria económica y de gestión que abarque toda la actividad relacionada con el OMAU, incluyendo especialmente la relativa a lo laboral, siendo el periodo de análisis los cuatro últimos ejercicios, se realiza el siguiente informe que contiene además de los Antecedentes, una relación detallada de los contratos y los proyectos realizados por Programas Europeos-OMAU, con indicación de las fiscalizaciones y auditorías realizadas.**

Dada la gran cantidad de documentación a recoger, entre julio y mediados de agosto se ha realizado la primera fase, toda la documentación sobre contratos y la relacionada con el mayor proyecto desarrollado, Urban.

Antecedentes

(A) Sobre Programas Europeos-OMAU y la gestión de sus actividades

En la actual estructura municipal el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) está integrado en el ámbito de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuyo Delegado es Raúl Jiménez. Programas Europeos está integrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo Delegado es Francisco Pomares. Originalmente Programas Europeos y OMAU estaban integrados en Alcaldía, y es pretensión del equipo de gobierno realizar una propuesta para volver a unificarlos cara a 2017 e integrarlos en la Gerencia de Urbanismo.

En la resolución del Alcalde de 18 de junio de 2015 sobre la estructura municipal así consta en las paginas 4 (Área de Sostenibilidad Medioambiental) y 6 (Gerencia Municipal de Urbanismo).

De forma coloquial se denomina OMAU al conjunto Servicio de Programas-OMAU, que es también el nombre del edificio donde se desarrolla el trabajo. Por tanto el lugar físico del OMAU acoge en sus instalaciones actuaciones con dos temáticas diferenciadas pero muy vinculadas ya que su personal trabaja indistintamente en ambas:

- a) Programas vinculados a financiación comunitaria : Servicio de programas europeos
- b) Proyectos relacionados con la sostenibilidad urbana.: OMAU

De forma breve, pero detallada, describimos los trabajos y la gestión que realiza Programas Europeos-OMAU, que están sometidos a **dos tipo de auditorías**, las realizadas por empresas independientes, y las propias de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), todo ello de acuerdo a las Verificaciones del art. 13 del REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN, relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión:

1.- COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

El Servicio de Programas Europeos, es responsable de la formulación y gestión de los proyectos cofinanciados por la Unión Europea en el Ayuntamiento de Málaga. Las funciones a desempeñar durante el proceso de redacción y ejecución de los proyectos son las siguientes:

- **Presentación de propuestas y solicitudes de ayudas provenientes de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos destinados al cumplimiento de la Política de Cohesión.** Ello conlleva :
 - Asistencia a Jornadas informativas y Seminarios de lanzamiento de los proyectos.
 - Relaciones con las Autoridades de Gestión, Oficinas Técnicas, y demás responsables de los Programas a escala nacional y Europea.
 - Desarrollo de ideas para la formulación de los proyectos.
 - Capitalización de experiencias de proyectos gestionados por el Ayuntamiento de Málaga o por otras Entidades nacionales e internacionales que permitan la optimización de recursos en los nuevos proyectos.
 - Redacción de estudios socio-económicos necesarios para la redacción del proyecto así como el establecimiento de indicadores de seguimiento de los mismos.
 - Identificación de actores clave y posibles gestores, dentro del ámbito local, nacional e internacional.
 - Redacción de propuestas, presupuestos, y presentación de las mismas en formularios, idioma (español/inglés) y plazos establecidos en cada convocatoria
 - Establecimiento de partenariado, Grupos de Acción Local (GAL) y alianzas con socios externos (Administraciones Públicas de otros países, ONGs, Universidades, asociaciones)
 - Preparación del expediente del proyecto y presentación a Junta de Gobierno Local y/o Pleno Municipal, según corresponda.
 - Subsanciones y rectificaciones requeridas a las propuestas.

- **Gestión y ejecución de proyectos europeos:**
 - Coordinación de las actuaciones a desarrollar por Áreas, Organismos Autónomos y empresas municipales que participan en proyectos cofinanciados por la Unión Europea.
 - Redacción de Manuales de procedimiento y descripción de los procesos de gestión de los proyectos. Difusión de los mismos.
 - Organización de Seminarios/Jornadas de lanzamiento de los programas a nivel local.
 - Asistencia a seminarios/jornadas/cursos/reuniones informativos y formativos nacionales e internacionales correspondiente a cada programa, con Autoridades de Gestión, Oficinas Técnicas, etc...así como en el marco de las actividades contenidas en los proyectos.
 - Redacción de informes intermedios y finales de ejecución física, financiera y de comunicación de los programas.
 - Preparación de documentación y asistencia a Comités de Seguimiento de los programas cofinanciados.
 - Cuantificación, seguimiento y justificación ante la autoridad de gestión de los indicadores de realización, resultado e impacto de los proyectos.

- **Ejecución financiera:**

- Asegurar la aplicación del principio de buena gestión financiera en el conjunto del Programa según lo establecido en los acuerdos de concesión y paternariado y los Reglamentos Financieros de la Comisión Europea.
- Velar por la regularidad de los proyectos y del gasto en relación con las normas nacionales y comunitarias
- Garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de los datos vinculados a los proyectos europeos , así como a la aplicación del correspondiente procedimiento para la recopilación de los datos sobre la ejecución de los proyectos , en los ámbitos de : la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones y la evaluación
- Carga de datos de ejecución y financieros en las aplicaciones y/o sistemas informáticos de cada programa: Fondos 2007, Presage, EMDESK, etc....
- Asegurar la existencia de un sistema de contabilidad separado o un código identificador específico aplicado a todas las transacciones vinculadas con los proyectos europeos
- Garantizar la existencia de una pista de auditoría apropiada, tanto en término de procedimiento como de existencia de documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría adecuada de conformidad con la Reglamentación Europea
- Asegurar que la Autoridad de Certificación de los programas dispone de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones aplicados al gasto subvencionable incluido en cada certificación.
- Verificar que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con los proyectos seleccionados para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.
- Elaboración y establecimiento de los procesos financieros de certificación y manuales de gestión financiera según los manuales elaborados por las oficinas técnicas, autoridad de certificación, de gestión y auditoría.
- Realización de los procesos de certificación de gastos y justificaciones, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.
- Verificación, auditoría y seguimiento continuo de las reglas de elegibilidad y requisitos de publicidad en los procesos de contratación, pagos, ejecución física, certificación según lo establecido en los Reglamentos Europeos y en la normativa nacional de aplicación.
- Formación y asesoramiento a los diferentes agentes involucrados en los proyectos europeos sobre elegibilidad, procesos de certificación, presentación de la documentación, según lo establecido en la Reglamentación europeos y la normativa nacional de aplicación

- Controles de verificación y auditorías externas sobre la ejecución de proyectos comunitarios según lo establecido en la Reglamentación europea y la normativa nacional de aplicación
 - Elaboración de los informes de alegación a las auditorías externas
 - Asistencia a seminarios/jornadas/cursos/reuniones financieras informativos y formativos nacionales e internacionales correspondiente a cada programa, con Autoridades de Control, Oficinas Técnicas, Autoridades de certificación...
- **Comunicación y difusión de los proyectos:**
 - Redacción de Planes de Comunicación.
 - Difusión y creación de manuales relativos a la normativa comunitaria de comunicación. Asesoramiento y verificación in situ de su cumplimiento.
 - Redacción de Dosieres, notas de Prensa y presentaciones, para la difusión de las actuaciones ante los medios de comunicación.
 - Presentación de actuaciones a Convocatorias y premios nacionales e internacionales sobre reconocimiento de “Buenas prácticas”.
 - Preparación y presentación en Foros de ámbito local, nacional e Internacional de los proyectos (en el idioma requerido: español/inglés/francés).
 - Gestión de la participación en redes nacionales e internacionales vinculadas con las prioridades temáticas establecidas en cada periodo de programación.

Desde el año 1994 se han solicitado, tramitado, obtenido, participado y finalizado diferentes Programas Europeos que han supuesto para la ciudad de Málaga posicionarse como referente en materia de cooperación internacional, tanto entre países de la Unión, como en países transfronterizos como Marruecos, y de América Latina en el marco del programa URB-AL. El importe de financiación obtenida se resume en el siguiente cuadro:

	PRESUPUESTO	UE	AYTO
PERIODO PROGRAMACIÓN 1989-1994	42.466.850	31.850.138	10.616.713
PERIODO PROGRAMACIÓN 1994-1999	49.381.428	37.036.071	12.345.357
PERIODO PROGRAMACIÓN 2000-2006	102.315.297	75.468.622	26.465.935
PERIODO PROGRAMACIÓN 2007-2013	43.703.533	32.396.896	9.302.755
TOTAL	237.867.109	176.751.725	58.730.760

Las temáticas trabajadas podrían estructurarse en tres bloques:

- 1.1 Proyectos de regeneración urbana
- 1.2 Proyectos de metabolismo urbano
- 1.3 Proyectos de cooperación transfronteriza.

A continuación se recogen en el presente informe los programas ejecutados y presentados en las distintas temáticas planteadas desde el período de Programación Comunitaria (2007-2013) y el recientemente abierto (2014-2020) en el que nos encontramos en la fase de presentación de proyectos a diferentes convocatorias.

1.1 Proyectos de regeneración urbana

1.1.1) Programa Iniciativa Urbana (URBAN III)

Este proyecto se desarrolla en el ámbito específico del PEPRI(Plan Especial de Reforma Interior), entre 2009-2013 del Centro Histórico, que establece cuatro áreas de actuación preferentes: Eje Pozos Dulces-Nosquera, Dos aceras-Plaza del Montañó, Beatas-Tomas de Cózar y Ensanche Muelle Heredia. En los cuatro ámbitos se concentran las actuaciones, tanto de recuperación de espacios físicos, calles y plazas, como económicas hacia los comercios y empresas, actuaciones de integración social, formación y empleo, y participación ciudadana. Durante estos casi 7 años de trabajo, se ha trabajado en 5 áreas temáticas

- 1) Revitalización del espacio público:
- 2) Medio ambiente y tratamiento de residuo;
- 3) Desarrollo del Tejido económico
- 4) Integración Social, igualdad de oportunidades y formación profesional;
- 5) Infraestructuras de servicios.

Por otro lado se ha dedicado una especial atención a las medidas de Comunicación y difusión de las actividades del proyecto, así como la gestión y el correcto seguimiento del programa. Además se han involucrado numerosas áreas y empresas municipales en la ejecución, con la coordinación y gestión al frente del Servicio de Programas Europeos.

Entre los proyectos se incluyen el Centro Cívico situado en Plaza Montañó, la Ludoteca Plaza el Pericón, la incubadora para emprendedores creativos situado en Galería Goya, los programas de dinamización comunitaria para residentes jóvenes, niños y mayores, el Centro de Emprendedores y la Calle de la artesanía de Calles Nosquera, el programa de Ayudas para Pymes instalados en el Pepri, LA Escuela de Ciudadanía, los programas de formación y emprendedores, así como la renovación urbana de numerosos espacios urbanos: Beatas, Madre de Dios, CasaPalma, Comedias, Alfonso Canales y las conexiones a Casas de Campo y Vendeja (en SOHO), entorno de la Catedral y entornos Alcazabilla y Granada, etc...

El proyecto ha recibido varios reconocimientos externos como la elección como una de las 50 Buenas Prácticas europeas por la Comisión Europea en 2013, definiéndola "Construyendo la Buena ciudad en el Sur de Europa".

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha recogido una serie de "Buenas Prácticas de proyectos cofinanciados por el FEDER", seleccionando 4 actuaciones del proyecto "Arrabales y Carretería" de Málaga: "Escuela de Ciudadanía y Convivencia (ECC)", "Lanzadera empresarial GALERÍAS GOYA" e "Itinerarios de inserción socio-laboral, en el marco del proyecto de Inserción y Empleo, así como el Centro Cívico Dos Aceras y la puesta en marcha de los programas de dinamización comunitaria.

La selección de estas actuaciones se basaron en el cumplimiento de siete criterios objetivos que pretendían analizar entre otros, la incorporación de elementos innovadores, su contribución a resolver un problema o debilidad regional, el alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido, así como las sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

1..1.2) URBACT

1.1.2.1) Reblock: El objetivo final es redactar un Plan de Acción Local en el Barrio Palma-Palmilla, a través de la mejora del entorno de los bloques altos de viviendas, del refuerzo de la cohesión social, mejora de espacios verdes y medidas de lucha contra la pobreza

El objetivo final es redactar un Plan de acción local de los Barrios Palma-Palmilla, caracterizados por bloques altos y población en riesgo de exclusión social, y acondicionamiento de una zona terriza ubicada en la Calle Deva, donde se adecuó una plaza y zona de parque infantil.

1.1.2.2) USER: El proyecto "USER NETWORK" pretende abordar los problemas de gestión de procesos de regeneración urbana creando nuevos puntos de unión entre la participación de residentes, usuarios, técnicos, políticos, empresas, etc... para desarrollar modelos innovadores de gestión y diseño de espacios urbanos, con un enfoque más sostenible y eficiente. La metodología planteada es diseñar procesos de renovación urbana con anticipación a los cambios que se están produciendo continuamente y de forma espontánea en las ciudades.

El objetivo final es redactar un Plan de Acción Local en los barrios Trinidad Sur y Perchel Norte. Redacción y aprobación del Plan de Acción Local de regeneración urbana en los barrios Trinidad Sur y Perchel Norte. Además se realizaron 4 actuaciones: Intervenciones de renovación en Plaza San Pablo, Llano D^a Trinidad, mejoras en el alumbrado público en 70 nuevos puntos de luz y renovación de zona verde en C/Cerrojo.

1.1.3 Proyecto MAUS (SOHO)

Continuando con las actuaciones de regeneración del barrio del Ensanche de Heredia, en el 2015 mediante concurso público se adjudicó a la empresa Gestión Cultural la ejecución del festival Maus 2015 por un importe de 100.850 Euros IVA Incluido. Las actuaciones comenzaron en el mes de Junio y ya han intervenido en distintos espacios del barrio 11 artistas de renombrado prestigio. También en el mes de junio se celebró el tercer festival SMS de música independiente en la explanada del CAC por importe 51.860,36 € y con la intervención de 9 grupos. Otra de las actividades llevadas a cabo fue OKUPART donde los portales de las comunidades de propietarios del barrio y los locales en desuso se convertían en galerías de arte. Intervinieron 11 artistas. Se han realizado también 35 visitas guiadas para conocer las obras realizadas en las dos ediciones del Festival. El proyecto, de reconocido prestigio, nacional e internacional, finalizó a principios del mes de diciembre con la intervención de aproximadamente 20 artistas.

Convocatorias presentadas y pendientes de resolución

1.1.4 Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)

El 17 de noviembre de 2015, se publicó la primera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde mitad de año de 2015, se ha estado preparando la propuesta "Perchel Lagunillas", Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Málaga. Se trata de un programa que se extenderá desde el año 2016 hasta 2020, y que contempla retos de carácter económico, ambiental, climático, demográfico y social. La propuesta incluye más de 83 propuestas, repartidas entre los 4 objetivos temáticos del programa: OT2: Mejorar el acceso, uso y calidad de TICs; OT4: favorecer el paso a una economía baja en carbono; OT6: conservar

y proteger el medio ambiente; y OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza. La zona de actuación es el Centro Histórico, y los Barrios El Ejido, la Trinidad y el Perchel. Entre los proyectos figuran procesos de regeneración urbana de C/Carretería, Biedma, y Lagunillas; Gobierno y administración electrónica, rehabilitación de espacios públicos en Trinidad-Perchel, El Ejido, rehabilitación del Mercado Salamanca, diversos equipamientos empresariales, ciudadanos y culturales...

Se ha contactado con la participación de las Áreas, Organismos, Sociedades y Entidades municipales, a través de un proceso participativo con la ciudadanía y el tejido asociativo de la zona de actuación. Se han realizado 3 reuniones transversales con las áreas municipales (17/09, 24/09 y 06/11) y 3 reuniones con vecinos, comerciantes y asociaciones (28/09, 21/10 y 17/11). La Estrategia finalmente presentada el 11 de enero de 2016 tiene un presupuesto aproximado de 153.319.000€, de los cuales se solicitará ayuda FEDER por importe de 20.000.000€. La aprobación de la Estrategia está prevista a principios de verano de este año, y dará comienzo a un proceso de negociación para la selección de actuaciones a financiar, entre la Autoridad de Gestión del programa (M^º de Hacienda y Administraciones Públicas) y la entidad local. La duración del proyecto es de 7 años.

1.1.5 UIA (Acciones Urbanas Innovadoras)

Convocatoria directa de la Comisión Europea, a la que ha presentado el Proyecto de Recuperación de la Antigua Cárcel como centro cultural y de creación de empleo. Las actividades incluidas en la propuesta presentada a esta convocatoria, denominada **JAILHOUSE** se organizan bajo las siguientes líneas principales de actuación:

- Inversión para la recuperación de la Cárcel como espacio cultural público, emblema de la memoria histórica creando una nueva centralidad, motor de dinamización de la ciudad y del barrio.
- Desarrollo de espacios de creación para los artistas locales, así como espacios para el uso ciudadano dentro y fuera de la zona del edificio elegida para esta primera fase.
- La ciudad como conectora entre todos los actores participantes en la dinamización económica y social de la ciudad y el barrio (actores públicos, privados, asociaciones, vecinos, etc.) para dar durabilidad al proceso participativo iniciado formando un ecosistema que participe en la elaboración de programas culturales, formación para el empleo, colaboración entre empresas, producción cultural, y actuaciones concretas dirigidas al barrio.
- Cooperar para competir trabajando para potenciar sinergias entre creadores y empresas que demandan servicios, con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas locales ofreciendo nuevas líneas de negocio y colaboración con empresas de sectores emergentes, modernizando sus estrategias a mercados de futuro.
- Capacitación de desempleados y empresas hacia esos nuevos mercados para mejorar su competitividad y favorecer su crecimiento.
- Promoción de sectores claves dentro de la cultura y la innovación que forman parte de la estrategia municipal, como los audiovisuales o la producción en todos los ámbitos de la cultura, que permitan atraer empresas a la ciudad y enfocar el tejido local hacia la oferta de servicios demandados.

El presupuesto total del proyecto son 6.165.200 €, con una contribución de la UE del 80%, y el 20% restante aportado por el Ayuntamiento a través de gastos de personal.

1.2 Proyectos de metabolismo urbano

1.2.1) Programa MED

1.2.1.1 CAT-Med

El proyecto, integrado por 12 ciudades socias, de las que Málaga ha sido Jefa de Fila, pretendía (y pretende gracias a la política de continuidad que supone La Plataforma CAT-Med), llegar a una convergencia de estrategias, desarrollando en cada ciudad un proyecto piloto de “Barrio Sostenible” o “Manzana Verde”, que siguiendo un modelo común diera respuesta a la diversidad de problemas urbanos con el fin de prevenir mediante la modificación profunda de comportamientos urbanos, los riesgos ligados al cambio climático.

Los socios que integraron el partenariado son: El Ayuntamiento de Málaga (en calidad de Jefe de Fila), la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, el Ayuntamiento de Sevilla a través de Sevilla Global, Valencia (FIVEC), el Instituto del Mediterráneo (Marsella), el Ayuntamiento de Marsella, la Comunidad del País de Aix (Francia), los Ayuntamiento de Génova, Roma y Turín y los de Tesalónica y Atenas.

La continuidad del proyecto CAT-Med se materializa actualmente en el proyecto de “la Manzana Verde” y en “la Plataforma CAT-Med” sobre modelos urbanos sostenibles”.

Plataforma sobre Modelos Urbanos Sostenibles: En el marco del Proyecto, fue firmada la Carta de Málaga sobre Modelos Urbanos Sostenibles, que recoge el compromiso político por parte de Alcaldes y representantes políticos de las distintas ciudades socias, de las integrar prioridades definidas en el proyecto como denominadores comunes de los barrios y ciudades sostenibles. Tras la firma de la Carta en el Ayuntamiento de Málaga el 7 de febrero de 2011, y tuvo lugar una Conferencia Final en Málaga en julio de 2011. La actual red, presidida por el Alcalde de Málaga, cuenta con casi 30 socios entre ciudades y regiones principalmente y socios científicos.

1.3.2 Elih-Med

El proyecto se aprobó en julio de 2011, siendo el Ayuntamiento de Málaga, forma parte de este proyecto en calidad de socio. Siendo la Agencia Nacional Italia de Nuevas Tecnologías, Energía y Desarrollo Sostenible (ENEA) el jefe de fila.

El proyecto tiene como objetivo proponer y experimentar un conjunto de métodos, medidas, propuestas y soluciones (tanto financieras como técnicas) que permitirán imaginar nuevas políticas públicas destinadas a generalizar la mejora de la eficiencia energética en la vivienda con vocación social en el Mediterráneo.

Se ha realizado un proyecto piloto de rehabilitación energética en la Calle Jacinto Benavente Nº 27 (140 viviendas propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda – IMV) donde se han implantado una serie de medidas con el fin de mejorar la categoría energética del edificio de un “F” a un “D”. A su vez se han implantado 45 contadores inteligentes con el fin de ayudar a los residentes controlar su consumo eléctrico y ser más eficientes. El proyecto va acompañado de una campaña de concienciación donde se pretende trabajar con el colectivo de bajos ingresos en destacados puntos de Malaga, con el fin de concienciar sobre la importancia de la eficiencia en las viviendas y las medidas que pueden adoptar y como financiarlo.

1.3.3. Proyecto URBAN EMPATHY

El proyecto se aprobó en marzo 2013, con el objetivo general de consolidar una estructura permanente, la Plataforma CAT MED, que reúna a los proyectos, los responsables políticos y partes interesadas para compartir los resultados concretos, para mejorar la eficiencia de las políticas urbanas sostenibles en el Mediterráneo que garanticen su consideración en el nuevo período de programación.

El partenariado está compuesto por los siguientes socios: Ayuntamiento de Málaga, Instituto del Mediterráneo (actual AVITEM), Generalitat Cataluña, Ayuntamiento de Pisa, Universidad Aristóteles de Tesalónica, Provincia de Lucca, (It), Instituto Jozef Stefan de Eslovenia(IJS), Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, Región de Emilia Romagna (It), Ayuntamiento de Stuttgart, Ayuntamiento de Genova, Niza Metropole y REIC de Bosnia-Herzegovina.

1.3.4 Programa SUDOE, Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo Mi Ciudad AC2

El proyecto Métodos Innovadores de Planeamiento Urbano para Ciudades Adaptadas al Cambio Climático (Mi Ciudad AC2) quiere fortalecer el papel de las ciudades en la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio climático, mediante el desarrollo de criterios innovadores de planeamiento urbano aplicables a proyectos tanto de desarrollo, como de regeneración urbana. Estos criterios se han aplicado a propuestas de regeneración en el barrio de El Ejido.

El Ayuntamiento de Málaga participa como Jefe de Fila junto al resto de Socios: Comunidad Urbana de Gran Toulouse, Agencia de Energía del Sur del Área Metropolitana de Oporto y el Plan Estratégico de Burgos.

1.3.5 Programa Marco: Proyecto 2MOVE2, dentro de la Iniciativa CIVITAS:

El proyecto CIVITAS 2MOVE2 es financiado por el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, en el marco de la Iniciativa CIVITAS (Ciudad, Vitalidad, Sostenibilidad). El proyecto tiene una duración de 48 meses, desde diciembre de 2012 hasta noviembre de 2016. El objetivo del proyecto es mejorar la movilidad urbana de las ciudades, mitigando a la vez los riesgos vinculados a unos excesivos niveles de emisiones CO2 y mejorando la calidad de vida.

Partenariado: Jefe de Fila: Ayuntamiento de Stuttgart (Alemania). Resto de Socios: Ayuntamiento de Brno (República Checa), Ayuntamiento de Tel Aviv (Israel), Ayuntamiento de Málaga.

Actividades: campaña de concienciación sobre caminos escolares seguros en 10 centros educativos y sobre movilidad eléctrica en la UMA. Implementación del sistema de vigilancia y control de acceso de vehículos de mercancías pesadas en la ciudad. Mejora del software del centro de control de tráfico de Málaga (MOVIMA). Instalación y medición de calidad del aire a través de sensores móviles embarcados en los autobuses de la EMT. Estudio y asistencia técnica para la implementación y funcionamiento del sistema de préstamo público de bicicletas. Cabe además destacar la ciudad de Málaga ha sido galardonada con el premio CIVITAS 2014 EN LA CATEGORÍA "Innovación Técnica", por los proyectos y actuaciones innovadoras implementadas en materia de movilidad eléctrica y sistemas inteligentes de transportes.

Otro de los proyectos da destacar en 2move2 es "paseando al cole" de educación y sensibilización ambiental sobre movilidad sostenible dirigido a Centros de Educación Infantil y Primaria de la ciudad de Málaga.

Se ha desarrollado un camino escolar con acompañamiento en diez centros educativos de la ciudad, realizando diferentes rutas de ida y vuelta a cada uno de los centros, ya sea caminando (pedibús) o en bicicleta (bicitrén)..

Convocatorias presentadas y pendientes de resolución

1.3.6 ALTER ECO. El objetivo del proyecto es trabajar sobre estrategias que fomenten el desarrollo local de un turismo más sostenible al tiempo que se refuerza la identidad Mediterránea como estilo de vida y de ciudad. El objetivo es promover itinerarios alternativos, en ámbitos piloto, enfocados a un turismo más sostenible que busque la autenticidad local, el estilo de vida mediterráneo de cada zona de actuación. Las principales actuaciones a desarrollar incluyen:

- Análisis de las situaciones consideradas como zonas calientes. Recogida de datos, actualización de indicadores vinculados con el modelo de ciudad mediterránea.
- Selección de itinerarios alternativos que pongan en valor nuevas zonas de atracción turística.
- Creación de grupos de trabajo con los actores clave incluyendo comerciantes, residentes, servicios turísticos y áreas municipales para trabajar estas alternativas apoyados por campañas concretas.
- Aplicación de TIC innovadoras para el análisis de los movimientos de los turistas y monitorización de las actuaciones y efectividad de los nuevos itinerarios.
- Consolidación de estrategias de diversificación turísticas que faciliten nuevas oportunidades de negocio.

1.3.7 VARIANT. Dentro de las prioridades de inversión de las ciudades en el marco de las Smart Cities (eficiencia energética tanto en edificios públicos como en alumbrado del espacio público, movilidad eléctrica, optimización de redes, etc), la Comisión Europea prioriza la preparación anterior a estos procesos de compra, mediante la puesta en común con el sector privado sobre las necesidades en materia de innovación que debe cubrir el sector, permitiendo optimizar los resultados de las futuras contrataciones tanto en precio, como en servicio. La compra de mejores e innovadores productos, servicios y tecnologías es de vital importancia para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos en un momento de dificultades económicas y restricciones que ofrece más por menos.

El proyecto explorará mecanismos a través de los cuales se pueden superar, desde una doble perspectiva, los obstáculos para la innovación y compra de la misma. La idea es trabajar sobre un piloto, capitalizando la experiencia de ciudades como Turín pionera en esta temática, en el que dejarán preparado el proceso de pre-compra en una temática concreta prioritaria para el Ayuntamiento.

1.3.8 HORIZONTAL 2.3 (superada la primera fase)

En la primera convocatoria el Ayuntamiento de Málaga a través del Servicio de Programas Europeos está trabajando en un proyecto a presentar en la 1ª convocatoria de proyectos horizontales del programa en el objetivo específico 2.3: "Incrementar la capacidad para usar sistemas existentes de transporte bajo en carbono y conexiones multimodales entre ellos" denominado HORIZONTAL 2.3.

Los proyectos horizontales son una nueva apuesta del Programa Interreg Med para capitalizar

los resultados de los proyectos estándar favoreciendo el impacto en políticas nacionales y europeas. Un solo proyecto horizontal será aprobado en cada objetivo temático y su función será la de enlace entre el Programa, el nivel nacional y los proyectos. Para ello tendrá que desarrollar 3 actividades principales centradas en:

- Crear “comunidad” entre los proyectos estándar aprobados colaborando en la búsqueda de soluciones comunes a problemas compartidos, produciendo sinergias y mejorando el impacto de los resultados esperados para ser transferidos, capitalizados y para que mejoren la calidad de los Planes Urbanos de Movilidad Sostenible en el Mediterráneo.
- Posicionarse como el vínculo en Europa entre los proyectos del Programa Interreg Med y las políticas relacionadas con el objetivo temático, con vínculos directos con redes como CIVITAS.
- Establecer estrategias de comunicación a largo plazo concentrando recursos y optimizando resultados ya que aunará la comunicación transnacional de los proyectos.

1.3.9) Horizonte 2020

1.3.9.1 SCC1: SMART CITIES & COMMUNITIES 2015 (IntrinCity). Propuesta destinada a la aportación de diferentes energías renovables, alguna de ellas procedente del biogás generado por la planta de residuos urbanos de la ciudad y la gestión de dichas energías en red a nivel de distrito. La ciudad de Málaga actúa como socio, estando presente en el proyecto otra cinco ciudades europeas. En caso de ser aprobado el proyecto comenzaría en 2017 y tendría una duración de cinco años.

1.3.9.2 LCE2: LOCAL LOW CARBON ENERGY (Canadees): Propuesta destinada a la integración a nivel de distrito de aspectos relacionados con la energía, la movilidad sostenible (eléctrica) y las tecnologías de información y comunicación. Se pretende conseguir un barrio próximo a cero emisiones, mediante la implementación de medidas y su posterior gestión en red..

En Málaga, el piloto demostrador que se pretende utilizar es el barrio de Soliva. El proyecto permitirá trabajar a escala de distrito integrando los principales aspectos energéticos, medioambientales y tecnológicos, para convertirlo en un distrito próximo a Cero Emisiones. El proyecto está liderado por la ciudad de Málaga, y cuenta con la participación cuatro ciudades europeas. En caso de ser aprobado el proyecto comenzaría en 2017 y tendría una duración de cinco años.

1.3.9.3 SCC2: DEMONSTRATING INNOVATIVE NATURE-BASED SOLUTIONS IN CITIES (COASTAL CITIES): promueve el desarrollo de medidas destinadas a mejorar la resiliencia urbana frente al cambio climático (mitigación y adaptación) y afrontar la gestión de los recursos hidrológicos a través de soluciones basadas en la naturaleza combinadas con otras tecnologías. Considerando la participación ciudadana en el co-diseño, co-desarrollo y co-implementación de las soluciones.

En Málaga se pretende trabajar sobre los corredores verdes como piloto demostrador, basados en la propuesta de la Guía de Infraestructuras Verdes, incluida en la Agenda 21. La ciudad de Málaga actúa como socio, estando presente en el proyecto otra cuatro ciudades europeas.

1.3.10 Life Málaga Green

Desde el OMAU se ha coordinado un equipo multidisciplinar para redactar una propuesta LIFE (naturaleza y biodiversidad) sobre un corredor ecológico que una los Montes de Málaga con el Monte Victoria y Monte Gibralfaro, potenciando una conectividad, restauración ecológica de la zona y creación de infraestructuras que permitan el disfrute ciudadano para actividades deportivas, educativas y culturales a lo largo del corredor. Han participado técnicos municipales del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, el Patronato Botánico y la Gerencia de Urbanismo. Los socios del proyecto son la Consejería de Salud y la Fundación CIEDES. Igualmente cuenta con el apoyo de la Universidad de Málaga y se han diseñado procesos participativos a lo largo de toda la campaña para trabajar de forma conjunta con todos los colectivos interesados.

El presupuesto total del proyecto son 2.600.000€, con una contribución de la UE del 60%, una contribución de los asociados del 20% y el 20% restante aportado por el Ayuntamiento en su mayoría a través de personal.

1.3 Proyectos de cooperación transfronteriza

1.3.1 Programa de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores (POCTEFEX)

En la 1ª convocatoria del POCTEFEX, cerrada en junio de 2011, 5 proyectos:

1. Recuperación del patrimonio histórico y cultural: ESPECERÍAS.
2. Sostenibilidad del medio urbano y natural: HABITABILIDAD. Innovación empresarial y calidad del empleo: EMPRENDEDORES. Diversidad cultural como eje promocional de la Cultura Patrimonial: CULTURA.
3. Centro de Estudios Hispano-Marroquí.

Proyectos POCTEFEX 2ª convocatoria 2011-2013

Para la 2ª y última convocatoria, el Ayuntamiento de Málaga a través del Servicio de Programas Europeos presentó 8 proyectos ligados a objetivos de sostenibilidad, dinamización económica, y protección del patrimonio cultural. Los habituales niveles de ejecución de los proyectos, por encima del 100%, así como la calidad técnica de los mismos y la participación de las principales ciudades y regiones del norte de Marruecos, han sido clave para la aprobación de 6 de estos proyectos.

1. **"ARRABALES"** Procesos de gestión para la recuperación de la Ciudad Antigua.
2. **"PATRIMONIO 2CP"**: Observatorio Transfronterizo de Patrimonio Cultural. Conoce-Comparte-Protege.
3. **Muelle Heredia: "SOHO"**: Desarrollo local mediante la revitalización de barrios en distritos del Arte.
4. **"ECOCIUDAD"**: Procesos Integrales de Sostenibilidad Ambiental en Ciudades Transfronterizas.
5. **"CENTRO EHM2"**: Puesta en Marcha del Centro de Estudios Hispano-Marroquí, sedes Norte y Sur.
6. **"HORIZONTE"**: Iniciativas Innovadoras para facilitar y promover la internacionalización de las PYMES españolas y marroquíes.

1.3.2 Proyecto URBELAC

Promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Europea, este proyecto invita a trabajar a 5 ciudades de América Latina seleccionadas (Manizales y Pereira en Colombia, Mar del Plata-Argentina, Cochabamba-Bolivia y Cuenca-Ecuador) y 5 europeas (Málaga, Edimburgo, Venecia, Oporto y La Laguna) en el intercambio de buenas prácticas sobre la sostenibilidad ambiental desde un enfoque integral, donde Málaga es pionera y ciudad de referencia.

Se participó con el Alcalde en el Foro de Alcaldes Europa-América Latina (preparatorio para la Cumbre del Clima de París) que tuvo lugar en Bruselas en junio. Málaga fue invitada por su participación en URBELAC.

Málaga ha sido seleccionada de nuevo para participar en el encuentro que pondrá en marcha la fase III y que tendrá lugar en Edimburgo el 23 y 24 de noviembre donde se trabajará en la puesta en marcha de nuevas iniciativas.

1.3.3 URB-AL

Preparación de la próxima reunión que tendrá lugar con los responsables del programa en la Comisión Europea con el objetivo de relanzar el liderazgo de Málaga en la Red 6 de Medio Ambiente Urbano del Programa a través del OMAU, así como del Centro de Documentación del Programa URB-AL de cara al nuevo periodo marco.

PROYECTOS EUROPEOS EJECUTADOS MARCO 2007-2013

PROYECTO	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CERTIFICADO*
CAT MED	282.167,00€	305.667,66€
ELIH-MED	891.000,00€	891.000,00€
URBAN EMPATHY	185.100,00€	185.100,00€
URBACT	166.432,50€	154.131,16€
SUDOE	261.200,00€	271.884,00€
CIVITAS	1.664.652,00€	1.664.652,00€
POCTEFEX I	3.408.750,00€	6.166.138,06€
POCTEFEX II	6.303.900,00€	11.621.818,03 €
INICIATIVA URBANA	12.555.540,00€	22.443.142,48€
TOTAL	25.718.741,50€	43.703.533,39€

*La diferencia entre lo certificado y lo aprobado es la sobre ejecución que ha conseguido Programas Europeos en la gestión de los proyectos.

CONVOCATORIAS PRESENTADAS MARCO 2014-2020

PROYECTO	IMPORTE
DUSI	25.000.000,00€
UIA	6.165.200,00€
VARIANT	220.000,00€
ALTER ECO	350.000,00€
HORIZONTAL	250.000,00€
LIFE	2.600.000,00€
INTRINCITY	818.000,00€
CANADEES	324.000,00€
COASTAL CITIES	1.155.000,00€
TOTAL	36.882.200,00€

2.- COMPETENCIAS DEL OBSERVATORIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO

El Observatorio de Medio Ambiente Urbano es el área responsable de la gestión de la Agenda Urbana como marco estratégico de sostenibilidad de la ciudad y de la ejecución técnica de los proyectos locales y transnacionales que tienen relación con los bloques de trabajo de la Agenda. Las funciones a desempeñar como parte de estos trabajos son las siguientes:

- **Seguimiento de la Agenda Urbana y coordinación con el resto de áreas municipales impulsando la participación de dichas áreas en el cumplimiento de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.** Ello conlleva :
 - Coordinación con las distintas áreas del Ayuntamiento así como con agentes externos públicos y privados vinculados a la biodiversidad, metabolismo urbano, sostenibilidad y educación ambiental.
 - Preparación de metodologías participativas fundamentadas en la educación medioambiental para la sostenibilidad tanto para el avance y seguimiento de la Agenda Urbana.
 - Redacción de informes de seguimiento de la Agenda Urbana sobre materias específicas relativas a la sostenibilidad medioambiental.
 - Inclusión de temas transversales como la educación ambiental y la perspectiva de género.
 - Gestión de las herramientas de participación ciudadana vinculadas a la Agenda Urbana.

- **Desarrollo de proyectos de educación y sensibilización ambiental vinculados a la Agenda Urbana y al Servicio de Programas.** Ello conlleva:
 - Definición de propuestas metodológicas para su inclusión en la ejecución en los proyectos.
 - Coordinación con las áreas municipales así como el resto de agentes locales y otros organismos involucrados.
 - Gestión de convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas, así como con organizaciones vinculadas con colectivos en riesgo de exclusión social.
 - Campaña de difusión e información de los proyectos a los centros educativos de la ciudad para fomentar su participación en los mismos.
 - Desarrollo de las actuaciones planteadas en la metodología para la ejecución de los proyectos y coordinación de recursos humanos y materiales.
 - Evaluación y seguimiento de la ejecución de las actuaciones.

- **Desarrollo y actualización de herramientas de seguimiento del sistema de indicadores asociados a la Agenda Urbana y al Servicio de Programas y mantenimiento del sistema de información geográfica.** Ello conlleva:
 - Coordinación de los procesos de solicitud de datos procedentes tanto de las distintas áreas y organismos municipales como de fuentes externas.

- Estructuración de información heterogénea a un formato común y conversión a un modelo de bases de datos compatible con el uso de sistemas de información geográfica.
 - Análisis de datos y cálculo o actualización de indicadores de sostenibilidad tanto en formato geográfico como alfanumérico.
 - Actualización o desarrollo de herramientas tanto para la gestión y el cálculo de los indicadores como para la visualización de los mismos.
 - Elaboración de informes de seguimiento basados en los resultados obtenidos a través del sistema de indicadores.
- **Asesoramiento y soporte técnico al Servicio de Programas en la redacción y ejecución de los proyectos locales y transnacionales que tienen relación con las competencias del Observatorio de Medio Ambiente Urbano.** Ello conlleva:
 - Coordinación y ejecución técnica de paquetes de trabajo o tareas específicas existentes en los proyectos relacionadas con la sostenibilidad local.
 - Desarrollo de los procesos participativos incluidos en proyectos que los contemplen como parte de su ejecución.
 - Definición y cálculo de indicadores de seguimiento de la ejecución de los proyectos o de indicadores vinculados a las temáticas de la Agenda Urbana que tengan aplicación en los mismos.
- **Coordinación de la participación del Ayuntamiento en las distintas redes y plataformas nacionales e internacionales relacionadas con la sostenibilidad y posicionamiento de la ciudad en dicho ámbito.** Ello conlleva:
 - Asistencia a reuniones de seguimiento propuestas en el marco de las redes y plataformas en las que el Ayuntamiento participa.
 - Ejecución técnica de las tareas que surjan como parte de los planes de trabajo establecidos en dichas redes.
 - Coordinación de actuaciones de promoción de la estrategia de sostenibilidad local como la presencia en mesas de trabajo, foros de debate, publicaciones o comunicaciones...
- **Organización y coordinación de actividades formativas y eventos que tienen lugar en o son promovidos por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano.** Ello conlleva:
 - Planificación del ciclo de conferencias que se organiza anualmente en el OMAU y asistencia durante la preparación y el desarrollo de las mismas.
 - Promoción y organización de eventos específicos vinculados a las actuaciones desarrolladas en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano.
 - Coordinación de las tareas propias de la organización de eventos como preparación de la logística, contacto con ponentes e invitados, comunicación y difusión...

Las temáticas trabajadas podrían estructurarse en cinco bloques:

- Agenda Urbana
- Indicadores y GIS
- Proyectos Urbanos: Manzana Verde
- Redes y plataformas
- Formación y eventos

A continuación se recogen en el presente informe las principales actividades desarrolladas desde 2007 hasta la actualidad en las distintas temáticas .

2.1 Agenda Urbana

Como pilar fundamental del trabajo desarrollado en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano se encuentra la elaboración y seguimiento de la Agenda Local 21 Málaga (Agenda Urbana), con la vista puesta en el horizonte 2020-2050. La Agenda Urbana representa el marco estratégico de la ciudad, de acuerdo con el Acuerdo de Asociación de España con la comisión Europea firmado en octubre de 2015. Y es por tanto el instrumento necesario para participar en un conjunto de programas europeos.

El motivo de los nuevos trabajos de la Agenda 21 tiene su origen en el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2012, en el que los tres grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga aprobaron por unanimidad su actualización y revisión.

Para la actualización y revisión de la nueva Agenda se ha tomado como referencia la primera Agenda 21 aprobada en el año 2005 y el sistema de indicadores de seguimiento asociada a la misma que se ha ido actualizando anualmente desde ese momento, lo que supone una base de conocimiento importante para comprender la evolución urbana de Málaga en los cuatro ámbitos en los que se estructura la Agenda: Territorio y la configuración de la ciudad (Desarrollo territorial y urbano y Movilidad y accesibilidad), Gestión de los recursos (Metabolismo urbano y Biodiversidad), Cohesión social y el desarrollo económico, y Gobierno de la ciudad.

En el largo proceso de revisión han participado cerca de 500 personas, tanto en las mesas temáticas, como en los once distritos de la ciudad. Se han elaborado 44 informes de variados ámbitos de actividad de toda la ciudad. Se han convocado las mesas sectoriales de cada uno de los ámbitos de trabajo, en las que se trabajaron las propuestas, objetivos y metas de la A21, al tiempo que se evaluaba el resultado de la Agenda de 2005, constituyéndose de esta forma el Foro A21, como grupo de trabajo formado por la ciudadanía, entidades públicas y privadas y la propia administración local. Igualmente la evaluación y propuestas de la Agenda se debatieron de forma sectorial en los distritos de la ciudad.

La Agenda Urbana fue aprobada en Junta de Gobierno el 6 de marzo de 2015, y por el Pleno Municipal el 31 de marzo de 2015, configurándose como el marco de referencia estratégico en la estrategia de sostenibilidad integrada de la ciudad en relación con el Acuerdo de Asociación 2014-2015 suscrito entre España y la Comisión Europea.

Existe una plataforma web específica habilitada para la revisión de la Agenda, que permanece activa para informar de los avances de la A21 2015, y sigue recogiendo propuestas de la ciudadanía y las valoraciones del grado de cumplimiento de la misma.

Tras su puesta en marcha, el Ayuntamiento de Málaga se ha nutrido del 'Programa Emplea Joven' impulsado por la Junta de Andalucía a través de la iniciativa de Cooperación Social y

Comunitaria para desarrollar algunas de las propuestas trabajadas en la revisión de la Agenda 21, entre las que caben destacar las siguientes:

- Infraestructuras verdes de la ciudad de Málaga. Guía de buenas prácticas. Abril 2015.
- Estudio temporal de usos en el centro y sus impactos en la calidad de vida. 2014-2015. Abril 2015.
- Estudio de la calidad del aire de la atmósfera de Málaga, en relación con el contenido polínico. Abril 2015.
- Estudio de la ocupación de la vía pública por terrazas de hostelería en el centro de Málaga. Octubre 2015.
- Propuesta de actuaciones en el Centro histórico. Diciembre 2015.
- Agenda Urbana: Planeamiento General Repsol 1983-2011. Febrero 2016.
- Agenda 21: Monitorado de ruido en Málaga. Informe final y Anexo. Febrero 2016

2.1.1. Agenda 21 escolar

La Agenda 21 escolar de Málaga (A21e) traslada la idea de sostenibilidad que tienen las Agendas 21 locales a la comunidad educativa a través de la elaboración de la Guía para la implantación de la Agenda 21 Escolar de Málaga, que desarrolla una metodología flexible y abierta para llevar a cabo en los centros, así como el asesoramiento técnico municipal a los centros educativos a todos los niveles. Esta guía se editó en el 2013 después de dos años de documentación, investigación, participación y redacción.

Paralelamente a la elaboración de la guía se desarrolló una plataforma web específica para el proyecto que sigue en funcionamiento y donde se puede consultar la información de las actividades de los centros que estén activos y que permite también la comunicación entre los centros educativos que pertenecen a la Red Agenda 21 escolar de Málaga, pudiendo por ejemplos, debatir, compartir acciones o realizar actividades conjuntas.

De esta forma, el Ayuntamiento de Málaga invita a la comunidad educativa a hacer un diagnóstico del funcionamiento del centro, y diseñar su propio proyecto enmarcado dentro de unas líneas estratégicas comunes para la ciudad de Málaga.

El proyecto pretendía ampliar la estrategia de sostenibilidad local municipal, Agenda 21 Local de Málaga, a la comunidad educativa como parte fundamental del metabolismo de la ciudad en el presente y, sobretodo, en el futuro.

Objetivos específicos de la Agenda 21 escolar: dar a conocer la Agenda 21 de Málaga a la comunidad educativa, integrar y dar continuidad a todas las actividades de educación ambiental en los centros educativos, implicar a la comunidad educativa en su totalidad (profesorado, alumnado, familiares, personal no docente), crear una red de centros de Málaga que establecieran sinergias entre ellos y trabajasen para la sostenibilidad local (Foro 21 escolar), y establecer un canal de comunicación directo entre centros educativos y Ayuntamiento.

Los centros educativos de Málaga seleccionados como centros pilotos para el curso 2013-14 fueron: CEIP Cayetano Bolívar, Colegio Cristo Rey, Colegio Santa Luisa de Marillac, IES Ciudad Jardín, IES Torre del Prado, IES Universidad Laboral, IES Pablo Picasso.

Actualmente permanecen activos la mayoría de los centros que en su momento fueron pilotos y se han incorporado centros como el CEIP El Torcal, CEIP Antonio Machado o el Colegio San Estanislao.

Durante el curso 2014-2015 se celebró un encuentro de centros A21e de Málaga en el IES Uni Laboral donde pudieron compartir sus experiencias y acciones en sus centros, presentar sus propuestas al Ayuntamiento para mejorar la sostenibilidad de la ciudad y realizar actividades de educación ambiental. Durante este mismo curso se elaboró un video para la difusión del mismo que se presentó en distintas jornadas y eventos.

Destacar como logros del proyecto la celebración durante dos años consecutivos de 3 días sin coche en el IES UNI Laboral, la mejora de la movilidad del centro a través de una acción para compartir coches en este mismo centro, la promoción de un huerto escolar en el CEIP Antonio Machado, la consolidación de una camino escolar en bicicleta autónomo en el CEIP Cayetano Bolívar, la mejora de la cohesión social y el trabajo con las familias en el CEIP El Torcal, la colaboración con asociaciones y empresas del entorno de los centros educativos.

2.1.2 Proyecto ALAs

En el otoño del año 2003 comenzó a desarrollarse un ambicioso Proyecto denominado Formación de Agentes Locales Ambientales en las ciudades de Málaga, Nador y Tetuán, enmarcado en la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A e impulsado por el Ayuntamiento de Málaga y el Aula de la Naturaleza Las Contadoras.

Los Agentes Locales Ambientales (ALAs) eran originalmente, en su mayoría, alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (aunque también había algunas decenas de universitarios y personas adultas). Los Agentes Locales Ambientales se ocupaban de diseñar, elaborar y desarrollar actividades, actuaciones y, en general, campañas de sensibilización ambiental en sus Centros Escolares y en sus barrios, familias, comunidades de vecinos, etc, es decir, en sus ciudades.

Durante los cursos escolares 2003-2007, en Málaga se formaron más de 1.100 alumnos como Agentes Locales Ambientales, al tiempo que en Nador y Tetuán también había unos 265 ALAs, además de unos 200 profesores de las tres ciudades cooperantes.

Paralelamente, durante el curso escolar 2005-2006 se puso en marcha la primera Campaña Ambiental del Sistema Educativo de Málaga, impulsada por el Área de Medio Ambiente del Ayto. de Málaga y desarrollada en el marco del Proyecto ALAs de la Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA, usando el modelo ALAs de actuación, donde los alumnos no eran meros receptores de las actividades, sino sus actores, agentes, de forma que los receptores reales de las actuaciones eran los vecinos de los barrios, compañeros del colegio, familias, y los ciudadanos en general.

Durante el curso 06-07 se realizó la II Campaña Ambiental del Sistema Educativo de Málaga (SEMA), centrada en la revitalización del Centro Histórico de la ciudad e impulsada por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano – OMAU.

Durante los últimos años, ha aparecido naturalmente la figura de Centro Educativo Cooperador: Centros que, sin haberse inscritos formalmente en los proyectos, participan, de una u otra forma, en actividades puntuales, campañas, etc.

Además, se han realizado actividades y actuaciones de sensibilización ambiental dirigidas a terceros, más de 50 Centros Educativos de la ciudad de Málaga, lo que supone casi un 25 % del

total de Centros Escolares de la ciudad (incluidos Centros Públicos, Concertados y Privados). Numerosos Centros han acogido y atendido a los alumnos de Centros actuantes (Centros ALAs), normalmente provenientes del propio barrio, que han realizado juegos, teatros, charlas o, sencillamente, visitas para contactar con los centros del entorno.

En el curso 2015-2016 se desarrollará la undécima Campaña ALAS con los siguientes bloques:

1. Ahorro y uso eficiente de la Energía.
2. Ahorro y uso racional del Agua.
3. Movilidad Sostenible.
4. Fomento del reciclaje.
5. Cohesión Social y Medio Ambiente Psicológico.
6. Eco-auditorías
7. Consumo Responsable.
8. Contaminación Urbana: Acústica, Atmosférica, Lumínica, Odorífera y Visual

2.2 Indicadores y GIS

El sistema de indicadores surge inicialmente como elemento fundamental del Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de Málaga aprobada en el año 2005. Se estructura, por tanto, siguiendo los mismos ámbitos de trabajo definidos en la Agenda: Territorio y Configuración de la Ciudad, Gestión de los Recursos Naturales, Cohesión Social y Gobierno de la Ciudad. Desde la aprobación de la Agenda de 2005, el sistema de indicadores se ha ido actualizando anualmente, a lo largo de un proceso de trabajo continuo de recopilación y análisis de datos en el que también se han ido realizando sucesivas ampliaciones y mejoras, entre las que destacan la inclusión de nuevos indicadores y la utilización del Sistema de Información Geográfica para su gestión.

Entre los indicadores que se han ido incorporando al Plan de Seguimiento de la Agenda 21 destacan los siguientes:

- 1) Cálculo de los niveles de compacidad, complejidad urbana y proximidad a servicios básicos basados en el sistema de información geográfica (GIS).
- 2) Inventario de arbolado viario e integración en el GIS, localización de especies autóctonas y especies alergógenas presentes en la ciudad.
- 3) Índice de erosión del suelo y biodiversidad en el término municipal de Málaga.
- 4) Relación de Gini y curva de Lorenz: índice de la desigualdad de los niveles de renta en la ciudad de Málaga.

Para la elaboración de algunos de estos índices, como el inventario de arbolado viario o el índice de Gini se ha contado con la colaboración de expertos externos de la Universidad de Málaga y otros organismos públicos.

En total, el conjunto de los 125 indicadores desarrollados permiten caracterizar en su conjunto la situación de la ciudad en materia territorial, medioambiental y socio-económica, bajo un enfoque integral, y hacen posible comparar la evolución en el tiempo, dando información acerca de si se avanza o no hacia los objetivos establecidos en la Agenda Urbana de la ciudad.

2.3 Proyectos Urbanos: Manzana Verde

Como consecuencia del proyecto CAT-MED se inició el desarrollo de un Plan Especial en el Duende para 963 viviendas que supusiera un proyecto piloto demostrativo de las nuevas formas de planeamiento y desarrollo de la ciudad. Pretende enlazar con las mejores características de la ciudad clásica mediterránea, la ciudad de edificación compacta, de complejidad de uso y funciones, y de proximidad peatonal a los servicios y equipamientos básicos.

Configura una supermanzana en forma de trapecio donde la circulación del tráfico es perimetral, siendo la movilidad motorizada del interior del polígono para residentes o comerciantes. La urbanización y la construcción de la edificación deberá regirse por criterios de sostenibilidad urbana tanto en eficiencia y consumo energético, como de agua o de residuos, tendiendo el sumatorio del metabolismo urbano, y de las emisiones de CO₂ a cero.

Aprobado definitivamente el Plan Especial, se está desarrollando el Proyecto de Urbanización, al tiempo que junto al Colegio de Arquitectos se convoca un Concurso de ideas de la edificación y de la organización del espacio público.

Otro tipo de proyectos similares al Plan Director del SOHO, o la Manzana Verde como proyectos urbanos, es el Avance realizado en la primavera de 2015 sobre la integración de la Tabacalera en el ámbito urbano de Huelín, de forma que potencie una nueva centralidad de Málaga.

2.4 Redes y Plataformas

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, está involucrado en varias redes de trabajo. Entre ellas figuran:

- * Eurocities: se compone de una amplia red de más de 120 ciudades europeas con base en la ciudad de Bruselas, cuyo objetivo es defender los intereses locales (lobby) ante las autoridades de la UE.
- * HÁBITAT, Buenas Prácticas Urbanas, Centro de Naciones Unidas para el asentamiento urbano.
- * RETE, Asociación para la Colaboración entre Puertos y Ciudades en Venecia (Italia).
- * AVIP - VILLES & PORTS, Asociación Internacional de Ciudades y Puertos de Le Havre (Francia).
- * Red de Observatorios de Sostenibilidad, coordinada por el OSE (Observatorio de Sostenibilidad de España).
- * Reference Framework for European Sustainable Cities (RFSC).
- * ICLEI. Gobiernos locales por la sostenibilidad.
- * CIVITAS. Gobiernos y autoridades locales para la movilidad urbana sostenible.
- * CIVITAS España-Portugal. Red de gobiernos y autoridades locales para la movilidad urbana sostenible de España y Portugal.
- * CAT MED, red Mediterránea para la promoción de modelos urbanos sostenibles que lidera Málaga a través de su Secretaría General.
- * URBELAC, Promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Europea.

2.5 Formación y eventos

Desde la apertura del Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga, el OMAU viene desarrollando un ciclo anual de conferencias, dirigido a estudiantes

universitarios y profesionales, tanto de ámbito privado como público. El ciclo comienza en octubre y finaliza en mayo, coincidiendo prácticamente con el calendario escolar.

En el año 2011 se firmó el Convenio Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga (OMAU) y la Universidad de Málaga, a través del cual los estudiantes de la UMA podían obtener créditos de libre configuración por la asistencia al ciclo anual de Conferencias.

Como consecuencia del desarrollo de Programas Europeos se realizan de forma habitual congresos de carácter internacional sobre diversas temáticas. Se pueden destacar los realizados en 2015 sobre la Iniciativa Comunitaria Urban, o la reunión anual de Alcaldes Marroquíes, o en 2016 la reunión internacional de movilidad Civitas, o la reciente reunión de la Asociación Internacional de Puertos y Ciudades, AIVP.

Eventos

- Encuentro AIVP Megabuques: impacto para las ciudades portuarias.
AIVP y el Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga. 23 y 24 de Junio 2016
- 1er Curso de Verano de Civitas (Civitas Summer Course).
Civitas y el Servicio de Programas Europeos. Del 7 al 10 de Junio 2016
- #10 años Omau. Visitas Guiadas.
Del 13 al 20 de Mayo 2016
- #10 años Omau. Jornadas de Puertas abiertas.
12 de Mayo 2016
- Agenda 21 Escolar: Iniciativa “3 días sin coche”.
IES Universidad laboral y Omau. Días 5,6 y 7 de abril 2016
- Proyecto JAILHOUSE.
Reunión de participación ciudadana. 17 de abril 2016
- Kik Off del SCC2 (**SMART AND SUSTAINABLE CITIES**).
Ayto. De Plymouth, HABITEC, Zabala, Sando, ETRA,NOVADAYS, HIDROLOGÍA SOSTENIBLE, GREEN GLOBE, INGENIERÍA VIVA y el Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga.
18 y 19 de Enero 2016
- Encuentro Internacional sobre intercambio de experiencias en la Gestión Municipal Transfronteriza.
3 Noviembre 2015
- Presentación de la Agenda 21. Agenda Urbana de la estrategia de sostenibilidad integrada 2020-2050.
9 de Octubre 2015
- Jornada Emprende Joven – Sostenibilidad.
11 de Junio 2015
- Presentación de Resultados del proyecto de medición de la calidad del aire en condiciones de movilidad en Málaga.
10 de Junio 2015
- Participación del Omau en la Noche en Blanco 2015
- Jornadas de Iniciativa Urbana. En ellas se expusieron y compartieron experiencias de Málaga capital, Vélez Málaga, Barcelona, Pamplona, Grenoble, Berlín y Bolonia, entre otras ciudades.
16 y 17 de Abril 2015
- VIII Asamblea de Iniciativa Urbana “Arrabales Carretería”
2 de Diciembre de 2014

- Presentación del libro "Las arquitecturas pintadas en Málaga, ayer y hoy: Arte, Patrimonio y Turismo". El libro recoge las ponencias y comunicaciones presentadas con el mismo nombre en las jornadas celebradas en el MUPAM los días 25 a 27 de marzo con el patrocinio del Ayuntamiento de Málaga (Area de Cultura y del OMAU), fondos Feder (POCTEFEX), en el marco del proyecto de investigación I+D HAR 2012-34163
9 de Julio 2014
- Participación del Omau en la Noche en Blanco 2014
- Seminario Nuevo Modelo Urbano. OMAU, FEMP, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.
12 de febrero 2014
- Seminario "Espacios naturales: aprovechamiento de recursos, desarrollo económico, creación de empleo y oportunidades de negocio.
Promovido por la Federación Agroalimentaria de CCOO y desarrollado por la Consultora de Formación Euroformac y la participación del OMAU.
28 de enero de 2014.
- VII Asamblea de Iniciativa Urbana "Arrabales Carretería"
26 de Noviembre de 2013
- Presentación del libro Lazos de Alarife.
F. Vegas y C. Mileto (arquitectos y profesores de la Universidad Politécnica de Valencia)
24 Octubre 2013
- Participación del Omau en la Noche en Blanco 2013
- Día Marítimo Europeo
17 de Mayo 2013
- Jornada sobre Regeneración Urbana y Cambio Climático. Conferencia Final del Proyecto Mi Ciudad AC2. Con la participación de cuatro ciudades europeas (Málaga y Burgos en España, Vilanova de Gaia en Portugal y Toulouse en Francia)
18 de Febrero 2013
- III Jornada OSMAN: urbanismo, medio ambiente y saludo.
24 de Enero 2013
- VI Asamblea de Iniciativa Urbana "Arrabales Carretería"
26 de Noviembre de 2012
- I Foro de Alcaldes Mediterráneos sobre Modelos Urbanos Sostenibles y Eficiencia Energética. Con diferentes ponencias y mesas redondas de cargos públicos, institucionales y expertos de los diferentes países participantes.
8 y 9 de Octubre 2012
- Encuentro de Primavera de la red RETE (Asociación Internacional para la colaboración entre puertos y ciudades) a la cual pertenece el Ayuntamiento de Málaga a través del Servicio de Programas .
Desde el 16 al 18 de Mayo 2012
- Participación del Omau en la Noche en Blanco 2012
- Presentación del libro del Proyecto CAT-MED, Modelos Urbanos Sostenibles y del avance del PERI de la "Manzana Verde".
17 de Abril 2012
- Presentación del libro "LA CIUDAD PORTUARIA DEL SIGLO XXI. NUEVOS DESAFÍOS EN LA RELACIÓN PUERTO - CIUDAD", por el Nodo territorial RETE, constituido por el

Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Progamas, la Autoridad Portuaria, el Colegio de Arquitectos, el Club Mediterráneo y profesionales del urbanismo de la ciudad.
20 de Enero 2012

- V Asamblea de Iniciativa Urbana
29 de Noviembre 2011
- Presentación del Plan Municipal de Movilidad Sostenible. Carlos Pérez (Área de Movilidad y Transporte).
6 de Octubre 2011
- Participación del Omau en la Noche en Blanco 2011
- Seminario Público de Urbanismo y Movilidad Sostenible. Dentro del proyecto Mi Ciudad AC2, en el marco del programa Interreg IVB SUDOE.
22 de Septiembre 2011
- IV Asamblea de Iniciativa Urbana “Arrabales Carretería”
31 de Enero 2011

Ciclos de Conferencias

Título	Ponente	Fecha
Gobernanza en Málaga, Cooperación y participación ciudadana.	Julio Andrade	20-ene-11
La ciudad imposible y el sistema de indicadores de sostenibilidad urbana	Pedro Marín Cots	10-mar-11
Arquitectura Moderna en Málaga	Javier Boned	17-mar-11
Guadalmedina, un río invisible	José María Romero	31-mar-11
Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Calidad y Sostenibilidad en el Medio urbano.	Felix Arias Goytre	28-abr-11
La Política Urbana y sus instrumentos: ¿Qué medidas y acciones?	M ^a Rosario Alonso Ibañez	05-may-11
Órgiva, municipio sostenible. La participación como herramienta para la mejora de las Agendas 21 locales	María Ángeles Blanco López y María Alonso Roldan	12-may-11
Presentación Plan Municipal de Movilidad Sostenible	Carlos Pérez	06-oct-11
La revolución de las redes sociales en internet	Néstor Romero	10-nov-11
Análisis de la distribución de la renta en Málaga, Índice de Gini y Curva de Lorenz	Guillermina Martín Reyes, Antonio García Lizana y Antonio Fernández Morales	30-nov-11
Crisis económica I. Educación en valores, La cultura del esfuerzo en España	Miguel Süch	15-dic-11
Crisis, qué crisis? II: Actividad económica y empleo, la propuesta de los empresarios	Javier González de Lara	12-ene-12
Crisis económica IV: Crisis financiera y capitalismo	Juan José Torres y Grumersindo Ruíz Bravo	23-feb-12
La cara oculta de la Luna. La crisis en la vida de las personas vulnerables	Francisco José Sánchez y Luis Utrilla	22-mar-12
Presentación Palacio de la Aduana	Fernando Pardo	12-abr-12
Presentación CAT-MED y Manzana Verde		17-abr-12
Presentación 'Integración puerto-ciudad	María José Andrade, José Blasco y Pedro Marín	16-may-12
Presentación 'La Distribución de la Renta en la ciudad de Málaga	Guillermina Martín Reyes, Antonio García Lizana y Antonio Fernández Morales	26-jun-12
Guadalmedina 10. Propuestas para el cauce del río I		08-nov-12
Guadalmedina 10. Propuestas para el cauce del río II		15-nov-12
Integración de los inmigrantes a través de la formación y el empleo en Málaga	Fundación CIEDES	17-ene-13
Trinidad-Perchel, 35 años después	Salvador Moreno, Ángela Matesanz Parellada y Carolina García Madruga	14-mar-13
Hablemos de Órgiva	jose Luis García, Pablo González, Paola Jiménez y Antonio Carrillo	16-may-13
Prensa y gobierno local, democracia representativa y democracia participativa	Rafael Porras	16-may-13
Nueva legislación urbanística y de vivienda	Angela de la Cruz	10-oct-13
Presentación libro 'Lazos de Alarife'	Fernando Vega y Camilla Mileto	14-oct-13

Título	Ponente	Fecha
Las Fortificaciones de los siglos XVI al XVIII. (Cuando los arquitectos eran ingenieros y los ingenieros arquitectos)"	Salvador Moreno Peralta	05-dic-13
Movilidad Urbana sostenible	Salvador Rueda	16-ene-14
El arte de volar	Lorenzo Saval y Jose Antonio Mesa	30-ene-14
Nuevo Modelo Urbano	Sonia Hernández y Eduardo Santiago	12-feb-14
Estudio sobre el proceso de recuperación urbana integral del centro histórico de Málaga	Fernando Barreiro	20-mar-14
Mujer y empleo en Málaga. Nuevas oportunidades	Ana María Paneque y Susana Catalán	10-abr-14
Recuperación integral del centro histórico de Málaga 1994 - 2014	Fernando Barreiro, Miriam Rein, Alberto Romero y Pedro Marín	03-jun-14
Proceso de urbanización de la ciudad, compactar la dispersión	Pedro Marín	04-oct-14
Estudio de transporte modal en Málaga	Javier Botello y Alberto Romero	09-oct-14
Vulnerabilidad y exclusión social	Rafael Arredondo	16-mar-16
Monitoriado de ruido de Málaga	Luis Medina, Guillermo de Arcas, Fernando López y Pedro Marín	31-mar-16
Cohesión social y desarrollo económico: ¡Cuidado Resbala!	Mesa redonda	07-abr
Del vacío a lo urbano:30 años de urbanismo democrático	Salvador Moreno Peralta	12-may-16
Vivienda: construcción y sostenibilidad	Jose María Romero, Alberto Pinel y Azahara zapata	26-may-16

1. Informe de gestión Servicio de Programas – OMAU
2. **Detalle de contratos Servicio de Programas-OMAU desde junio 2012 a junio 2016**
3. Proyectos europeos gestionadas entre el período junio 2012 a junio 2016
 - 3.1 Proyecto Iniciativa Urbana
 - Solicitudes de reembolso- certificación
 - Informe de auditoría interna
 - Informe de auditoría de la Autoridad de Inspección y Control y/o IGAE.
 - 3.2 Proyecto POCTEFEXII
 - 3.3 Proyecto ELIH_MED
 - 3.4 Proyecto CIVITAS_2MOVE2
 - 3.5 Proyectos URBACT
 - 3.6 Proyecto URBAN_EMPATHY
 - 3.7 SUDOE_MI CIUDAD AC2

(*) Proyectos incluidos en Fondos Europeos y auditados por auditor externo ysubd. General de Inspección y control del Ministerio de Economía y Hacienda

Contratos existentes el 27 de junio de 2012

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc./ Adjudic
EXP117/10	NATASCHA DELGADO BERMUDEZ	SV. GESTION,APOYO Y REALIZACION DE LABORES VERIFICACION EXTERNA, INTERNA Y ASESORIA FINANCIERA _PRORROGA, EXP 117/10	43.063,33	01/02/2010 (**)
EXP139/10	BEGONA OLIVA PEREZ	gestión de proyectos europeos de programas transnacionales-exp136/09_Lote 2	63.068,94	09/07/2010 (**)
EXP139/10	ALEJANDRA MARIN HERBERT	Gestión de proyectos europeos de programas transnacionales exp136/09_Lote 1	63.068,94	09/07/2010 (**)
EXP121/10	IBERAUDIT AUDITORES HISPANIA, S.L.	Verificaciones externa proyecto iniciativa Urbana	10.620,00	09/12/2010 (**)

Año 2012 JUNIO 2012- DICIEMBRE 2012

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2012001155	DIEGO SANTOS ORTIZ	Servicio de supervisión de montaje y coordinación de la exposición VIVA LA CALLE	2.360,00	21/06/2012
2012001709	FILIPPO MARIA CONTENTI	Servicio de apoyo a acciones de participación en convocatorias, gestión y desarrollo de proyectos europeos en el marco del urbanismo sostenible, innovación y desarrollo tecnológico	18.392,00	01/10/2012
2012001712	MELOSILLAS S.L.	Servicio de gestión económica dentro del equipo técnico de la manzana verde para la materialización del proyecto	7.260,00	22/10/2012
2012001750	GUJÁNDOTE CREATIVOS PUBLICITARIOS,S.L.	Servicio de impresión de 200 unidades del libro CAT-MED : Modelos Urbanos Sostenibles	6.471,08	23/10/2012
2012002527	PALOMA SANZ HERNÁNDEZ	Servicio de apoyo a las labores de coordinación, organización y desarrollo de los ciclos de conferencia del Observatorio de Medio Ambiente Urbano	21.267,32	28/11/2012
2012002492	JON MATTHEW SWITTERS	Servicio de apoyo a la coordinación de los proyectos europeos EUJH-MED, plataforma CAT-MED y URBACT	21.175,00	07/11/2012
2012002494	SYLVIE GARCIA DE LA LLAVE	Servicio de apoyo administrativo y carga de datos en las aplicaciones informáticas para su posterior auditoría y certificación	21.175,00	07/11/2012
2012002496	NETWORK MAKINGOFF,S.L.	Servicio de apoyo a las labores de comunicación del servicio de programas europeos y el OMAU	12.342,00	09/11/2012
2012002674	INGESA, S.L.	Estudios de usos y análisis de ruido en el ámbito del PEPRI CENTRO	19.360,00	03/12/2012 (**)
2012002757	BARBADELA PRODUCCIONES S.L.	Servicio de fotografía y vídeo de la sexta Asamblea de Iniciativa Urbana	726,00	04/12/2012 (**)
2012002758	CENTRO INTELIGENTE DE EMPRESAS MULTISUSOS	Servicio de apoyo multimedia de la sexta Asamblea de iniciativa Urbana	2.510,75	28/12/2012 (**)

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2013000098	JOHANINA FREDERIQUE SCHEIDHAUER	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS LIGADOS A LA DIRECCION DEL SP Y EL OMAU	21.267,33	06/03/2013
2013000100	PAOLA Mª JIMENEZ MELGAR	SERVICIO DE APOYO A LAS LABORES PREVIAS A LA ACTUALIZACION Y REVISION DE LA AGENDA 21	20.966,88	06/03/2013
2013000101	CELINE DEQUECKER	Servicio de apoyo administrativo a la búsqueda, estudio y presentación de nuevos proyectos europeos	20.691,00	22/03/2013
2013000239	FRANCISCO CASTILLO FERNANDEZ	SERVICIO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LA AGENDA 21- MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	18.900,20	06/03/2013
2013000307	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	SERVICIO DE APOYO PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD VEGETAL EN ÁREAS URBANAS PERIFÉRICAS DE MALAGA	20.812,00	26/03/2013
2013000744	ESTUDIO 7 ANDALUCIA S.L.	SERVICIO DE ESTUDIO DE DIVERSAS MEDIDAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE MALAGA. PROYECTO EUROPEO ZMOVEZ	19.602,00	24/04/2013
2013000774	SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MEJORA DE LA PAGINA WEB DE IU	1.754,50	29/04/2013
2013000775	ESCAIR, S.L.	SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE LA MALAGA ACTUAL	1.960,20	24/04/2013
2013000897	MIRIAM REIN LORENZALE	SERVICIO DE COLABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA MANZANA VERDE	15.609,00	14/05/2013
2013001030	NETWORK MAKING OFF S.L.	SERVICIO DE APOYO A LAS LABORES DE COMUNICACION DEL SERVICIO DE PROGRAMAS Y EL OMAU	20.146,50	21/06/2013
2013001031	JON MATTHEW SWITTERS	Servicio de apoyo a la coordinación de los proyectos europeos ELIH-MED, plataforma CAT-MED y proyecto URBACT	21.175,00	13/06/2013
2013001032	SYLVIE GARCIA DE LA LLAVE	Servicio para apoyo administrativo y financiero de los proyectos europeos del programa MED y séptimo programa marco	20.966,88	13/06/2013
2013001033	FILIPPO MARIA CONTENTI	SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS EUROPEOS SUDOE Y CIVITAS	21.263,78	13/06/2013
2013001098	MELOSILLAS S.L.	SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DENTRO DEL EQUIPO TECNICO DE LA MANZANA VERDE	19.360,00	10/06/2013
2013001252	SANFLOWER ART & CULTURE ADVISORS S.L.	Reparación y pintura de fachadas de arte urbano ""BOA MISTURA""	13.485,99	06/06/2013
2013001324	FERNANDO BARREIRO CAVESTANY	EVALUACION EXTERNA DE LAS ACTUACIONES Y RENOVACION INTEGRAL DEL CENTRO HISTORICO DE MALAGA	21.659,00	21/06/2013
2013001405	SANFLOWER ART & CULTURE ADVISORS S.L.	SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL DE MUSICA SMS FESTIVAL , LOS DIAS 14 Y 15 DE JUNIO	21.659,00	11/07/2013
2013001406	SANFLOWER ART & CULTURE ADVISORS S.L.	EXPOSICIONES EN PORTALES DE EDIFICIOS ENMARCADO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE ARTE URBANO DESARROLLADAS EN EL SOHO	7.476,00	14/10/2013
2013001443	MIRIAM REIN LORENZALE	ESTUDIOS SOBRE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS Y TRANSFORMACIONES FISICAS DEL CENTRO HISTORICO EN EL MARCO DE URBAN	10.890,00	09/07/2013
2013001444	ESTUDIO 7 ANDALUCIA S.L.	SERVICIO DE ENCUESTAS PARA LA EVALUACION EXTERNA DE LAS ACTUACIONES Y DEL PROCESO DE RENOVACION INTEGRAL DEL CENTRO HIS	10.829,50	11/07/2013
2013001479	SANFLOWER ART & CULTURE ADVISORS S.L.	CONTRATACION DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO, REPARACION, PINTURA E INTERVENCION DE ARTE URBANO EN SOHO	60.379,00	17/07/2013
2013001553	FUNDACION RIZOMA	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DEFINICION DE ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO URBANO EN EL BARRIO DE LA CRUZ VERDE	7.260,00	07/08/2013
2013001664	GREEN GLOBE SYPA S.L.L.	ACTUALIZACION DEL CALCULO DE LA HUELLA ECOLOGICA O INDICADORES ANALOGOS DE LA CIUDAD DE MALAGA	9.075,00	02/10/2013
2013001817	PAOLA Mª JIMENEZ MELGAR	Servicio de apoyo para la coordinación y seguimiento de los grupos de trabajo para la actualización y revisión AG21	7.469,94	13/08/2013

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2013001819	CELINE DEQUECKER	Servicio para apoyo administrativo y carga de datos de los proyectos europeos en las aplicaciones informáticas.	9.655,80	13/09/2013
2013001949	PALOMA SANZ HERMANDEZ	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTION DE TERCEROS RELACIONADAS FUNC OMAU	9.091,94	13/09/2013
2013002207	MONTSERAT FERNANDEZ CANTAUESO	Análisis de infraestructuras del SUNC-R-P.2 del PGOU de Málaga	13.310,00	11/11/2013
2013002208	ENRIQUE MAÑAS MILLAN	Elaboración de ordenanzas y normativa urbanística del SUNC-R-P.2	18.150,00	11/11/2013
2013002209	JOSE MARIA MORENTE DEL MONTE	Redacción, coordinación y elaboración de la documentación técnica del PERI, Manzana Verde	20.570,00	20/11/2013
2013002307	MIRIAM REIN LORENZALE	Servicio de realización de informes para la actualización de la agenda 21 sobre la proximidad de los servicios de infraestructura	2.000,00	23/10/2013
2013002308	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 sobre la vegetación urbana, tipos y formas	2.000,00	07/11/2013
2013002315	ATTYCAS CONSULTORES DE FORMACION Y GEST.DE PROYECTOS	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES PARA LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 SOBRE EMPLEO Y SITUACION LABORAL DE LA NUJER	2.000,00	23/10/2013
2013002316	Mª JOSE ANDRADE MARQUES	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES PARA LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 SOBRE INTEGRACION PUERTO CIUDAD	2.000,00	22/10/2013
2013002322	RAIMUNDO REAL JIMENEZ	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES PARA LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 SOBRE LA BIODIVERSIDAD URBANA	2.000,00	11/11/2013
2013002323	AULA DEL MAR DE MALAGA S.C.A.	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES PARA LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA SOBRE LITORAL, BIODIVERSIDAD	2.000,00	23/10/2013
2013002324	ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANGEL ASENYO Y	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES PARA LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 DE LA CIUDAD DE MALAGA ARQUITECTURA DE LA CIUDAD	1.000,00	06/11/2013
2013002349	JAVIER BONED PURKISS	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 sobre arquitectura de la ciudad	1.000,00	11/11/2013
2013002350	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	Servicio de realización de informes para la actualización de la agenda 21 sobre tratamiento de residuos	2.000,00	07/11/2013
2013002364	SATURNINO MORENO BORRELL	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE INFORMES AGENDA 21 SOBRE CORREDORES ECOLÓGICOS	1.000,00	11/11/2013
2013002418	LAURA REDONDO RUBIO DE LA TORRE	Servicio de realización de informes para la actualización de la agenda 21 sobre la calidad del silencio	2.000,00	11/11/2013
2013002426	PANEQUE CATALAN S.C.	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES PARA LA ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 SOBRE EMPLEO	2.000,00	07/11/2013
2013002485	BABERDELA PRODUCCIONES S.L.	Servicio de fotografía séptima asamblea a de IU	726,00	26/11/2013 (*)
2013002486	CENTRO INTELIGENTE DE EMPRESAS MULTUOSOS S.L.	Servicio de grabación y apoyo audiovisual a la séptima asamblea de Inic Urbana	2.510,75	28/11/2013 (*)
2013002559	FRANCISCO SAN MARTIN OLEA	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 sobre sistemas de comunicación amb metropolitano	2.000,00	22/11/2013
2013002620	GARUM CONSULTORES S.L.P.	Servicio de auditoría de primer nivel del proceso de sobrejecución del proyecto POCTEFEX_ECOCIUDAD	10.285,00	28/11/2013 (*)
2013002621	R&L AUDITORES S.L.	Servicio de auditoría de primer nivel del proceso de sobrejecución del proyecto POCTEFEX_ARRABALES	2.541,00	02/12/2013 (*)
2013002622	VALLE & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.	Servicio de auditoría de primer nivel del proceso de sobrejecución del proyecto POCTEFEX_PATRIMONIO	13.019,60	02/12/2013 (*)
2013002694	GESVAM S.C.A.	Revisión y actualización de la agenda 21 calidad del aire y niveles de contaminación	2.000,00	19/12/2013
2013002870	ALFONSO PERALTA DE LAS HERAS	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 sobre integración puerto-ciudad	1.000,00	12/05/2014
2013003066	MARIA CARMEN HIDALGO VILLODRES	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 sobre PSICOLOGIA AMBIENTAL	2.000,00	14/04/2014
2013002694	GESVAM S.C.A.	Revisión y actualización de la agenda 21 calidad del aire y niveles de contaminación	2.000,00	19/12/2013

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2013002791	SYLVIE GARCÍA DE LA LLAVE	Servicio para apoyo administrativo financiero de los proyectos europeos de cooperación	20.966,88	01/01/2014
2013002794	FILIPPO MARIA CONTENTI MARINANGELI	Servicio de coordinación y gestión de proyectos europeos del séptimo programa marco	20.966,87	21/01/2014
2013003067	INMUICALADA MORENO AGUILAR	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 sobre mujer en la ciudad	2.000,00	30/12/2013
2013002788	NETWORK MAKINGÖFF SL	SERVICIO DE APOYO A LAS LABORES DE COMUNICACION DEL SERVICIO DE PROGRAMAS Y EL OMAU	21.779,99	30/12/2013
2014000088	CELINE DEQUECKER	Servicio para apoyo a las actividades administrativas relacionadas con la gestión de programas europeos	19.311,60	21/01/2014
2014000032	JOHANNA FREDERIQUE SCHEIDHAUER	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS LIGADOS A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	20.207,00	21/01/2014
2014000008	JON MATTHEW SWITTERS	Servicio de apoyo a la coordinación de proyectos europeos ELIH-MED y proyecto URBACT	21.175,00	21/01/2014
2014000026	PALOMA SANZ HERNANDEZ	SERVICIO DE APOYO A LAS LABORES PROTOCOLARIAS Y DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEL OMAU, ASI COMO LAS LABORES RELACIONADAS	18.183,58	21/01/2014
2013003149	RAFAEL BAEZ MUÑOZ	servicio de apoyo a las labores de coordinación técnica, desarrollo y actualización de herramientas	21.175,00	12/02/2014
2014000139	FRANCISCO CASTILLO FERNANDEZ	Servicio para apoyo a los proyectos de educación y sensibilización ambiental vinculados a la agenda 21 de Málaga	19.587,48	24/02/2014
20130002832	IVAN LUQUE SEGURA	Servicio de desarrollo del proyecto piloto de experimentación y desarrollo urbanístico y arquitectónico de la	21.296,00	11/03/2014
2013001948	ESTUDIO 7 ANDALUCIA S.L.	ESTUDIO DE DEMANDA DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MALAGA DENTRO DEL CONTEXTO DE LA ACTUALIZACION, EXP 113/13	56.870,00	12/03/2014
2014000501	JOSE DAMIAN RUIZ SINOGA	Servicio de realización de informes de actualización de la agenda 21 sobre erosión de suelo y procesos de urbanización	2.000,00	25/03/2014
2014000906	SILVIA NELIDA BOSSIO DE STEFANO	Apoyo a las labores de gestión de proyectos relativos a la conservación del patrimonio cultural	20.116,25	10/04/2014
2014000786	TAPHICUS S.L.	Servicio para la realización de informes de la agenda 21 sobre la imagen de la ciudad	2.000,00	14/04/2014
2013003066	MARIA DEL CARMEN HIDALGO VILLODRES	Servicio de realización de informes para la actualización de la agenda 21 de la ciudad de Málaga	2.000,00	14/04/2014
2014000905	PLAN D SOLUCIONES CREATIVAS S.C.	Servicios de diseño de un cuadriplico informativo Agenda 21	1.192,47	05/05/2014
2014000907	PAOLA MARIA JIMENEZ MELGAR	Servicio para organización y coordinación del foro agenda 21	2.489,97	05/05/2014
2014000500	GARUA INTERVENCIÓN EDUCATIVA S.C.MAD.	Informe de actualización de la agenda 21, informe sobre crisis de ciudadanos	2.000,00	12/05/2014
2013002870	ALFONSO PERALTA DE LAS HERAS	Servicio de realización de informes para la actualización de la agenda 21	1.000,00	12/05/2014
2014001051	SALVADOR MORENO PERALTA	Servicio de realización de informes para la actualización de la Agenda 21 de la ciudad de Málaga sobre el espacio público	2.000,00	12/05/2014
2014000983	ESTUDIO 7 ANDALUCIA S.L.	REDACCION DE ESTUDIO DE TRAFICO Y MOVILIDAD PLAN ESPECIAL	20.570,00	12/05/2014
2014000785	FUNDACION GENERAL UGR-EMPRESA	SERVICIO DE REALIZACION DE INFORMES DE LA AGENDA 21 SOBRE LO S BARRIOS DE LA CIUDAD	2.000,00	16/05/2014
2014000982	MELOSILLAS S.L.	SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DENTRO DEL EQUIPO TECNICO DE LA MANZANA VERDE	18.000,00	08/05/2014
2014001589	SYLVIE GARCIA DE LA LLAVE	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROYECTOS S EUROPEOS ELIH_MED, CIVITAS, URBANEMPATHY Y URBACT	20.966,88	15/07/2014

AÑO 2014 ENERO 2014-DICIEMBRE 2014

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2014001816	FILIPPO MARIA CONTENTI MARINANGELI	SERVICIO DE APOYO A LA PRESENTACION, COORDINACION Y GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS RELACIONADOS CON EL 7º PROGRAMA MARCO	17.472,40	30/07/2014
2014001814	JON MATTHEW SWITTERS	SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS EUROPEOS DE CARÁCTER TRANSFRONTERIZO	16.763,55	30/07/2014
2014001561	PEMALOAN S.L.	REVISION Y ACTUALIZACION DE LA AGENDA 21 "ECONOMIA DE LA CIUDAD DE MALAGA	2.000,00	11/09/2014
2014001966	HOMEPUBLIC S.L.	SUMINISTRO DE Prensa EDIFICIO OIMAU	856,63	19/09/2014
2014002095	PICH-AGUILERA, ARQUITECTOS S.L.	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UNAS IMAGINES EN 3D PARA PODER SER PRESENTADO A INTERLOCUTORES NO ESPECIALIZADOS	3.025,00	22/09/2014
2014002187	RAFAEL BAEZ MUÑOZ	SERVICIO PARA APOYO A LAS LABORES DE COORDINACIÓN TÉCNICA, DE SARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS VINCULADAS A G21	10.587,50	30/09/2014
2014002433	CELINE DEQUECKER	SERVICIO PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS	19.311,60	21/01/2014
2014000545	CONSULTORES ECONOMICO - ACTUARIALES ASOCIADOS S.L.	Servicio de realización de Informes para la actualización de la Agenda 21 sobre vulnerabilidad y exclusión social.	2.000,00	22/10/2014
2014002797	PALOMA SANZ HERNANDEZ	SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	20.200,00	14/11/2014
2014002393	DOCTOR WATSON COMUNICACION S.L.	SERV RELATIVO AL DISEÑO DE DOSSIER DE PATROCINIO REALITIVO AL PROYECT MAUS 2014 Y POSIBLE CAPTACION DE POSIBLES PATROC.	7.258,79	28/11/2014
2014002675	SALVADOR LOPEZ BECERRA	SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACION Y ORGANIZACION DE LA REUNION DE ALCALDES, CIUDADES VINCULADAS CON FUTURO ENI ATLANT.	10.708,50	28/11/2014
2014002477	JOSE MARIA MORENTE DEL MONTE	SERVICIO PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE-1	21.598,50	11/12/2014
2014003060	JORGE MANUEL PEINADO AGO	SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y GRABACION PARA LA OCTAVA ASAMBLEA DE INICIATIVA URBANA	500,00	11/12/2014
2014002472	MONTSERRAT FERNANDEZ CANTAUESO	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE PROYECTO DE REPARACION DE LA UNIDAD DE EDUCACION UE-1	21.598,50	11/12/2014
2014003101	MIRIAM REIN LORENZALE	SERVICIO PARA EL ESTUDIO TEMPORAL DE USOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y SUS IMPACTOS EN LA CALIDAD DE VIDA	21.175,00	15/12/2014
2014003104	JOHANNA FREDERIQUE SCHEIDHAUER	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS LIGADOS A LA DIRECCIÓN DEL SP Y EL OIMAU	20.203,98	15/12/2014

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2014003039	SILVIA NELIDA BOSSIO	Servicio para apoyo a la gestión de proyectos de patrimonio cultural en los centros Históricos	20.116,25	08/01/2015
EXP11/15	GESTION CULTURAL Y COMUNICACION S.L.	Organización, puesta en marcha y gestión del festival MAUS, EXP 11/15	100.850,00	24/04/2015
2015000059	CRISTINA SORIANO FERNANDEZ	SERVICIO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB R ELACIONADAS CON EL SV Y SU TRASLADO A LAS REDES SOCIALES	14.520,00	24/02/2015
2015000070	JUAN JOSE PONCE SANCHEZ	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISPANO-MARROQUI	11.999,57	24/02/2015
2015000121	JON MATTHEW SWITTERS	SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS EUROPEOS 5 EUROPA CREATIVA Y EASI PROGRESS	20.116,25	09/02/2015
2015000122	FILIPPO MARIA CONTENTI MARINANGELI	PRESENTACION, COORDINACION Y GESTION DE PROYECTOS SMART CITIES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	20.966,88	09/02/2015
2015000206	SYLVIE GARCIA DE LA LLAVE	SERVICIO PARA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROYECTOS EUROPEOS ELIH_MED , CIVITAS..	20.966,88	26/01/2015
2015000249	PAOLA MARIA JIMENEZ MELGAR	SERVICIO PARA APOYO A LAS LABRES DE EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DE LA AGENDA 21	20.973,37	23/01/2015
2015000250	AUREN CONSULTORES AGS S.L.	SERVICIO DE REDACCION DEL PLAN DIRECTOR DEL ENTORNO TABACALE RA-HUELIN	14.036,00	10/03/2016
2015000263	IGNACIO CONTRERAS GALLEGO DE GUZMAN	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE DISEÑO GRAFICO Y MAQUETACION DE LA ACTUALIZACION DE LA AGAENDA 21	5.445,00	03/03/2015
2015000652	LAURA DOMINGUEZ CORREA	EVALUACION DE LOS COSTES DE TRASLADO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS CON MOTIVO DE LA MANZANA VERDE	3.327,50	30/06/2015
2015000668	DOCTOR WATSON COMUNICACION S.L.	SERVICIO RELATIVO AL DISEÑO Y CAMPANA DE COMUNICACION DEL PROYECTO MAUS 2014	14.520,00	17/06/2015
2015000678	FRANCISCO CASTILLO FERNANDEZ	SERVICIO PARA APOYO A LOS PROYECTOS DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL VINCULADOS A LA AGENDA 21 Y PROYECTO CIVITA	19.602,00	12/03/2015
2015000880	LATRAMA S.C.	SERVICIO DE GRABACION Y ELABORACION DE VIDEOS MAUS 2015	8.470,00	08/05/2015
2015000881	ESTUDIO 7 ANDALUCIA S.L.	ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD Y REGENERACION DEL ENTORNO DE TABACALERA	14.520,00	23/04/2015
2015000993	JOSE MARIA MORENTE DEL MONTE	""MANZANA VERDE""	21.477,50	21/04/2015
2015001418	SANDFLOWER ART & CULTURE ADVISORS S.L.	SERVICIO DE GESTION Y ORGANIZACION III FESTIVAL DE MUSICA SMS LOS DIAS 19 Y 20 DE JUNIO EN EL SOHO	18.509,37	15/06/2015
2015001420	MODULA EVENTOS S.L.	SERVICIO DE INSTALACION MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y LOS SV COMPLEMENTARIOS CON MOTIVO DEL SMS	17.936,00	08/06/2015
2015001427	SANDFLOWER ART & CULTURE ADVISORS S.L.	SV PARA LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL DE MUSICA INDEPENDIENTE E	9.438,00	15/06/2015
2015001428	MUNDO MANAGEMENT S.A.	SV PARA LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL DE MUSICA INDEPENDIENTE	3.509,00	18/06/2015
2015001429	M.C. COPIGRAFIA S.L.	SV RELATIVO A LA PRODUCCION EN DISTINTOS FORMATOS DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACION DEL MAUS	10.264,43	08/06/2015
2015001430	MALAPARTE PRODUCCIONES S.L.	SERVICIO PARA LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL DE MUSICA INDEPENDIENTE	1.499,99	18/06/2015
2015001431	ASOC. CULTURAL MALAGA EN VIVO	SV PARA LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL DE MUSICA INDEPENDIENTE E	968,00	16/06/2015
2015001814	IMAGRAF IMPRESORES S.A.	SERVICIO DE IMPRESION DEL DOCUMENTO DE AGRUALIZACION DE LA AGENDA 21	19.360,00	25/08/2015
2015001994	MANUEL ELIBERTO LUQUE GUERRERO	SV PARA EL ESTUDIO DE USOS DE SUELOS DE TRINIDAD PERCHELYE JIDO PARA LA ELABORACION DE LA NUEVA PROPUESTA DEL PROY URBAN	10.285,00	25/08/2015
2015002275	ESTUDIO 7 ANDALUCIA S.L.	ANALISIS DE OCUPACION DE LAS TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MALAGA	5.808,00	15/10/2015
2015002356	FUNDACION CIEDES	COORDINACION DE EVENTOS Y CONFERENCIAS EN EL OMAU	21.779,98	01/10/2015
2015002696	IMAGEN TV S.C.	SERVICIO DE ESCANEADO, REPRODUCCION Y ENMARCADO DE FOTOGRAFIA DE GAN FORMATO PARA LA EXPOSICION EN LA UMA	4.747,14	02/12/2015

nº de contrato	adjudicatario	concepto	importe	Fecha Fisc, Intervención
2015002267	UTE COLEGIO OF ARQUITECTOS DE MADRID Y COLEGIO OF DE	CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS LA MANZANA VERDE, EXP 166/15	27.304,67	03/06/2016
2016000270	CRISTINA SORIANO FERNANDEZ	SERVICIO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS WEB DEL OMAU	7.260,00	16/03/2016
2016000462	IVAN LUQUE SEGURA	CONTRATACION DE UN SERV PARA EL LANZAMIENTO DEL PROCESO DE P ARTIC. CIUDADANA PARA EL PROY SCC1 EN EL BARRIO DE SOLIVA	2.420,00	05/05/2016
2016001311	DOCTOR WATSON COMUNICACION S.L.	GESTION Y DINAMIZACION RSS Y PAGINA WEB WWW.SOHOMLG.COM	11.313,50	22/06/2016

1. Informe de gestión Servicio de Programas – OMAU
2. Detalle de contratos Servicio de Programas-OMAU desde junio 2012 a junio 2016
3. **Proyectos europeos gestionadas entre el período junio 2012 a junio 2016**
 - 3.1 **Proyecto Iniciativa Urbana**
 - **Solicitudes de reembolso- certificación**
 - **Informe de auditoría interna**
 - Informe de auditoría de la Autoridad de Inspección y Control y/o IGAE.
 - 3.2 Proyecto POCTEFEXII
 - 3.3 Proyecto ELIH_MED
 - 3.4 Proyecto CIVITAS_2MOVE2
 - 3.5 Proyectos URBACT
 - 3.6 Proyecto URBAN_EMPATHY
 - 3.7 SUDOE_MI CIUDAD AC2

FECHA AUDITORIA EMPRESA AUDITORA
 26/02/2010 IBERAUDIT AUDITORES

PORCENTAJE AUDITADO
 100%

SOLICITUD DE REEMBOLSO N°1
 Pagos del 01/01/2009 al 31/12/2009

(A) Auditado por la subdirección general de Inspección y control del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha del informe 2/03/2011
 (B) Auditado por la Intervención General del Estado, fecha del informe 30/07/2012

Operación	N° CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC01/09	ODC1361/09	Producción roll-up sobre proyecto iniciativa urbana para la asamblea de constitución de arrabales y carretera	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	301,6
AT-ALC01/09	ODC1408/09	Alquiler de material audiovisual para el acto de constitución de la asamblea de participación ciudadana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	308,56
AT-ALC01/09	ODC2243/09	catering para el acto de constitución de la asamblea de la iniciativa urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	3.370,50
AT-ALC01/09	ODC253/09	Apoyo a la organización y realización de los actos de constitución de la asamblea de la iniciativa urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	2125
AT-ALC02/09	EXP173/08	apoyo a acciones de publicidad y difusión del programa iniciativa urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	51.000,56 (A)
AT-ALC02/09	ODC1825/09	Producción 2 roll-up sobre proyecto iniciativa urbana para ACTIVIDADES Y PROMOCION PROYECTO	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	484,88 (A)
AT-ALC02/09	ODC2418/09	Material divulgativo para el cumplimiento de la normativa de publicidad en el programa	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	1.444,20 (A)
AT-ALC02/09	ODC755/09	Diseño, maquetación y producción de catalogo sobre proyecto iniciativa urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	6.637,52 (A)
AT-ALC03/09	EXP164/08	Apoyo administrativo y de gestión económica	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	44.080,00
AT-ALC03/09	ODC4286/08	Suministro de sellos justificantes de subvenciones en la iniciativa urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	221,3
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC106/09	Publicidad en carteles y cartones plumas	IMFE	1.500,00
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC113/09	Placas y vinilos informativos Iniciativa Urbana	IMFE	1.547,44
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5541/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	463,9
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5542/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	580
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5543/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	580
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5544/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	2.919,48
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5545/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	3027,6
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5546/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	3619,2
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC5547/09	Anuncios Periódicos cursos	IMFE	528,48
DE-IMFE-GOYA01/09	EXP/372/1	Arrendamiento locales oficina Goya	IMFE	166.320,48 (A)
DE-IMFE-GOYA01/09	EXP/372/2	Arrendamiento locales oficina Goya	IMFE	18.480,05 (A)
DE-IMFE-GOYA01/09	ODC156/09	Seguros locales incubadora de empresas	IMFE	547,57 (A)
DE-IMFE-OFCINA15/09	ODC119/09	Adquisición de fotocopiadore oficina de empleo	IMFE	5.741,19
DE-IMFE-OFCINA15/09	ODC120/09	Adquisición de mobiliario oficina de empleo	IMFE	4.872,31

Operación	N° CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-IMFE-PERSONAL07/09		GASTO DE PERSONAL	IMFE	9.339,93
DEPRMLG01/09	URB05/08	Equipamiento informático	PROMALAGA	3.472,81
DEPRMLG02/09	URB01/09	Segunda edición de folletos	PROMALAGA	1.425,64
DEPRMLG02/09	URB02/08	Diseño e impresión de folletos	PROMALAGA	1.563,68
DEPRMLG02/09	URB03/08	Producción spot de publicidad	PROMALAGA	2.999,76
DEPRMLG02/09	URB06/08	Asistencia congreso COACHI	PROMALAGA	90,00
DEPRMLG02/09	URB07/08	Publicación en bop	PROMALAGA	145,78
FP-II-MUJER01/09	EXP178/08	Servicio de Intermediación Laboral para mujeres del Pepri-Centro y coordinación del proyecto "Banco del Tiempo".	AYUNTAMIENTO_AREA DE LA MUJER	62.640,00 (B)
FP-IMFE-BECAS11/09		BECA	IMFE	9.323,27
FP-IMFE-MUJER-BECAS10/09		BECA	IMFE	10.409,12
FP-IMFE-MUJER-BECAS12/09		BECA	IMFE	9.362,45
FP-IMFE-MUJER-BECAS13/09		BECA	IMFE	3.954,23
FP-IMFE-MUJER-BECAS13/09		BECA	IMFE	387,68
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC91/09	Bolsa y materiales grabados cursos de formación	IMFE	889,02
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC94/09	Memorias USB cursos de formación	IMFE	863,34
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC107/09	Portafolios cursos de formación	IMFE	1.667,50
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC117/09	Docencia curso restauración de piedra	IMFE	18.675,42
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC118/09	Docencia curso de vigilante de seguridad	IMFE	18.426,60
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC127/09	Seguro curso restauración de piedra	IMFE	394,40
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC130/09	Material de oficina	IMFE	1.584,98
FP-IMFE-OFICINA02/09	EXP218/08	Arrendamiento local Oficina Atención a Desempleados	IMFE	120.450,82
FP-IMFE-OFICINA02/09	ODC11/09	Instalación alarma local urbana	IMFE	2.222,80
FP-IMFE-OFICINA02/09	ODC114/09	Suministro fuente de agua	IMFE	310,28
FP-IMFE-OFICINA02/09	ODC273/09	Instalación de sistema de incendio	IMFE	267,96
FP-IMFE-PERSONAL06/09		GASTO DE PERSONAL	IMFE	39.742,54
FP-IMFE03/09	ODC101/09	Curso de operaciones básicas de pisos	IMFE	4.700,00
FP-IMFE03/09	ODC115/09	Seguro alumnos cursos operaciones básicas de pisos	IMFE	248,06
FP-IMFE03/09	ODC146/09	Suministro de libros	IMFE	1.673,08
FP-IMFE03/09	ODC174/09	Material de oficina	IMFE	5.500,00
FP-MUJER02/09	ODC1101/09	Publicidad en el Diario Sur sobre cursos de formación incentivada para mujeres del Pepri-Centro	AYUNTAMIENTO_AREA DE LA MUJER	696,00
II-MUJER03/09	FEDERACION AGORA	SUBVENCION 2009	AYUNTAMIENTO_AREA DE LA MUJER	13.104,26
II-MUJER04/09	FEDERACION ARRABAL	SUBVENCION 2009	AYUNTAMIENTO_AREA DE LA MUJER	12.356,36

Operación	N° CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-PC01/09	ODC12/09	Coordinación procesos participación y formación para ciudadanía. PROYECTO Fondos Europeos Arrabales y Carretería (Fase I)	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	20.878,84
II-PC02/09		Suministro tarjetas transporte urbano para alumnos de Cursos de Capacitación profesional para Inmigrantes	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.317,39
II-PC02/09	ODC1357/09	Curso de capacitación profesional para inmigrantes del Casco Hº de Málaga Iniciativa Urbana 2007-2013 Operaciones Basicas pisos en alojamientos (Camareralo de pisos)	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	6.400,00
II-PC02/09	ODC1358/09	Curso de capacitación profesional para inmigrantes del Casco Hº de Málaga Iniciativa Urbana 2007-2013 Monitor de Actividades de tiempo libre infantil y juvenil	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	3.600,00
II-PC02/09	ODC1394/09	Servicio de publicidad tripticos cursos de capacitación profesional para inmigrantes	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	92,8
II-PC02/09	ODC1437/09	Servicio de publicidad anuncio en Diario Sur Cursos de Capacitación profesional para inmigrantes	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	696
II-PC02/09	ODC1615/09	Curso de capacitación profesional para inmigrantes del Casco Hº de Málaga Iniciativa Urbana 2007-2013 Reparación Rápida de Vehículos	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	9.500,00
II-PC02/09	ODC1942/09	material diverso para cursos capacitación profesional inmigrantes	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	458,2
II-PC02/09	ODC2541/09	Material diverso para cursos capacitación profesional inmigrantes	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	406
II-PC03/09	ODC3449/08	Organización y Gestión de 1ª Jornadas de Inmigración y Medios de comunicación 21 22 de noviembre	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	7.937,88
IS-BS01/09	ODC2532/09	SERVICIO MENOR DE ATENCION SOCIAL Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA "CARRETERIAS Y ARRABALES"	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.041,47 (B)
MU-IS-GMU01/09	ODC8046/09	Estudio Geotécnico para proyecto básico y de ejecución de construcción de ludoteca y oficinas para Áreas de Mujer y participación c. en Plza. Pericón	GMU	3.200,80
MU-MAMB01/09	ODC1824/09	Asistencia Técnica para impulsar el proyecto relativo a la implantación de la Red Telemática de limitadores/controladores acústicos en la ciudad de Málaga	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	19.140,00
MU-MAMB01/09	ODC4598/08	Realización de la Aplicación SIG (Sistema de Información Geográfica) vinculado a la aplicación "Red Telemática de Gestión de los limitadores acústicos" para obtener información cartográfica.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	15.956,89
MU-MAMB02/09	ODC1165/09	Adquisición de 4 pantallas TFT 22" dentro del programa de la red de limitadores acústicos del proyecto URBAN	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	631,04
MU-MAMB02/09	ODC1717/09	Adquisición de 4 PCs dentro del programa de la red de limitadores acústicos del proyecto URBAN	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	1.954,37
MU-MAMB02/09	ODC4608/08	Adquisición de 15 equipos hardware para la transmisión de los datos recogidos por los limitadores acústicos instalados en los establecimientos con autorización	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	1.896,60

Operación	N° CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
MU-MAMB04/09	ODC4923/08	Contratación empresa para apoyo implantación 2ª fase soterrados. Convocará encuentros agentes sociales implicados para actividades de concienciación y divulgación de residuos	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	8.100,00
MU-MAMB05/09	ODC4590/08	Adquisición de 110 papeleras antivandálicas para incrementar las dotaciones del Centro Histórico de la Ciudad.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	5.742,00
MU-MAMB05/09	ODC4591/08	Suministro de postes y su colocación para la fijación de 110 papeleras antivandálicas en el Centro Histórico de la Ciudad.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	3.358,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ALCALDIA - SERVICIO DE PROGRAMAS - DMAU

26 MAR. 2010

ENTRADA

Nº Orden. 86 Año. 2010
Nº Doc. 153.307 Año. 2010

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INICIATIVA URBANA
INFORME DE AUDITORÍA ART.13 REG. (CE) 1828/2006
Febrero, 2010



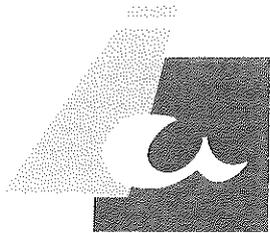
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ALCALDIA - SERVICIO DE PROGRAMAS - OMAU

26 MAR. 2010

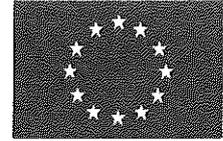
ENTRADA

Nº Orden. 56 Año. 2010
Nº Doc. 153.200 Año. 2010

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INICIATIVA URBANA
INFORME DE AUDITORÍA ART.13 REG. (CE) 1828/2006
Febrero, 2010



iberaudit®
AUDITORES



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

1. INTRODUCCION

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía
Eje	5
Medida	-
Actuación	INICIATIVA URBANA
Proyectos	INICIATIVA URBANA



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	70 % U.E. 30% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)	Certificación nº 1	Importe
	Total	417.421,74
Gasto controlado (distribuido por certificaciones)	Certificación nº 1	Importe
	Total	417.421,74
Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F	

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.
3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.
5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ, a las operaciones que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 160.742,80 euros, según el siguiente desglose:



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

OPERACIÓN	Importe verificado in situ	Total operación certificada	% analizado sobre certificado	Observaciones
AT-ALC01/09	301,60	10.355,66	2,9%	Roll-up publicitario
AT-ALC02/09	21.316,60	21.316,60	100,0%	Diseño, maquetacion y producción de catalogo proyecto iniciativa urbana
AT-ALC03/09	221,30	22.986,29	1,0%	Sello subvenciones Iniciativa Urbana
DE-FP-IMFE-PUBLICIDAD08	14.766,10	14.766,10	100,0%	Publicación de anuncios en los diarios
DE-IMFE-GOYA01	22.504,24	22.504,24	100,0%	Alquiler de locales viveros de empresa
DE-IMFE-OFICINA15	10.613,50	10.613,50	100,0%	Alquiler de oficinas
DE-IMFE-PERSONAL07	9.339,93	9.339,93	100,0%	Nominas personal
DEPRMLG01	3.472,81	3.472,81	100,%	Equipamiento informático
DEPRMLG02	3.135,10	6.224,86	50,4%	Folletos subvenciones
FP-IMFE-MUJER09	3.419,86	37.169,57	9,2%	Bolsa, maletines, memorias USB, portafolios
FP-IMFE-OFICINA02	28.535,01	29.056,04	89,9%	Alquiler oficinas



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

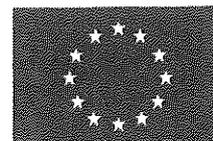
Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

				atención desempleados
FP-IMFE- PERSONAL06	39.742,54	39.742,54	100,0%	Gastos de personal de atención a desempleados
II-PC02	788,8	22.276,19	3,5%	trípticos y anuncio en Diario Sur Cursos de Capacitación profesional para inmigrantes
MU-MAMB02	2.585,41	4.482,01	57,68%	Adquisición de 4 pantallas TFT 22" dentro del programa de la red de limitadores acústicos
TOTALES	160.742,80	254.306,34	63,2%	

Estas verificaciones se han realizado con una amplia distribución por áreas temáticas, actividades, etc., y entre los distintos organismos que ejecutan el proyecto dentro del Ayuntamiento de Málaga.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.
- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 417.542,58 euros correspondientes al proyecto, de los cuales se ha propuesto una descertificación por importe de 120,84 euros correspondientes a gastos de mantenimiento, por lo que la certificación final ha sido de 417.421,74 euros, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 31 de octubre de 2009, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la primera certificación.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: NO
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: NO



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA CONCESIÓN**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 417.421,74 euros

Fecha de la misma: 26 de Febrero de 2010

5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 26 de febrero de 2010

**IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542**

**Fdo. Victor Redondo López
Socio - Auditor**

IBERAUDIT
AUDITORES S.L.

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2009. 1ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	N
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A

ANEXO I :CUESTIONARIO

2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	N
2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	S
2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N/A
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N/A
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	N
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	N
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	N/A
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	N/A
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	S
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S

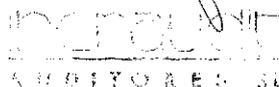
ANEXO I :CUESTIONARIO

2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	S
2.9. Ferias	S
2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	S
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S
1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

Málaga, a 26 de febrero de 2010

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542

Fdo. Victor Redondo López
Socio - Auditor

IBERAUDIT
AUDITORES S.L.P.

SOLICITUD DE REEMBOLSO Nº2
Pagos hasta al 30/11/2010

FECHA AUDITORIA
13/12/2010

EMPRESA AUDITORA
IBERAUDIT AUDITORES

PORCENTAJE AUDITADO
100%

(C) Auditado por la subdirección general de Inspección y control del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha del informe 2/01/2012
(B) Auditado por la Intervención General del Estado, fecha del informe 30/07/2012

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC01/09	ODC2224/10	Fotografías tercera Asamblea de Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	139,2
AT-ALC01/09	ODC2593/10	Servicio de grabación III Asamblea de Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	263,7
AT-ALC01/09	ODC4462/09	Servicio de grabación II Asamblea de Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	220,4
AT-ALC01/09	ODC4463/09	Anuncio en el periódico sobre acto de celebración de la II Asamblea de Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	276,66
AT-ALC02/09	ODC2867/09	Adaptación multidioma portal web	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	348
AT-ALC02/09	ODC3806/09	Copia a color expediente Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	199,61
AT-ALC02/09	ODC4550/09	Roll-up escuela ciudadanía	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	335,24
AT-ALC02/09	ODC937/09	Elaboración pagina web del proyecto Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	4.814,00
AT-ALC03/09	EXP84/09	Servicio para la actualización del estudio socioeconómico de la zona de actuación y mantenimiento de la página web del proyecto Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	66.895,00
AT-ALC03/09	ODC1510/10	Coordinación y gestión del proyecto Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	18.560,00
DE-FP-IMFE-PUBLICIDA08/09	ODC289/09	Cobertura fotográfica actuaciones proyectos	IMFE	4.524,00
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC28/10	Material Publicitaria	IMFE	5.448,81
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC525/10	Prensa diaria	IMFE	380,7
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC534/09	Servicio rotulación vinilos Galerías Goya	IMFE	4.254,88
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC535/10	PUBLICACIÓN EN BOP	IMFE	414,51
DE-GMU1/10	EXP7303/09	Obras de Intervención arqueológica UA32:C/Nosquera y Muro de las Catalinas	GMU	263.315,20 (B)
DE-GMU1/10	ODC8131/09	Intervención arqueológica ámbito UA 32: C/Muro de las Catalinas	GMU	928 (B)
DE-GMU1/10	ODC8142/09	Decoraciones aprietales nº 10, C/Muro de las Catalinas	GMU	7.787,00 (B)
DE-IMFE-GOYA01/09	EXP537/09	Seguros locales	IMFE	189,65
DE-IMFE-GOYA01/09	ODC17/10	Seguro locales	IMFE	3250
DE-IMFE-OFCINA02/10	ODC231/09	FACTURACION: AMPLIACIÓN DE LA CENTRALITA	IMFE	2.108,15
DE-IMFE-OFCINA02/10	ODC405/09	Equipamiento oficina	IMFE	3.838,24
DE-IMFE-OFCINA02/10	ODC419/09	Obras Aire Acondicionado Oficina Atención a desempleados	IMFE	3.774,64
DE-IMFE-OFCINA15/09	ODC215/09	Estudio necesidades formativas	IMFE	9.000,00
DE-IMFE-OFCINA15/09	ODC434/09	Material de oficina	IMFE	5.899,99
DE-IMFE-PERSONAL07/09	ODC05/10	GASTO DE PERSONAL	IMFE	44.897,14
DE-IMFE01/10	ODC105/10	MALETINES PARA CURSOS	IMFE	769,08
DE-IMFE01/10	ODC106/10	Coaching empresarial. Imagen comercial y visual	IMFE	2.960,00
DE-IMFE01/10	ODC107/10	DOCENCIA CURSO CREACIÓN DE EMPRESA	IMFE	1.058,00
DE-IMFE01/10	ODC117/10	DOCENCIA CURSO CREACIÓN DE EMPRESA	IMFE	400
DE-IMFE01/10	ODC160/10	Módulo Formas jurídicas del Curso Creación de empresas on line	IMFE	400
DE-IMFE01/10	ODC181/10	DOCENCIA CURSO CREACIÓN DE EMPRESA	IMFE	400
DE-IMFE01/10	ODC182/10	DOCENCIA CURSO CREACIÓN DE EMPRESA	IMFE	400
DE-IMFE01/10	ODC29/10	SEMINARIO "MICROPYMES. ¿Cómo sobrevivir a la crisis?	IMFE	318,75
DE-IMFE05/09	357/09	Coaching potenciación de marca emprendedores sector comercio	IMFE	13.396,61
DE-IMFE05/09	450/09	Docencia curso creación empresas on line	IMFE	1.100,00
DE-PRMLG-PYMES01/09	EXP44/09	Subv. Exp. 44 Patricia Gómez Andrades	PROMALAGA	8.955,32
DE-PRMLG-PYMES03/09	EXP11/09	Subv. Exp. 11 Ruben Ramos Valencia	PROMALAGA	7.003,94

Operación	N°CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-PRMLG-PYMES05/09	EXP13/09	Sub. Exp. 13 Factoría Soporte Digitales S.L.	PROMALAGA	12.857,40
DE-PRMLG-PYMES06/09	EXP21/09	Sub. Exp. N° 21 José Reig Espuch	PROMALAGA	10.795,82
DE-PRMLG-PYMES08/09	EXP54/09	Sub. Exp. N° 54 Sansofes Comunicaciones S.L.	PROMALAGA	10.338,01
DEPRMLG02/09	INIURB2010/01	Vinilos transparentes	PROMALAGA	696
DEPRMLG02/09	INIURB2010/02	Memorias USB	PROMALAGA	609
DEPRMLG02/09	INIURB2010/03	Publicidad prensa convocatoria 2010	PROMALAGA	14.179,84
DEPRMLG02/09	URB01/10	Publicación convocatoria de subvenciones	PROMALAGA	67,58
DEPRMLG02/09	URB02/09	Mensajería documentación	PROMALAGA	156,65
DEPRMLG02/09	URB02/10	Publicación convocatoria de subvenciones	PROMALAGA	519,2
DEPRMLG02/09	URB03/09	Publicación edicto BOP 15851/2008	PROMALAGA	467,48
DEPRMLG02/09	URB03/10	Envío cartas resolución provisional segunda convocatoria	PROMALAGA	44,8
DEPRMLG02/09	URB04/09	Envío comunicación beneficiarios/Correos	PROMALAGA	403,61
FP-I-MUJER01/09	EXP2941/09	Página web de Bancos del Tiempo para información de usuarios y divulgación del proyecto	AYUNTAMIENTO_MUJER	2.900,00 (B)
FP-I-MUJER01/10	ODC3717/09	Taller de Bricolaje dirigido a mujeres	AYUNTAMIENTO_MUJER	3.990,40
FP-I-MUJER01/10	ODC3938/09	Diseño y producción de dípticos A5 para el Taller de Bricolaje	AYUNTAMIENTO_MUJER	219,92
FP-IMFE-BECAS01/10		BECA	IMFE	31.277,32 (B)
FP-IMFE-BECAS04/09		BECA	IMFE	11221,98
FP-IMFE-BECA02/10		BECA	IMFE	419,16 (B)
FP-IMFE-BECA02/10		BECA	IMFE	19939,94
FP-IMFE-MUJER-BECAS13/09		BECA	IMFE	7.423,10 (C)
FP-IMFE-MUJER-BECAS14/09		BECA	IMFE	10.312,17
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC127/09	Seguro curso restauración de piedra	IMFE	340
FP-IMFE-OFICINA02/09	ODC352/10	SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	IMFE	42,48
FP-IMFE-PERSONAL06/09		GASTO DE PERSONAL	IMFE	91.629,89
FP-IMFE01/10	ODC314/10	UNIFORMES CURSO AYUDANTE DE COCINA	IMFE	575,96
FP-IMFE01/10	ODC32/10	DOCENCIA CURSO AYUDANTE DE COCINA	IMFE	17.748,00
FP-IMFE01/10	ODC33/10	DOCENCIA CURSO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	IMFE	17.995,00
FP-IMFE01/10	ODC34/10	CURSO INTROD. INFORMÁTICA	IMFE	1.250,00
FP-IMFE01/10	ODC42/10	VESTUARIO PARA ALUMNOS CURSO OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	IMFE	814,32
FP-IMFE01/10	ODC43/10	UTILLAJES PARA CURSO OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	IMFE	52,03
FP-IMFE01/10	ODC46/10	DOC. CURSO MANIPULADOR ALIMENTOS MAYOR RIESGO	IMFE	350
FP-IMFE01/10	ODC64/10	SEGURO ACCID.CURSO OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	IMFE	430
FP-IMFE01/10	ODC65/10	SEGURO CURSO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN EL DOMICILIO	IMFE	299,98
FP-IMFE03/09	ODC145/09	Vestuario	IMFE	940,35
FP-IMFE03/09	ODC350/09	Docencia del curso Actividad auxiliares de Comercio	IMFE	5.600,00
FP-IMFE03/09	ODC420/09	SEGURO CURSO ACTIVIDADES AUX. DE COMERCIO	IMFE	284,01
FP-IMFE03/09	ODC446/09	Uniformes curso actividades auxiliar de comercio	IMFE	1.065,75
FP-IMFE03/09	ODC462/09	Docencia curso manipulador de alimentos	IMFE	175
FP-IMFE03/09	ODC502/09	Docencia curso manipulador de alimentos	IMFE	210
FP-IMFE03/09	ODC503/09	Docencia de curso alfabetización informática	IMFE	1.575,00
FP-IMJER02/09	ODC2942/09	Folleto y cartel Escuela de Mujeres	AYUNTAMIENTO_MUJER	371,69
II-MUJER01/10	ASOCIACION ARRABAL	SUBVENCION 2010	AYUNTAMIENTO_MUJER	25.006,79
II-MUJER02/10	FEDERACION AGORA	SUBVENCION 2010	AYUNTAMIENTO_MUJER	22.610,07
II-MUJER03/09	FEDERACION AGORA	SUBVENCION 2009	AYUNTAMIENTO_MUJER	21.041,87
II-MUJER03/10	ODC2943/09	Contratación de publicidad estática y en camisetas del Club Atlético Malagueño del Banco del Tiempo	AYUNTAMIENTO_MUJER	6.300,00

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-MUJER03/10	ODC3315/09	Inserción de publicidad con motivo de la creación del Banco del Tiempo en el Diario La Opinión de Málaga	AYUNTAMIENTO_MUJER	4.000,00
II-MUJER03/10	RADIO-A929239	Programa de radio Bancos del Tiempo	AYUNTAMIENTO_MUJER	10.440,00
II-MUJER04/09	CONVARRAB2009/02	BANCOS DEL TIEMPO ARRABAL 2009	AYUNTAMIENTO_MUJER	21.516,80
II-PC01/09	ODC113/10	Servicio de Coordinación inicial de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	4.973,99
II-PC01/09	ODC12/09	Coordinación procesos participación y formación para ciudadanía. PROYECTO Fondos Europeos Arrabales y Carretería (Fase I)	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	20.878,84
II-PC03/09	ODC975/10	Servicio de Planificación de actividades de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia año 2010	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	6.614,33
II-PC03/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	119,88
II-PC03/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	300
II-PC03/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	400,7
II-PC03/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	625,13
II-PC03/09	ODC2015/10	Servicio de publicidad carteles, trípticos, dípticos, mupis, folletos de actividades escuela de ciudadanía y convivencia 2 trimestre	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.900,00
II-PC03/09	ODC3382/09	Servicio de animación con motivo de la actividad del Día Cooperante con colegios de la zona PEPRI	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	175
II-PC03/09	ODC3698/09	Servicios Publicidad Trípticos Programas Escuela de ciudadanía	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	295,8
II-PC03/09	ODC3910/09	Servicio de manipulado y buzono de las actividades de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia del trimestre octubre-diciembre 2009	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	394,4
II-PC03/09	ODC3983/09	Servicio de sonido de la actividad de dinamización de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia "Encuentro de tambores", 8 de noviembre	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	336,4
II-PC03/09	ODC4038/09	Productos de Comercio Justo para las actividades de dinamización de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.502,59
II-PC03/09	ODC4094/09	Servicio de sonido de la actividad de dinamización de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia "Encuentro infantil Enredate", 25 de noviembre	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	336,4
II-PC03/09	ODC4189/09	Servicio de organización y coordinación de las actividades de formación en voluntariado tecnológico para las entidades del grupo motor de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.900,00
II-PC03/09	ODC4243/09	Suministro agua en la actividad de dinamización infantil "Enredate" de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	61,53
II-PC03/09	SUPLIDO	GASTO SUPLENIDO	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	428
II-PC03/09		BECA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
IS-BS01/09	ODC0181/2010	GESTION Y EJECUCION DE UN PROGRAMA DE ATENCION SOCIAL Y DINAMIZACION COMUNITARIA DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA (ARRABALES Y CARRETERIAS) PARA LA ZONA PEPRI CASCO HISTORICO	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	12.470,93
IS-BS01/09	ODC2532/09	SERVICIO MENOR DE ATENCION SOCIAL Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA "CARRETERIAS Y ARRABALES"	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.041,47
IS-BS1/10	ODC0431/2010	SERVICIO PARA LA GESTION DE UN TALLER DE PREVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA PEPRI DE MÁLAGA (INICIATIVA URBAN)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.001,50

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
IS-BS1/10	ODC1107/2010	ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION EN VALORES DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES DEL CENTRO DE ANIMACION INFANTIL Y ADOLESC. ZONA PEPRI INIC. URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	18.062,73
IS-BS1/10	ODC1268/2010	REALIZACION DE UN PROYECTO DE EDUCACION AFECTIVO SEXUAL PARA ADOLESCENTES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.903,00
IS-BS1/10	ODC2009/10	ORGANIZACION DE UN CAMPAMENTO DE VERANO DIRIGIDO A LOS MENORES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.105,11
IS-BS1/10	ODC3085/09	TALLER DE PREVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA DE PEPRI DE MALAGA INICIATIVA URBAN (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.728,97
IS-BS1/10	ODC3113/09	SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE UN TALLER DE SOLDADURA Y FORJA PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN JOVENES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	17.850,00
IS-BS1/10	ODC4354/09	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y T LIBRE PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CENTRO DE ANIMACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DE LA ZONA PEPRI DE LA INICIATIVA URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	6.000,00
IS-BS2/10	ODC1271/10	ORGANIZACION Y DESARROLLO DE UN TALLER DE EDUCACION PARA LA POBLACION MAYOR DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	7.685,00
IS-BS2/10	ODC2010/10	ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES CON LA POBLACION DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	5.684,89
IS-BS2/10	ODC3102/09	SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA CON EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE INICIATIVA URBANA "ARRABALES Y CARRETERIAS"	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	17.875,00
IS-BS2/10	ODC4355/09	SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA POBLACION MAYOR DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	5.713,53
IS-BS3/10	ODC1269/2010	REALIZACION DE UN ESTUDIO TECNICO SOBRE EL PERFIL PSICOLOGICO DE CUIDADORES INFORMALES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANO FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	4.800,00
IS-BS3/10	ODC4157/09	GESTION Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE GRUPOS DE AUTOAYUDA DE CUIDADORES INFORMALES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	17.875,00
IS-BS3/10	ODC4299/09	ORGANIZACION DE ACTIVIDADES ANIMACION SOCIOCULTURAL PARA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LA ZONA PEPRI ENMARCADA DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	7.000,00

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
IS-BS4/10	ODC3101/09	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO JORNADAS POR LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	17.795,00
IS-BS4/10		GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DINAMIZACIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA CON EL COLECTIVO DE INMIGRANTES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA "ARRABALES Y CARRETERIAS"	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	17.875,00
MU-GMU2/10	ODC3532/09	Renovación urbana ámbito Tomás de Cózar-Beatas	GMU	719.584,59
MU-GMU3/10	EXP7310/09	Renovación urbana eje Madre de Dios-Montaño-Dos Aceras	GMU	717.888,36
MU-GMU3/10	ODC8148/09	Infografías Madre de Dios	GMU	1.019,83
MU-IS-GMU01/09	EXP7305/09	Ejecución ludoteca y tratamiento medianeras Plza. Pericón	GMU	702.708,23
MU-IS-GMU01/09	ODC8046/09	Estudio Geotécnico para proyecto básico y de ejecución de construcción de ludoteca y oficinas para Áreas de Mujer y participación c. en Plza. Pericón	GMU	3.200,80
MU-MAMB01/09		Asistencia Técnica para impulsar el proyecto relativo a la implantación de la Red Telemática de limitadores/ controladores acústicos en la ciudad de Málaga	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	16.500,00
MU-MAMB03/09	ODC1824/09	BECAS	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	3.300,00
MU-MAMB04/09	ODC1839/10	Diseño del material divulgativo de la campaña de concienciación contra el ruido en el Centro Histórico dirigidas a los establecimientos del centro y ciudadanos.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	13.235,59



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL
ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1828/2006
INICIATIVA URBANA**

Diciembre, 2010

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

1. INTRODUCCION

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.	
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía	
Eje	5	
Medida	-	
Actuación	INICIATIVA URBANA	
Proyectos	INICIATIVA URBANA	
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	70 % U.E. 30% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Total	3.581.552,80



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

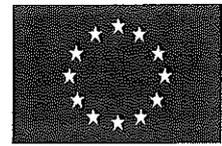
Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

Gasto controlado (distribuido por certificaciones)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Total	3.581.552,80
Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F	

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.

3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.
5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.
6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ, a las operaciones que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 2.448.962,38 euros, según el siguiente desglose:

Operación	Importe verificado in situ	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2010	OBSERVACIONES
AT-ALC01/09	276,66	889,96	11.245,62	31,09%	Inserción publicitaria Asamblea Iniciativa Urbana
AT-ALC02/09	25.610,05	31.306,90	52.623,50	81,80%	Servicios profesionales de apoyo a acciones de publicidad y difusión del proyecto
AT-ALC03/09	78.444,21	78.444,21	101.430,50	100,00%	Servicios profesionales de gestión, administrativo y estudio socioeconómico de indicadores

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo:F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

DE-GMU1/10	272.030,20	272.030,20	272.030,20	100,00%	Obras ejecución arqueológica C/Nosquera
DE-IMFE-GOYA01/09	40.359,75	40.739,05	63.243,29	99,07%	Alquiler locales viveros de empresas
DE-IMFE-OFICINA15/09	5.899,99	14.899,99	25.513,49	39,60%	Material de oficina - Oficina emprendedores
DEPRMLG02/09	16.583,90	17.144,16	23.369,02	96,73%	Inserción publicitaria, USB, pegatinas, Publicaciones, Plan subvenciones PYMES
DE-PRMLG-PYMES01/09	8.955,32	8.955,32	8.955,32	100,00%	Subvenciones PYMES
DE-PRMLG-PYMES03/09	7.003,94	7.003,94	7.003,94	100,00%	
DE-PRMLG-PYMES05/09	12.857,40	12.857,40	12.857,40	100,00%	
DE-PRMLG-PYMES06/09	10.795,82	10.795,82	10.795,82	100,00%	
DE-PRMLG-PYMES08/09	10.338,01	10.338,01	10.338,01	100,00%	
FP-II-MUJER01/10	219,92	4.210,32	4.210,32	5,22%	
FP-IMFE-OFICINA02/09	29.493,63	29.493,63	58.549,67	100,00%	Alquiler oficina atención desempleados
FP-MUJER02/09	371,69	371,69	1.067,69	100,00%	Folletos, carteles Taller de Mujeres
II-MUJER03/10	10.300,00	20.740,00	20.740,00	49,66%	Publicidad Banco del Tiempo
II-PC01/09	8.281,15	16.979,99	29.159,99	48,77%	Coordinación Escuela Ciudadanía y Convivencia
II-PC03/09	3.195,80	12.525,83	20.463,71	25,51%	Publicidad, trípticos, folletos Escuela Ciudadanía

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

MU-GMU2/10	817.438,00	817.438,00	817.438,00	100,00%	Obras Renovación urbana C/Tomás de Cózar, Beatas y colindantes
MU-GMU3/10	324.246,89	324.246,89	324.246,89	100,00%	Obras Renovación urbana Eje Madre de Dios-Plaza Montañó
MU-IS-GMU01/09	753.024,46	753.024,46	756.225,26	100,00%	Proyecto ejecución Ludoteca y medianeras
MU-MAMB04/09	13.235,59	13.235,59	21.335,59	100,00%	Roll-up publicitarios
TOTALES	2.448.962,38	2.497.671,36	2.652.843,23	98,0%	

Estas verificaciones se han realizado con una amplia distribución por áreas temáticas, actividades, etc., y entre los distintos organismos que ejecutan el proyecto dentro del Ayuntamiento de Málaga.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 3.164.131,06 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 30 de noviembre de 2010, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la segunda certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 3.164.131,06 euros

Fecha de la misma: 13 de Diciembre de 2010

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: NO
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: NO

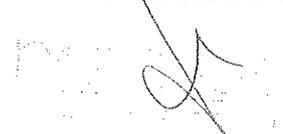
5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 13 de Diciembre de 2010

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542


Fdo. Victor Redondo López
Socio - Auditor

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010. 2ª CERTIFICACIÓN		S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?		S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?		S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?		N
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorrateo?		S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?		S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?		N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?		S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?		S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?		N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?		S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?		N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?		N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?		N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?		N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?		N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?		S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?		S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?		S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:		
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?		N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?		N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?		N

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	N/A
2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incursos en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	N
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

(nacionalidad, ubicación, etc.)?	
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	N/A
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	N/A
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	S
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	S
2.9. Ferias	S

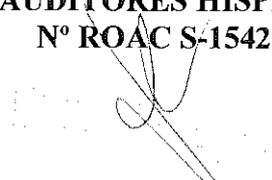


ANEXO I : CUESTIONARIO

2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	S
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S
1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

Málaga, a 13 de diciembre de 2010

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542


Fdo. Victor Redondo López
Socio - Auditor

FECHA AUDITORIA
23/11/2011

EMPRESA AUDITORA
IBERAUDIT AUDITORES

PORCENTAJE AUDITADO
100%

SOLICITUD DE REEMBOLSO N°3
Pagos hasta al 30/06/2011

(B) Auditado por la Intervención General del Estado, fecha del informe 30/07/2012

Operación	N°CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC01/09	ODC247/11	Servicio de grabación IV Asamblea de Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	2.223,71
AT-ALC01/09	ODC2142/10	Anuncio en prensa acto de celebración de la IIIª Asamblea de Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	884,12
AT-ALC01/09	ODC245/11	Reportaje fotográfico IV Asamblea Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	212,4
AT-ALC01/11	ODC1567/10	Portal GIS del proyecto Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	19.234,00
AT-ALC02/09	ODC4798/10	Material divulgativo para el cumplimiento de la normativa de publicidad en el programa:MERCHANDISING	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	10.440,00
AT-ALC03/09	EXP117/10	Servicio para gestión, apoyo y realización de labores de verificación externa e interna y asesoría financiera para el programa Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	181.484,00
AT-ALC03/09	EXP136/09	Servicio de gestión de proyectos europeos de programas nacionales	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	252.275,74
AT-ALC03/10	ODC2853/10	Analisis de la población residente en el PEPRI centro	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	20.119,00
DE-ALC03/11	ODC3233/10	Servicio de dinamización comercial del proyecto Iniciativa Urbana	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	16.520,00
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC507/10	Inserciones publicitarias Diario Sur	IMFE	11.586,73
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC522/10	Material publicidad y propaganda	IMFE	1.261,52
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC806/11	Publicidad diarios	IMFE	1.171,32
DE-IMFE-OFICINA02/10	ODC464/10	Material de oficina	IMFE	2.842,44
DE-IMFE-OFICINA02/10	ODC97/11	Servicio de apertura de aula	IMFE	156,59
DE-IMFE-PERSONAL07/09	4458244G-N11/10	GASTOS DE PERSONAL	IMFE	32.529,13
DE-IMFE01/10	ODC406/10	Curso coaching empresarial comunicación y publicidad	IMFE	2.880,00
DE-IMFE01/10	ODC449/10	Apertura y cierre sesiones curso creación de empresas II	IMFE	152,16
DE-IMFE01/10	ODC451/10	Formación on line curso de creación de empresas II	IMFE	1.258,00
DE-IMFE01/10	ODC476/10	Formación jurídica curso creación empresa 2ª Edición	IMFE	400
DE-IMFE01/10	ODC512/10	Módulo Plan Financiero curso creación de empresas 2º Edición	IMFE	400
DE-IMFE01/10	ODC517/10	Taller práctico "comercio electrónico"	IMFE	300
DE-IMFE01/10	ODC518/10	Interprete lengua de signos taller práctico comercio electrónico	IMFE	120
DE-IMFE01/10	ODC525/10	Curso semipresencial creación de empresas segunda edición	IMFE	400
DE-PRMLG-PYMES07/10	EXP07/2010	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	1.133,98

Operación	Nº CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-PRMLG-PYMES09/09	EXP18/09	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	7.615,36
DE-PRMLG-PYMES10/09	EXP05/09	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	6.242,98
DE-PRMLG-PYMES30/10	EXP30/2010	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	30.000,00 (B)
DE-PRMLG-PYMES31/10	EXP31/2010	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	18.265,23 (B)
DE-PRMLG-PYMES44/10	EXP44/2010	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	6.305,94
DEPRMLG01/09	INIURB01/08	Contratación Estudio Auren	PROMALAGA	45.000,00
DEPRMLG01/09	INIURB2010/04	Actualización estudio locales para web	PROMALAGA	5.310,00
DEPRMLG01/09	INIURB2010/05	Apoyo a la tramitación de subvenciones	PROMALAGA	7.567,76
DEPRMLG01/11	URB01/11	Elaboración docs autorellenables	PROMALAGA	177
DE-PRMLG01/11	URB03/11	Publicidad en prensa escrita convocatoria	PROMALAGA	17.688,67
DE-PRMLG01/11	URB04/11	Publicidad directa subvenciones 2011	PROMALAGA	2.950,00
DEPRMLG02/09	URB01/08	Campaña promoción prensa	PROMALAGA	29.990,08
DEPRMLG02/09	URB01/11	Elaboración docs autorellenables	PROMALAGA	174
DEPRMLG02/09	URB02/11	Pen drives convocatoria 2011	PROMALAGA	1.252,80
DEPRMLG02/09	URB04/08	Campaña promoción radio y TV	PROMALAGA	29.968,60
DEPRMLG02/09	URB04/10	Envío resolución definitiva	PROMALAGA	124,8
DEPRMLG02/09	URB05/10	Pegatinas	PROMALAGA	49,56
FP-IMFE-BECAS02/11		BECAS	IMFE	16.307,28
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC115/11	Seguro de responsabilidad civil y accidentes colectivos curso servicio de restaurante	IMFE	241,06
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC117/11	Docencia curso manipulador de alimentos	IMFE	210
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC148/10	Docencia curso de vigilante de seguridad	IMFE	15885
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC215/11	Seguro accidentes colectivos y responsabilidad civil curso Urbana tecnico manipulador de mercancías	IMFE	217,79
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC46/11	Curso servicios de bar y cafetería	IMFE	3300
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC8/11	Docencia curso iniciativa Urbana "Manipulador de alimentos de mayor riesgo"	IMFE	210
FP-IMFE-MUJER-BECAS01/10		BECAS	IMFE	3.551,10
FP-IMFE-MUJER-BECAS12/09		BECAS	IMFE	9.614,24
FP-IMFE-MUJER-BECAS14/09		BECAS	IMFE	8.495,20
FP-IMFE-MUJER09/09	ODC147/10	Docencia curso auxiliares en viveros y jardines	IMFE	17.980,00
FP-IMFE-PERSONAL06/09		GASTOS DE PERSONAL	IMFE	58.659,90
FP-IMFE01/10	ODC130/10	Curso de manipulador de alimentos de mayor riesgo	IMFE	210,00
FP-IMFE01/10	ODC385/10	Curso de atención al cliente	IMFE	700,00
II-MUJER01/10	ASOCIACION ARRABAL	SUBVENCION 2010	AYUNTAMIENTO_MUJER	17.650,05
II-MUJER02/10	FEDERACION AGORA	SUBVENCION 2010	AYUNTAMIENTO_MUJER	19.793,80

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-MUJER03/10	ODC3650/10	Boligrafos y bolsas reciclables para el proyecto Banco del Tiempo	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.092,39
II-MUJER03/10	ODC4038/10	Diseño e impresión de pop-up para banco del tiempo	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.132,80
II-MUJER03/10	ODC4108/10	Diseño, producción y realización de DVD recopilatorio de actividades realizadas con el Banco del Tiempo	AYUNTAMIENTO_MUJER	7.068,20
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	295,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.180,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.180,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	590,00
II-MUJER03/10	Gasto suplido	Cuñas de radio	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.160,00
II-MUJER04/10	ODC3221/10	Servicio de coordinación de las actividades de cierre del proyecto Escuela de Mujeres	AYUNTAMIENTO_MUJER	9.644,14
II-PC01/09	ODC3369/10	Servicio de apoyo a las Jornadas de Convivencia "Convive Málaga"	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	718,94
II-PC01/09	ODC975/10	Servicio de Planificación de actividades de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia año 2010	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	6.614,33
II-PC02/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	600,00
II-PC02/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	580,00
II-PC02/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	150,00
II-PC02/09	ODC4043/10/01	Servicio de curso de capacitación profesional para inmigrantes del casco histórico de Málaga iniciativa urbana 2007-2013 Curso de operaciones básicas pisos en alojamientos (Camarero/a pisos)	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	7.240,00
II-PC02/09	ODC4046/10/01	Servicio de curso de capacitación profesional para inmigrantes del casco histórico de Málaga iniciativa urbana 2007-2013 Curso de Ayuda a Domicilio	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	7.190,00
II-PC02/09	ODC4048/10/01	Servicio de curso de capacitación profesional para inmigrantes del casco histórico de Málaga iniciativa urbana 2007-2013 Curso de Ayudante de Mecánico de motocicletas	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	6.832,80
II-PC02/09	ODC4049/10/01	Servicio de curso de capacitación profesional para inmigrantes del casco histórico de Málaga iniciativa urbana 2007-2013 Curso de Ayudante de Panadería	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	6.881,40

Operación	Nº CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-PC02/09	ODC4256/10/01	Servicio de realización de taller de moda instantánea para inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	5.392,89
II-PC03/09		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	30,90
II-PC03/09	GASTOS-SUPLIDO	Gasto Suplido a Directora Técnica para adquisición suministro de papel adhesivo Exp. Día Coop. ECC	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	82,84
II-PC03/09	ODC3206/10	Servicio realización exposición fotográfica día Cooperante del 6 al 10 de sept "En las Calles sin nombre"	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.500,00
II-PC03/09	ODC3366/10	Servicio de publicidad en camisetas actividad Escuela de Ciudadanía "ConviveMálaga"	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	373,16
II-PC03/09	ODC3367/10	Servicio de realización de Jornadas de Convivencia "Convive Málaga", actividad de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.127,00
II-PC03/09	ODC4050/10	Servicio de realización Animación Teatral en el CP La Goleta, actividad de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.298,00
II-PC03/09	ODC4053/10	Servicio de publicidad en camisetas, carpetas, bolígrafos, mochilas dispensadoras de bolsas para la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	8.566,80
II-PC03/09	ODC4447/10	Servicio campaña de publicidad Escuela de Ciudadanía y Convivencia: cartelera, cuffs, banner,	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	8.260,00
IS-BS01/09	EXP133/09	Servicio de atención social y dinamización comunitaria para la zona Peprí del casco histórico	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	274.410,96 (B)
IS-BS1/10	ODC1170/11	Organización de actividades grupales en el medio abierto dirigidos a menores residentes de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	13.700,00
IS-BS1/10	ODC2837/2010	Organización-gestión de una escuela de verano dirigida a infancia y adolescencia residentes en la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	9.558,00
IS-BS1/10	ODC3237/2010	Promoción social y cultural para jóvenes en la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	8.750,00
IS-BS1/10	ODC3988/10	Organización y realización de un campamento de invierno dirigido a los menores de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	15.725,51
IS-BS1/10	ODC3990/10	Realización de un programa de talleres navideños dirigidos a la infancia residente en la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.614,40
IS-BS1/10	ODC613/11	Organización y realización convivencia semana blanca 2011 dirigidas a preadolescentes de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.304,00
IS-BS2/10	ODC2008/2010	Realización de una intervención familiar contra los mitos y estereotipos que afectan a los mayores de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	12.118,60
IS-BS2/10	ODC2836/2010	Organización y gestión de actividades veraniegas para los mayores de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	10.148,00
IS-BS2/10	ODC3986/10	Organización de actividades de turismo local para los mayores de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	13.050,00
IS-BS3/10	ODC3987/10	Organización y gestión de un servicio de ayuda a domicilio para los ciudadanos informales de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.102,80
IS-BS3/10	ODC3989/10	Realización de un programa de respiro familiar de cuidadores de personas dependientes de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.520,00
IS-BS4/10	ODC644/2010	Gestión de un proyecto de promoción de la población en riesgo de exclusión social de la zona PEPRÍ	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	12.111,52

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
IS-MUJER01/10	ODC4060/10	Taller de patchwork y sombrería	AYUNTAMIENTO_MUJER	2.800,00
IS-MUJER01/10	ODC4061/10	Talleres diversos: diseño de interiores, bordados, complementos con materiales reciclados, amigurumy	AYUNTAMIENTO_MUJER	1.883,46
MU-ALC02/10	ODC1930/10701	Criterios de ordenación y edificación ambiental en las zonas de recuperación urbana integral	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	14.160,00
MU-ALC02/11	ODC2852/10	Análisis de usos, espacio público y mobiliario urbano en el PEPRI Centro	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	19.691,84
MU-ALC04/10	ODC2910/10	Servicio para determinación de indicadores de sostenibilidad urbana en el PEPRI Centro	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	20.650,00
MU-GMU01/11	EXP7438/10/01	Renovación urbana C/Juan de Padilla	GMU	138.860,83
MU-IS-GMU01/09	EXP8384/10/01	MOBILIARIO LUDOTECA Plaza Pericon	GMU	16.599,21
MU-MAMB01/11	EXP95/09	Asistencia Técnica que diseñe la estrategia de funcionamiento del Centro Asesor Ambiental y planifique y coordine las acciones derivadas de su puesta en funcionamiento.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	46.400,00
MU-MAMB02/09	ODC4752/10	Adquisición de equipos para proceso de información de la red Telemática de limitadores Acústicos	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	4.863,96
MU-MAMB04/09	ODC2862/10	Emisión de 80 cuñas (4 cuñas diarias de lunes a viernes durante 4 semanas) para la campaña de concienciación de ruido en la ciudad de Málaga. Cadena Cope.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	2.832,00
MU-MAMB04/09	ODC2864/10	Emisión de 80 cuñas (4 cuñas diarias de lunes a viernes durante 4 semanas) para la campaña de concienciación de ruido en la ciudad de Málaga. Onda Cerro.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	2.360,00
MU-MAMB04/09	ODC2865/10	Emisión de 80 cuñas (4 cuñas diarias de lunes a viernes durante 4 semanas) para la campaña de concienciación de ruido en la ciudad de Málaga. Ser Málaga.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	3.304,00
MU-MAMB04/09	ODC2866/10	Emisión de 80 cuñas (4 cuñas diarias de lunes a viernes durante 4 semanas) para la campaña de concienciación de ruido en la ciudad de Málaga. Punto Radio.	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	311,52
MU-MAMB04/09	ODC2931/10	Emisión de 8 pases diarios de Spot publicitario durante 30 días en referencia a la campaña de concienciación de ruido en la ciudad de Málaga. Málaga TV	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	2.124,00
MU-MAMB04/09	ODC2932/10	Banner para la campaña de concienciación de ruido en la ciudad de Málaga por LAOPINIONDEMÁLAGA.ES	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	1.770,00

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

1. INTRODUCCION

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía
Eje	5
Medida	-
Actuación	INICIATIVA URBANA
Proyectos	INICIATIVA URBANA
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	70 % U.E. 30% Ayuntamiento Málaga

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Certificación nº 3	1.684.068,89
	Total	5.265.621,69
Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F	

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe

**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.

3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.
5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.
6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ, a las operaciones que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 427.435,85 euros, según el siguiente desglose:

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

Operación	Importe verificado in situ	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2011	OBSERVACIONES
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	11.876,19	14.311,43	24.810,33	83%	PUBLICIDAD
DE-IMFE-GOYA01/09	31.167,82	31.167,82	94.411,11	100%	Alquiler locales viveros de empresas
DE-IMFE-OFICINA02/10	2.842,44	2.999,03	12.720,06	95%	Materia de Oficina y publicidad
IS-BS1/10	52.784,91	62.342,91	130.281,71	85%	Actividades para menores
IS-BS2/10	25.168,60	35.316,60	72.271,11	71%	Actividades para mayores
IS-BS3/10	32.622,80	32.622,80	62.297,80	100%	Turismo Social para mayores
IS-BS4/10	10.982,48	10.982,48	46.652,48	100%	Proyecto Social Inmigrantes
II-PC02/09	21.311,40	34.867,09	57.143,28	61%	Cursos realizados en el caso histórico
II-PC03/09	19.699,96	23.238,70	43.702,41	85%	Exposición fotográfica y publicidad
II-MUJER03/10	11.297,39	19.498,39	40.238,39	58%	Producción y emisión de Banco del Tiempo
DE-PRMLG-PYMES07/10	1.133,98	1.133,98	1.133,98	100%	SUBVENCIONES PYMES
DE-PRMLG-PYMES09/09	7.615,36	7.615,36	7.615,36	100%	
DE-PRMLG-PYMES10/09	6.242,98	6.242,98	6.242,98	100%	

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

DE-PRMLG-PYMES30/10	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100%	
DE-PRMLG-PYMES31/10	18.265,23	18.265,23	18.265,23	100%	
DE-PRMLG-PYMES44/10	6.305,94	6.305,94	6.305,94	100%	
DEPRMLG01/09	5.310,00	5.310,00	61.527,57	100%	Catálogo proyectos PYMES pagina web
DEPRMLG01/09	7.567,76	7.567,76		100%	Consultoría subvenciones PYMES
DE-PRMLG01/11	17.688,67	17.688,67	20.638,67	100%	Campaña Subvenciones PYMES
DEPRMLG02/09	29.990,08	29.990,08	84.066,04	100%	Publicidad prensa
DEPRMLG02/09	29.968,60	29.968,60		100%	Publicidad radio y TV
	379.842,59	427.435,85	820.324,45	89%	

Estas verificaciones se han realizado con una amplia distribución por áreas temáticas, actividades, etc., y entre los distintos organismos que ejecutan el proyecto dentro del Ayuntamiento de Málaga.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.
- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 1.684.068,09 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 30 de junio de 2011, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la tercera certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

4. RESULTADO DEL TRABAJO

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: NO
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: NO

5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

5 Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA
URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de
reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 1.684.068,89 euros

Fecha de la misma: 23 de Noviembre de 2011

Málaga, a 23 de Noviembre de 2011

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.

Nº ROAC S-1542

**IBERAUDIT
AUDITORES**

Fdo. Victor Redondo López

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011. 3ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	S
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N/A
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	N/A
2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	N
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

(nacionalidad, ubicación, etc.)?	
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	N/A
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	N/A
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	S
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	S
2.9. Ferias	S



ANEXO I : CUESTIONARIO

2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	S
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S
1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

Málaga, a 23 de noviembre de 2011

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542

Iberaudit
 AUDITORES S.L.

Fdo. Victor Redondo López

FECHA AUDITORIA
27/06/2012

EMPRESA AUDITORA
IBERAUDIT AUDITORES

OPERACIÓN

FECHA AUDITADO
100%

SOLICITUD DE REEMBOLSO Nº4
Pagos hasta al 31/12/2011

(D) Auditado por la subdirección general de Inspección y control del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha del informe 2/12/2013

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC02/09	ODC1926/11	Diseño y realización de placas permanentes conmemorativas de la cofinanciación FEDER EN CALLES Y PLAZAS	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	973,50
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC809/11	Inserción anuncio en prensa , urbana emprendedores	IMFE	6.525,00
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC814/11	Publicidad BOP	IMFE	75,90
DE-IMFE-GOYA01/09	ODC366/11	Poliza seguro daño locales incubadora GOYA	IMFE	1.026,55
DE-IMFE-OFCINA02/10	ODC33/11	Consumo agua y cuota dispensador oficial de emprendedores.exp459/11	IMFE	245,74
DE-IMFE-OFCINA02/10	ODC459/11	Servicio de apertura y cierre oficina curso de creación de empresa exp459/11	IMFE	156,59
DE-IMFE-OFCINA02/10	ODC522/11	Servicio de apertura y cierre con custodia de llaves aula Iniciativa Urbana expdt 522/11	IMFE	125,26
DE-IMFE-PERSONAL07/09		GASTO DE PERSONAL	IMFE	47.390,15
DE-IMFE01/11	ODC106/11	DOCENCIA CURSO SEMIPRESENCIAL ""CREACION DE EMPRESAS"" 1ª EDICION EXP. 106/11	IMFE	1.258,00
DE-IMFE01/11	ODC152/11	DOCENCIA MOD. FORMA JURIDICA CURSO SEMIPRESENCIAL CREACION DE EMPRESAS 1ª EDICION. EXP. 152/11	IMFE	400,00
DE-IMFE01/11	ODC181/11	DOCENCIA PROGRAMA COACHING EMPRESARIAL ""ESCAPARATISMO, VISUAL MERCH."" EXP. 181/11	IMFE	4.180,00
DE-IMFE01/11	ODC182/11	DOCENCIA CURSO CREACION DE EMPRESAS 1ª EDICION EXP. 182/11	IMFE	400,00
DE-IMFE01/11	ODC190/11	DOCENCIA CURSO SEMIPRESENCIAL CREACION DE EMPRESAS PRIMERA EDICION EXP. 190/11	IMFE	400,00
DE-IMFE01/11	ODC230/11	SEGURO ACCIDENTES ALUMNOS CURSOS PROGRAMA URBANA EXP. 230/11	IMFE	1.554,27
DE-IMFE01/11	ODC250/11	SERVICIO DOCENTE SEMINARIO FORMACION EMPRESARIAL COMERCIO ELECTRONICO EXP. 250/11 INICIATIVA URBANA	IMFE	300,00
DE-IMFE01/11	ODC377/11	SUMINISTRO Y SERIGRAFIADO MEMORIAS USB 350 UNIDADES INICIA. URBANA EXP. 377/11	IMFE	1.342,25
DE-IMFE01/11	ODC415/11	SUMINISTRO MALETINES PROGRAMA INICIATIVA URBANA EXP. 415/11	IMFE	2.914,60
DE-IMFE01/11	ODC461/11	SERVICIO DOCENCIA MOD. PLAN FINANCIERO PARA UN PROYECTO DE INVERSION. CREACION EMPRESAS SEMIPRES.2º EDICION. EXP. 461/11	IMFE	400,00
DE-IMFE01/11	ODC462/11	SERVICIO DOCENCIA MOD. FORMA JURIDICA CURSO SEMIPRESENCIAL CREACION DE EMPRESAS 2ª EDICION 2011. EXP. 462/11	IMFE	400,00

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-IMFE01/11	ODC479/11	SERVICIOS DOCENTES TALLER PRACTICO APOYO A LA GESTION EMPRESARIAL: COMERCIO EXTERIOR: EXP. 479/11	IMFE	800,00
DE-IMFE01/11	ODC559/10	Realización de estudio diagnóstico necesidades formativas usuarios zona PEPRÍ	IMFE	15.169,49
DE-PRMLG-PYMES05/10	EXP05/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	3.766,92
DE-PRMLG-PYMES07/09	EXP07/09	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	10.221,27
DE-PRMLG-PYMES10/10	EXP10/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	21.620,38
DE-PRMLG-PYMES11/09	EXP06/09	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	6.239,00
DE-PRMLG-PYMES11/10	EXP11/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	30.000,00
DE-PRMLG-PYMES12/09	EXP01/09	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	7.531,37
DE-PRMLG-PYMES23/10	EXP23/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	4.431,60
DE-PRMLG-PYMES37/10	EXP37/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	11.148,10
DE-PRMLG-PYMES38/10	EXP38/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	19.420,48
DE-PRMLG-PYMES39/10	EXP39/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	21.646,57
DE-PRMLG-PYMES40/10	EXP40/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	2.605,06
DE-PRMLG01/11	URB02/11	Suministro pen drives convocatoria subvenciones 2011	PROMALAGA	1.274,40
DEPRMLG02/09	URBANA02/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	36,08
DEPRMLG02/09	URBANA03/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	3,43
DEPRMLG02/09	URBANA04/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	59,04
DEPRMLG02/09	URBANA05/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	6,56
DEPRMLG02/09	URBANA06/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	139,88
DEPRMLG02/09	URBANA07/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	68,88
DEPRMLG02/09	URBANA08/2011	Envío resoluciones convocatoria subvenciones	PROMALAGA	91,84
FP-IMFE-BECAS02/11		BECA	IMFE	28.003,68
FP-IMFE-BECAS03/11	ODC104/11/01	BECA	IMFE	27.736,15
FP-IMFE-MUJER-BECAS05/11		BECA	IMFE	5.077,46
FP-IMFE-MUJER04/11	ODC237/11	Docencia curso auxiliar de apoyo etapa infantil	IMFE	2.317,50
FP-IMFE-MUJER04/11	ODC253/11	Docencia curso auxiliar de apoyo etapa infantil escuela de mujeres	IMFE	2.317,50
FP-IMFE-MUJER04/11	ODC476/11	Suministro de material de oficina	IMFE	1.874,88
FP-IMFE-MUJER04/11	ODC516/10	Material de papelería cursos	IMFE	2.967,15
FP-IMFE-MUJER04/11	ODC529/10	Suministro de libros cursos	IMFE	650,85
FP-IMFE-PERSONAL06/09		GASTO DE PERSONAL	IMFE	43.322,02
II-MUJER01/11	ASOCIACION ARRABAL	SUBVENCION 2011	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	26.019,00
II-MUJER02/11	ASOCIACION AGORA	SUBVENCION 2011	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	26.019,00

(D)

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-MUJER03/10	ODC1929/11	Servicio técnico de sonido para celebración II cumpleaños de Banco del tiempo	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	295,00
II-MUJER03/10	ODC2444/11	Vídeo II Jornadas Banco del Tiempo	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	590,00
II-MUJER03/10	RADIO-A92923994/14	Programa de radio ONDA AZUL sobre BANCO DEL TIEMPO junio 11	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	983,31
II-MUJER03/10	RADIO-A92923994/15	Programa de radio ONDA AZUL sobre BANCO DEL TIEMPO julio 11	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	983,31
II-MUJER03/10	RADIO-A92923994/16	Programa de radio ONDA AZUL sobre BANCO DEL TIEMPO agosto 11	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	983,31
II-PC01/11	ODC1220/11	Servicio de coordinación de procesos y actividades formativas dinamizadoras desarrolladas por la escuela de ciudadanía	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	17.313,56
II-PC02/11	ODC1801/11	Servicio de cursos de captación profesional para inmigrantes del casco histórico de Málaga. Curso de ayuda a domicilio y alimentación familiar	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	6.900,00
II-PC02/11	ODC2225/11	Curso de captación profesional para inmigrantes del casco histórico de Málaga:curso de administrativo polivalente	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	5.400,00
II-PC03/09		BECA _ MALAGA PARTICIPA	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	143,65
II-PC03/11	ODC2222/11	Realización de Jornadas convivencia "Convive Málaga 2011"	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	1.636,01
II-PC03/11	ODC2223/11	Servicio de transporte árticipantes de la Jornada "Convive Málaga 2011"	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	691,20
II-PC03/11	ODC2224/11	Publicidad camisetas "Convive Málaga 2011"	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	375,24
II-PC03/11	ODC2317/11	Grabación audiovisual "Convive Málaga 2011"	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	1.552,64
II-PC03/11	ODC2342/11	Suministro cena protocolaria Jornadas de convivencia "Convive Málaga 2011"	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	247,50
II-PC03/11	ODC2535/11	Realización de taller de dinamización sobre "Diseño corporativo y gestión de la comunicación en el 3º sector" escuela de ciudadanía y convivencia"	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	580,00
II-PC03/11	ODC2536/11	Dinamización vecinal materia de reciclaje y solidaridad , actividad escuela de ciudadanía	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	1.888,00
II-PC03/11	ODC2537/11	Publicidad en roller para la escuela de ciudadanía y convivencia	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	100,12
II-PC03/11	ODC2555/11	Publicidad cartelera, dípticos, trípticos y mupis actividad escuela de ciudadanía	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	2.124,00
II-PC03/11	ODC2957/11	Dinamización jornada multidisciplinar interasociativa	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	1.700,00
II-PC03/11	ODC3036/11	Suministro material diverso cursos y actividades dinamización de la escuela de ciudadanía	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	825,32
II-PC03/11	ODC3044/11	Suministro de te/pastas para jornada interasociativa "construyendo unidad" actividad escuela de ciudadanía	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	400,00
II-PC03/11		GASTOS VARIOS(SUPLIDO DE GASTO)	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	888,54
II-PC03/11		GASTOS VARIOS(SUPLIDO DE GASTO)	AYUNTAMIENTO_PARTICIAPCION CIUDADANA	213,41
IS-BS1/10	EXP08/11	Servicio especializado de acompañamiento socioeducativo de jóvenes y menores desfavorecidos	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	127.847,10

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
IS-BS1/10	ODC1845/2011	Organización y desarrollo escuela de verano urbana dirigida a la infancia y adolescencia	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	10.384,00
IS-BS1/10	ODC2014/2011	Organización y realización de campamento de verano en medio rural para población infantil y adolescente	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	18.467,00
IS-BS2/10	ODC2553/2011	Organización de actividades de turismo cultural para mayores	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	9.824,58
IS-BS2/10	ODC2554/2011	Organización de un encuentro en mayores de la zona PEPRI y mayores residentes en la capital andaluza	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	4.640,00
IS-BS3/10	ODC2511/2011	actividades de respiro familiar para cuidadores de personas dependientes	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	9.000,00
IS-BS3/10	ODC4039/10	Servicio de realización de Talleres Formativos en el CP Gaona dentro de la actividad "Formando en Igualdad, construyendo Ciudadanía" de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.755,24
IS-BS3/10	ODC4040/10	Servicio de realización de Talleres Formativos en el CEIP Prácticas nº1, CP Ntra Sra de Gracia, dentro de la actividad "Formando en Igualdad, construyendo Ciudadanía" de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.755,24
IS-BS3/10	ODC4041/10	Servicio de realización de Talleres Formativos en el CEIP Prácticas nº1, CP Ntra Sra de Gracia, dentro de la actividad "Formando en Igualdad, construyendo Ciudadanía" de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.755,24
IS-MU-GMU03/11	EXP7527/11/01	Obras de intervención arqueológica y estudio de gestión de residuos en C/Dos Aceras, nº 23, 25 y 27	GMU	231.285,51
MU-ALC04/10	ODC1539/11	Actualización del sistema de indicadores de sostenibilidad urbana en el ámbito del PEPRI centro	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	20.296,00
MU-ALC04/11	ODC659/11/01	Diagnóstico del estado de urbanización del entramado urbano de la zona de actuación (P.E.P.R.I.)	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	14.750,00



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

1. INTRODUCCION

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.	
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía	
Eje	5	
Medida	-	
Actuación	INICIATIVA URBANA	
Proyectos	INICIATIVA URBANA	
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	80 % U.E. 20% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Certificación nº 3	1.684.068,89
	Certificación nº 4	1.193.300,63
Total	6.458.922,32	

**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.**

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA –
INICIATIVA URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud
de reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F
---	--

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.
3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.
5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ, a las operaciones que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de **1.471.506,52** euros, según el siguiente desglose:

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

Operación	Importe verificado in sí	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2011	OBSERVACIONES	
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	6.600,90	6.600,90	31.411,23	100%	Publicidad	
DE-IMFE-GOYA01/09	24.138,10	24.138,10	119.575,76	100%	Alquiler locales viveros de empresas	
DE-IMFE01/11	4.502,57	17.349,12	17.349,12	26%	Memorias USB y Maletines	
DE-IMFE-OFICINA02/10	245,72	527,57	13.247,63	47%	Maquina de agua	
DE-PRMLG-PYMES05/10	3.766,92	3.766,92	3.766,92	100%	SUBVENCIONES PYMES	
DE-PRMLG-PYMES07/09	10.221,27	10.221,27	10.221,27	100%		
DE-PRMLG-PYMES10/10	21.620,38	21.620,38	21.620,38	100%		
DE-PRMLG-PYMES11/09	6.239,00	6.239,00	6.239,00	100%		
DE-PRMLG-PYMES11/10	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100%		
DE-PRMLG-PYMES12/09	7.531,37	7.531,37	7.531,37	100%		
DE-PRMLG-PYMES23/10	4.431,60	4.431,60	4.431,60	100%		
DE-PRMLG-PYMES37/10	11.148,10	11.148,10	11.148,10	100%		
DE-PRMLG-PYMES38/10	19.420,48	19.420,48	19.420,48	100%		
DE-PRMLG-PYMES39/10	21.646,57	21.646,57	21.646,57	100%		
DE-PRMLG-PYMES40/10	2.605,06	2.605,06	2.605,06	100%		
II-MUJER03/10	3.539,93	21.616,57	44.073,32	16%		Exposición radio Banco del Tiempo
II-PC03/11	10.603,51	13.365,63	13.365,63	79%		Actividades realizadas
IS-BS01/09	68.944,19	68.944,19	183.200,61	100%	Servicio de Atención Social y Dinamización Comunitaria	
IS-BS1/10	55.196,42	55.196,42	185.478,13	100%	Servicio especializado de acompañamiento socioeducativo jóvenes y menores desfavorecidos	
IS-BS2/10	14.464,58	14.464,58	86.735,69	100%	Actividades para mayores	
IS-BS3/10	9.000,00	9.000,00	82.563,52	100%	Actividades para cuidadores	
IS-MU-GMU03/11	221.522,28	221.522,28	221.522,28	100%	Obra C/Dos Aceras	
MU-GMU2/10	102.286,30	102.286,30	919.724,30	100%	Obra C/Tomás de Cozar, Beatas y Colindantes	
MU-GMU3/10	594.231,18	594.231,18	918.478,07	100%	Obra proyecto de renovación Urbana del eje Madre de D Montaña	
MU-IS-GMU01/09	46.282,98	46.282,98	802.508,24	100%	Ludoteca y Tratamiento medianera en Plaza del Pericón	
MU-GMU01/11	137.349,95	137.349,95	137.349,95	100%	Proyecto de Pavimentación tramo C/Juan de Padilla.	
TOTAL	1.437.539,36	1.471.506,52	3.915.214,23	98%		

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

**Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA –
INICIATIVA URBANA**

Fondo: F.E.D.E.R.

**Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud
de reembolso: Ayuntamiento de Málaga**

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

El método de verificación de estas transacciones ha se ha realizado mediante muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptibles de verificación sobre el terreno.

En este sentido, las verificaciones “in situ” alcanzan un importe superior a la certificación, al incluir las verificaciones en su totalidad de obras finalizadas en el período.

La intensidad de estas verificaciones se han centrado en:

- Operaciones de gran valor, analizando la práctica totalidad de los mismos, tales como las grandes inversiones en obras e infraestructuras desarrolladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.
- Operaciones con transacciones poco habituales y que requieran un examen más profundo por el elevado riesgo implícito, analizando el 100% de los mismos: subvenciones PYMES desarrolladas por la entidad PROMÁLAGA, S.A.
- Resto de operaciones muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptibles de verificación sobre el terreno: alquileres en incubadoras de empresas (desarrollados por el organismo autónomo IMFE), ejecución de actividades de integración social (áreas de Participación Ciudadana, Bienestar Social, e Igualdad y Mujer).
- En estas últimas transacciones se ampliará la muestra en función de las situaciones de riesgo y volumen de problemas que puedan aparecer, relacionado con el riesgo inherente y los controles internos establecidos en cada área municipal.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.
- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 1.193.300,63 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la cuarta certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.193.300,63 euros

Fecha de la misma: 27 de Junio de 2012

4. RESULTADO DEL TRABAJO

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: NO
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: NO

5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 27 de Junio de 2012

**IBERAUDIT AUDITORES HISPÁNICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542**

**IBERAUDIT
AUDITORES**

Fdo. Victor Redondo López

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 27 DE JUNIO DE 2012. 4ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	S
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N/A
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	N/A
2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	N
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

(nacionalidad, ubicación, etc.)?	
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	N/A
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	N/A
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	S
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	S
2.9. Ferias	S



ANEXO I : CUESTIONARIO

2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	S
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S
1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

Málaga, a 27 de Junio de 2012

**IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542**

Fdo. Victor Redondo López

FECHA AUDITORIA
22/03/2013

EMPRESA AUDITORA
IBERAUDIT AUDITORES

FECHA AUDITADA
100%

IMPORTE
14.094,69

SOLICITUD DE REEMBOLSO Nº5
Pagos hasta al 31/10/2012

(D) Auditado por la subdirección general de Inspección y control del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha del Informe 2/12/2013

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC02/09	ODC1085/12/01	Servicio de montaje exposición VIVA LA CALLE	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	14.094,69
AT-ALC02/09	ODC1155/12/01	Servicio de supervisión, montaje y coordinación de la exposición VIVA LA CALLE	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	2.360,00
AT-ALC02/09	ODC932/12/01	Diseño ,maquetación y arte final exposición VIVA LA CALLE	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	2.596,00
AT-ALC03/09	EXP121/10	SERVICIO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES PREVISTAS EN EL ART.13 DEL RGLMTO.1828/2006 A LAS OPERACIONES COFINANCIADAS EN UN 70% POR FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	42.480,00
DE-IMFE-OFICINA03/12	ODC052/12	Consumo agua y cuota dispensador- Programa urbana	IMFE	65,76
DE-IMFE-OFICINA03/12	ODC33/11	CONSUMO VASOS Y AGUA MARZO URBANA ORIENTACION	IMFE	495,91
DE-IMFE-PERSONAL07/09		GASTOS DE PERSONAL	IMFE	35.488,75
DE-IMFE02/12	ODC025/12	CURSO SEMIPRESENCIAL "CREACION DE EMPRESAS" 1ª EDICION AÑO 2012 PROGRAMA I.URBANA	IMFE	1.258,00
DE-IMFE02/12	ODC136/12	TALLER PRACTICO DE APOYO A LA GESTION EMPRESARIAL: ELABORACION DEL PLAN COMERCIAL EN LA PYME	IMFE	750
DE-IMFE02/12	ODC152/12	PROGRAMA DE COACHING EMPRESARIAL "ESCAPARATISMO, VISUAL MERCHANDISING E INTERIORISMO" I.URBANA	IMFE	4.180,00
DE-IMFE02/12	ODC156/12	ACTUALIZACION WEB LANZADERA EMPRESARIAL GOYA DEL IMFE.RENOVACION DOMINIO 31/12/12	IMFE	922,76
DE-IMFE02/12	ODC171/12	SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS.CASER SEGUROS. EFECTO 8/05/12-08/05/13.I.URBANA	IMFE	920,74
DE-IMFE02/12	ODC178/12	SEMINARIO FORMACION EMPRESARIAL: ASPECTOS ECON-FINANCIEROS Y CONTABLES EN LA PYME:CLAVES Y NOVEDADES. URBANA	IMFE	1.050,00
DE-IMFE02/12	ODC179/12	SV. APERTURA Y CIERRE AULA URBANA C/VICTORIA, 9 DIAS 22,24 Y 29/05 DE 16:30-20:30 DIA 31/05/12 DE 16:30-19:30	IMFE	161,31
DE-IMFE02/12	ODC58/11	PROGRAMA COACHING EMPRESARIAL OPTIMIZACION Y CONSOLIDACION COMERCIAL URBANA ORIENTACION	IMFE	6018
DE-IMFE02/12	ODC62/12	SERVICIO VIGILANCIA MARZO 2012 C/VICTORIA CREACION EMP. SEMIPRESENCIAL URBANA EMPRENDEDORES	IMFE	161,31
DE-IMFE02/12	ODC64/12	DOCENCIA MOD. AYUDAS Y SUBVENCIONES CREACION EMPRESAS SEMIPRESENCIAL URBANA EMPRENDEDORES	IMFE	400
DE-IMFE02/12	ODC65/12	CURSO CREACION EMPRESAS IMFE INICIATIVA URBANA EMPRENDEDORES	IMFE	400
DE-IMFE02/12	ODC66/12	CURSO SEMIPRESENCIAL CREACION EMPRESAS URBANA EMPRENDEDORES	IMFE	400
DE-IMFE02/12	ODC809/12	GASTO SUPLENDO ELENA PALLARÉS VAQUERO- TASA ANUNCIO EDICTO EN BOP.URBANA	IMFE	80,08
DE-PRMLG-PYMES02/11	EXP02/2011	Sub. Expediente 02/2011 Silvia Melero Gutiérrez	PROMALAGA	6.377,71
DE-PRMLG-PYMES03/10	EXP03/2010	Sub. Expediente 03/2010 Jose Maria Rodriguez Ruiz	PROMALAGA	22.466,64
DE-PRMLG-PYMES06/10	EXP06/2010	Sub. Expediente 06/2010 Jose Luis Gómez Sanchez	PROMALAGA	2.124,09

Operación	N°CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-PRMLG-PYMES06/11	EXP06/11	Sub. Expediente 06/2011 Maria Teresa Aguilar Agudo	PROMALAGA	1.999,54
DE-PRMLG-PYMES08/10	EXP08/10	Sub. Expediente 08/2010 Danal Media S.L.	PROMALAGA	3.884,87
DE-PRMLG-PYMES13/10	EX013/2010	Sub. Expediente 13/2010 El Taconeo Malagueño S.L.	PROMALAGA	22.500,00
DE-PRMLG-PYMES18/11	EXP18/2011	Sub. Expediente 18/2011 Mosol S.L.	PROMALAGA	15.000,00
DE-PRMLG-PYMES33/10	EXP33/10	Sub. Expediente 33/2010 Stechnini y Sanchez S.L.	PROMALAGA	9.763,35
DE-PRMLG-PYMES43/10	EXP43/2010	Sub. Expediente 43/2010 Qe Nunilla 07 S.L.	PROMALAGA	6.913,84
DEPRMLG01/09	URBANA01/2012	Publicación previa bases subvenciones en BOP	PROMALAGA	197,28
DEPRMLG01/09	URBANA02/2012	Envío carta Yomaira	PROMALAGA	6,76
DEPRMLG01/09	URBANA04/2012	Envío anulación expediente 2011	PROMALAGA	27,04
DEPRMLG01/09	URBANA06/2012	Auditoría Restaurante Alea	PROMALAGA	544,5
DEPRMLG01/09	URBANA13/2012	Actualización equipamiento informático	PROMALAGA	419,87
DEPRMLG01/09	URBANA15/2012	Envío Correos resoluciones	PROMALAGA	6,76
DE-PRMLG01/11	URBANA03/2012	Diseño folleto tríptico Subvenciones y 500 Pegatinas	PROMALAGA	2.596,00
DE-PRMLG01/11	URBANA05/2012	Diseño folleto tríptico Subvenciones y 500 Pegatinas	PROMALAGA	1.770,00
FE-IMFE-BECAS04/12		BECAS	IMFE	9.345,96
FP-IMFE-PERSONAL06/09		GASTOS DE PERSONAL	IMFE	69.668,40
FP-IMFE01/12	ODC070/12	SEGUNDO CURSO OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA DIAS 13,14,17 Y 18/09/2012 URBANA	IMFE	1.770,00
FP-IMFE01/12	ODC104/12	ACCION FORMATIVA "UNA MANERA DE HACER EUROPA" URBANA CURSUCUIDADOS ESTETICOS DE MANOS Y PIES	IMFE	3.960,00
FP-IMFE01/12	ODC110/12	PROGRAMA INICIATIVA URBANA ACCION FORMATIVA "LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO DE PISOS Y ZONAS COMUNES"	IMFE	2.580,00
FP-IMFE01/12	ODC120/12	SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ALUMNOS CURSO LIMPIEZA DE PISOS- MAPFRE VIDA	IMFE	284,47
FP-IMFE01/12	ODC121/12	SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ALUMNOS CURSO CUIDADOS MANOS Y PIES - MAPFRE VIDA	IMFE	111,48
FP-IMFE01/12	ODC1212/01	CURSO MANIPULADOR DE ALIMENTOS 26 AL 27/01/12 URBANA ORIENTACION	IMFE	210
FP-IMFE01/12	ODC128/12	UNIFORMES CURSO DE LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO PISOS Y ZONAS COMUNES INICIATIVA URBANA	IMFE	708,42
FP-IMFE01/12	ODC209/12	CURSO MANIPULADOR DE ALIMENTOS INICIATIVA URBANA	IMFE	210
FP-IMFE01/12	ODC37/12	DOCENCIA CURSO ALFABETIZACION INFORMATICA URBANA ORIENTACION	IMFE	875
FP-IMFE01/12	ODC70/12	PROGRAMA URBANA ORIENTACION CURSO CARRETILLA ELEVADORA	IMFE	1.770,00
FP-IMFE01/12	ODC814/12	GASTO SUPLENDO FRANCISCO RIO OLIVA- PUBLICACION EN BOP 2º PARTE DE LOS CURSOS DE FORMACION 2012 URBANA.	IMFE	197,74
FP-IMFE01/12	ODC94/12	CURSO ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE PROGRAMA URBANA ORIENTACION	IMFE	700
FP-IMFE01/12	809/12	GASTO SUPLENDO PUBLICACION BOP FRAN RIO OLIVA CURSOS DE FORMACION URBANA ORIENTACION	IMFE	224,58
II-MUJER03/10	ODC3084/11	DISEÑO NUEVA CAMPANA BANCO DEL TIEMPO	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	2.099,22
II-MUJER03/10	RADIO-A91913994/17	PROGRAMA RADIO EN ONDA AZUL SOBRE BANCOS DEL TIEMPO- SEPTIEMBRE 11	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	491,61
II-MUJER03/10	RADIO-A92923994/18	PROGRAMA RADIO EN ONDA AZUL SOBRE BANCOS DEL TIEMPO-OCTUBRE 11	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	983,31
II-MUJER03/10	RADIO-A92923994/19	PROGRAMA RADIO EN ONDA AZUL SOBRE BANCOS DEL TIEMPO-NOVIEMBRE 11	AYUNTAMIENTO_IGUALDAD	983,31

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-MUJER03/10	RADIO-A92923994/20	PROGRAMA RADIO EN ONDA AZUL SOBRE BANCOS DEL TIEMPO-DICIEMBRE 11	AYUNTAMIENTO IGUALDAD	245,85
II-PC01/11	ODC1632/12	SV REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVIVE MÁLAGA 2012	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	9.676,00
II-PC01/11	ODC808/12	SV REALIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	18.000,00
II-PC01/11	ODC946/12	SV DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LAS CULTURAS	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	8.200,00
II-PC03/11		BECAS	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11		DIETA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	800
II-PC03/11	ODC1349/12	SV INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA PARA LA JORNADA SOBRE POBLACIÓN GITANA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	413
II-PC03/11	ODC1606/12	SV REALIZACIÓN DE "CONCIERTO DE MÚSICA CLÁSICA EN LA CALLE" CON LA ACTUACIÓN DE NIÑOS CHINOS "LAS PEQUEÑAS GOLONDRINAS" DE LA REGIÓN DE GUANGDONG, SUR DE CHINA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00
II-PC03/11	ODC1631/12	SV REALIZACIÓN DE PELÍCULAS Y CORTOS DE CONTENIDO SOCIAL	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.635,70
II-PC03/11	ODC3030/11	SV ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE VECINOS DE LA ZONA PEPRI SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA RECOGIDA DE LOS EXCREMENTOS DE LOS PERROS. ACTIV ESCUELA CIUD/CONVIV	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	2.190,08
II-PC03/11	ODC3031/11	SV REALIZACIÓN ANIMACION TEATRAL DE SENSIBILIZACIÓN NIÑOS VECINOS DE LA ZONA PEPRI SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA RECOGIDA DE LOS EXCREMENTOS DE LOS PERROS. ACTIV ESCUELA CIUD/CONVIV	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.339,30
II-PC03/11	ODC3033/11	SV ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES ZONA PEPRI ACTIV ESCUELA CIUD/CONVIV	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.800,00
II-PC03/11	ODC3053/11	SV REALIZACIÓN REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ZONA PEPRI RECOGIDA DE EXCREMENTOS PERROS ACTIVIDAD DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.200,00
II-PC03/11	ODC3125/11	SV PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA Y DE LOS FONDOS FEDER	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.397,96
IS-BS1/10	ODC2852/2011	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO DE LOS MENORES RESIDENTES EN LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRTERIAS FEDER 2011	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	10.118,50
IS-BS1/10	ODC2853/11	ORGANIZACIÓN DE UNA CONVIVENCIA INVERNAL EN UN ALBERGUE RURAL PARA MENORES RESIDENTES EN LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRTERIS FEDER 2011	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	7.068,20
IS-BS1/10	ODC811/12	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS CONVIVENCIAS GRUPALES Y UN CAMPAMENTO DE VERANO EN MEDIO RURAL PARA MENORES RESIDENTES EN LA ZONA PEPRI INICIATIVA URBANA FECER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	7.680,00
IS-BS2/10	ODC1665/12	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL RESIDENTES EN LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	2.675,31

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
IS-BS2/10	ODC3013/2011	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DIA DE LOS MAYORES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FECER 2011	AYUNTAMIENTO _BIENESTAR SOCIAL	8.142,00
IS-BS3/10	ODC2850/2012	JORNADAS TÉCNICAS Y DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A PROFESIONALES Y CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LA ZONA PEPRI INICIATIVA URBANA FEDER 2011. (Noviembre 2011)	AYUNTAMIENTO _BIENESTAR SOCIAL	5.734,80
IS-BS3/10	ODC1464/12	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER 2012	AYUNTAMIENTO _BIENESTAR SOCIAL	9.975,72
IS-BS3/10	ODC2856/2011	ELABORACION DE UNA GUIA PARA EL AUTOCUIDADO DIRIGIDA A CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACION DE DPENDENCIA DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER 2011	AYUNTAMIENTO _BIENESTAR SOCIAL	7.868,79
IS-MU-GMU02/11	EXP7423/10	Obras de ejecución para equipamiento multifuncional en Calle Dos Aceras	GMU	1.636.039,38
MU-ALC04/10	ODC878/12	Servicio de realización de estudio sobre análisis de movilidad, accesibilidad, ornamentos en el PEPRI CENTRO	AYUNTAMIENTO _SERVICIO DE PROGRAMAS	20.886,00
MU-GMU01/12	EXP11-7563	Renovación Urbana San Felipe Neri	GMU	343.947,13
MU-GMU01/13	EXP7560/11	Proyecto de pavimentación Plaza de San Juan de Dios y alrededores	GMU	207.117,55
MU-MAMB01/09	ODC2751/11	Realización de informes técnicos de comprobación de la instalación, calibración y certificación de los limitadores dados de alta en la Red de limitadores Acústicos sistema TELCA	AYUNTAMIENTO _MEDIO AMBIENTE	2456,19
MU-MAMB01/11	ODC368/12	Labores de seguimiento y coordinación de las funciones asignadas a la empresa adjudicataria del funcionamiento del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO _MEDIO AMBIENTE	21.234,10
MU-MAMB02/09	ODC1490/12	Adquisición de grabadora digital para procesos de información de la Red Telemática de Limitadores Acústicos	AYUNTAMIENTO _MEDIO AMBIENTE	64,99



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

1. INTRODUCCION

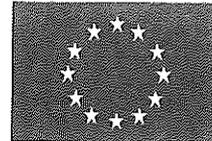
El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.	
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía	
Eje	5	
Medida	-	
Actuación	INICIATIVA URBANA	
Proyectos	INICIATIVA URBANA	
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	80 % U.E. 20% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Certificación nº 3	1.684.068,89
	Certificación nº 4	1.193.300,63
	Certificación nº 5	2.829.719,68
Total	9.288.642,00	



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

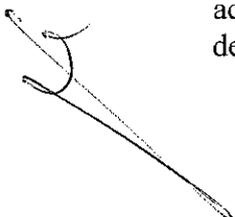
Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F
---	--

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.
3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.





INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.
6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ a las operaciones, que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 2.397.109,07 euros, según el siguiente desglose:

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

Operación	Importe verificado in situ	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2012 (31.10.2012)	OBSERVACIONES
DE-IMFE02/12	4.380,76	10.684,20	10.684,20	41%	Cursos y talleres
FP-IMFE-OFICINA02/09	25.288,60	25.288,60	118.550,18	100%	Alquiler Oficina C/Huerto del Conde
DE-IMFE-GOYA01/09	30.739,58	30.739,58	150.315,34	100%	Alquiler locales viveros de empresas
FP-IMFE01/12	5.255,00	13.018,30	13.018,30	40%	Acciones formativas y cursos
DE-PRMLG-PYMES02/11	6.377,71	6.377,71	6.377,71	100%	SUBVENCIONES PYMES
DE-PRMLG-PYMES03/10	22.466,64	22.466,64	22.466,64	100%	
DE-PRMLG-PYMES06/10	2.124,09	2.124,09	2.124,09	100%	
DE-PRMLG-PYMES06/11	1.999,54	1.999,54	1.999,54	100%	
DE-PRMLG-PYMES08/10	3.884,87	3.884,87	3.884,87	100%	
DE-PRMLG-PYMES13/10	22.500,00	22.500,00	22.500,00	100%	
DE-PRMLG-PYMES18/11	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100%	
DE-PRMLG-PYMES33/10	9.763,35	9.763,35	9.763,35	100%	
DE-PRMLG-PYMES43/10	6.913,84	6.913,84	6.913,84	100%	
DE-PRMLG01/11	2.704,08	5.708,81	26.279,07	47%	
II-MUJER03/10	2.704,08	4.803,30	48.876,62	56%	Exposición radio Banco del Tiempo
II-PC01/11	13.392,00	31.714,01	45.334,00	42%	Actividades realizadas
II-PC03/11	4.350,26	13.526,04	26.891,67	32%	

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

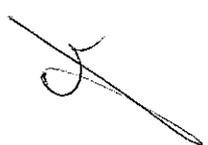
Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

IS-BS01/09	108.701,60	108.701,60	291.902,21	100%	Servicio de Atención Social y Dinamización Comunitaria
IS-BS1/10	78.271,73	78.271,73	263.749,86	100%	Servicio especializado de acompañamiento socioeducativo de jóvenes y menores desfavorecidos
IS-BS2/10	10.817,31	10.817,31	97.553,00	100%	Actividades para mayores
IS-BS3/10	11.784,80	11.784,80	102.217,11	100%	Actividades para cuidadores
IS-MU-GMU02/11	1.636.039,38	1.636.039,38	1.636.039,38	100%	Proyecto básico de equipo multifuncional en calle Dos Aceras 23, 25 y 27.
IS-MU-GMU03/11	8.891,75	8.891,75	230.414,03	100%	Intervención arqueológica y estudio de gestión de residuos, relativo a la construcción de edificio Multiusos en calle Dos Aceras 23, 25 y 27
MU-GMU01/12	260.082,37	260.082,37	260.082,37	100%	Proyecto de renovación urbana del entorno de la Iglesia de la Santa Cruz y San Felipe Neri.
MU-GMU01/13	24.976,54	24.976,54	150.594,37	100%	Proyecto de pavimentación Plaza de San Juan de Dios y aledaños
MU-IS-GMU01/09	31.030,71	31.030,71	833.538,95	100%	Ludoteca y Tratamiento medianera en Plaza del Pericón
TOTAL	2.350.440,59	2.397.109,07	4.397.070,70	98%	

El método de verificación de estas transacciones se ha realizado mediante muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptible de verificación sobre el terreno.

La intensidad de estas verificaciones se han centrado en:

- Operaciones de gran valor, analizandola práctica totalidad de los mismos, tales como las grandes inversiones en obras e infraestructuras desarrolladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.





INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

- Operaciones con transacciones poco habituales y que requieran un examen más profundo por el elevado riesgo implícito, analizando el 100% de los mismos: subvenciones PYMES desarrolladas por la entidad PROMÁLAGA, S.A.
- Resto de operaciones muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptibles de verificación sobre el terreno: alquileres en incubadoras de empresas (desarrollados por el organismo autónomo IMFE), ejecución de actividades de integración social (áreas de Participación Ciudadana, Bienestar Social, e Igualdad y Mujer).
- En estas últimas transacciones se ampliará la muestra en función de las situaciones de riesgo y volumen de problemas que puedan aparecer, relacionado con el riesgo inherente y los controles internos establecidos en cada área municipal.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.
- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 2.829.719,68 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 31 de octubre de 2012, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la quinta certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: NO
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: NO



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.829.719,68 euros

Fecha de la misma: 22 de marzo de 2013

5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 22 de marzo de 2013

**IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542**

Fdo. Victor Redondo López

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 22 DE MARZO DE 2013. 5ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	S
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N/A
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	N/A
2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incursos en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	N
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

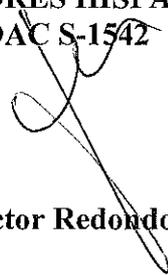
(nacionalidad, ubicación, etc.)?	
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	N/A
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	N/A
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	S
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	N
2.9. Ferias	N

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	N
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S
1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

Málaga, a 22 de marzo de 2013

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542



Fdo. Victor Redondo López

FECHA AUDITORIA
23/04/2014

EMPRESA AUDITORIA
IBERAUDIT AUDITORES

OPERACION
SOLICITUD DE REEMBOLSO N°6
Pagos hasta al 31/12/2013

CONCEPTO
SERVICIO FOTO Y VIDEO VII ASAMBLEA CIUDADANA DE LA INICIATIVA URBANA "ARRABALES Y CARRETERIA".

IMPORTE
726

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
Servicio de fotografía y vídeo de la VI Asamblea de Iniciativa Urbana

IMPORTE
726

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
ASIST. TECNICA Y ALQUILER MATERIAL AUDIOVISUAL "VI ASAMBLEA DE INICIATIVA URBANA ARRABALES-CARR."

IMPORTE
2.510,75

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
MEJORAS PORTAL WEB INICIATIVA URBANA 2013

IMPORTE
1.754,50

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
SERVICIO DE EVALUACION EXTERNA ACTUACIONES Y DEL PROCESO DE RENOVACION INTEGRAL DE CENTRO HISTORICO,

IMPORTE
21.659,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
SERV. ENCUESTAS PARA EVALUACION PROCESO RENOVACION INTEGRAL CENTRO HISTORICO

IMPORTE
10.829,50

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
SERV. ASIST. TECN. ORGANIZ. PROCESO PARTICIP. ACTUACIONES ACONDIC. URBANO BARRIO CRUZ VERDE.

IMPORTE
7.260,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS

CONCEPTO
CONSUMO AGUA Y CUOTA DISPENSADOR SERVICIO PROGRAMA URBANA MAYO 2011 EXP. 114/09

IMPORTE
297,32

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
GASTO DE PERSONAL

IMPORTE
49.034,97

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
REALIZACION DURANTE 2011 Y 2012 ESTUDIO DIAGNOSTICO ZONA PEPEI PAGO CUATRIMESTRAL 4 DE 6 URBANA EMPRENDEDORES

IMPORTE
21.659,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
DOCENCIA MODULO FORMAS JURIDICAS PARA LA CREACION DE EMPRESAS 2ª EDICION 2012 I.URBANA

IMPORTE
400

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
DOCENTE MODULO AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA CREACION DE EMPRESAS I.URBANA

IMPORTE
400

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
MÓDULO FORMACIÓN JURÍDICA CREACIÓN DE EMPRESAS 1ª EDICIÓN. INICIATIVA URBANA

IMPORTE
400

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
SERV. DOCENTE. PROG. COACHING EMPRESARIAL "ESCAPARATISMO, VISUAL MERCHANDISING E INTERIORISMO CIAL" I.URBANA.

IMPORTE
4.380,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
SERV. DOCENTES SEMINARIO FORMACION EMPRESARIAL ESPECIFICA I.URBANA

IMPORTE
1.125,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
SUMINISTRO DE 100 PORTADOCUMENTOS Y 197 PORTAFOLIOS. I. URBANA. EXP: 299/12

IMPORTE
1.468,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
DOCENCIA CURSO CREACION DE EMPRESAS 2ª EDICION 2012 17/10/12 Y 28/11/12 I.URBANA

IMPORTE
1.258,00

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
DOCENCIA MODULO PLAN FINANCIERO PARA UN PROYECTO DE INVERSION CURSO CREACION DE EMPRESAS. I. URBANA

IMPORTE
400

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

CONCEPTO
DOCENCIA TALLER PRACTICO DE GESTION EMPRESARIAL: ASPECTOS FISCALES Y TRIBUTARIOS. I. URBANA. EXP: 347/12

IMPORTE
750

ORGANISMO QUE EJECUTA
IMFE

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-IMFE03/13	ODC-372/12	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA I. URBANA. EXP: 372/12	IMFE	2.495,00
DE-IMFE03/13	ODC-383-12	SEMINARIO DE FORMACION BUSINESS ENGLISH. EXP: 383/12	IMFE	1.500,00
DE-IMFE03/13	ODC438/13	SERVICIO DOCENCIA TALLER "CREATIVIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES" INICIATIVA URBANA	IMFE	950
DE-IMFE03/13	ODC439/13	MÓDULO FORMACION JURIDICA CREACION DE EMPRESAS 2ª EDICIÓN.INICIATIVA URBANA	IMFE	400
DE-IMFE03/13	ODC445/13	IMPARTICIÓN MÓDULO PLAN FINANCIERO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN. INICIATIVA URBANA	IMFE	400
DE-IMFE03/13	ODC-49/13	CURSO SEMIPRESENCIAL ""CREACION DE EMPRESAS""1ª EDICION.I.URBANA.EXP.49/13	IMFE	1.258,00
DE-IMFE03/13	ODC-50/13	CURSO SEMIPRESENCIAL ""CREACION DE EMPRESAS""1ª EDICION.I.URBANA.EXP.49/13	IMFE	400
DE-IMFE03/13	ODC-52/13	INTERVENCION COMO DOCENTE MODULO ""AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA CREACION DE EMPRESAS"" ESCUELA EMPRESAS.EXP.52/13	IMFE	400
DE-IMFE03/13	ODC79/13	SERV.DOCENTES TALLER PRACTICO DE APOYO A LA G.EMPRESARIAL.I.URBANA.EXP.79/13	IMFE	950
DE-PRMLG-PYMES41/10	PYMES41/10	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	14.975,70
DEPRMLG01/09	INIURB01/2013	Envío cartas subvencionados	PROMALAGA	51,52
DEPRMLG01/09	INIURB02/2013	Envío cartas requerimiento subvencionados	PROMALAGA	73,6
DEPRMLG01/09	INIURB03/2013	Envío requerimientos	PROMALAGA	7,06
DEPRMLG01/09	URBANA02/2013	Publicación Anuncio Promoción Comercios Zonas de Actuación en Periodico Word Around to Málaga en Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre - B-93165637	PROMALAGA	2.178
DEPRMLG01/09	URBANA10/2012	Adquisición de ordenador	PROMALAGA	1.118,04
DEPRMLG01/09	URBANA12/2012	Memoria USB documentación a presentar a la Convocatoria de ayudas	PROMALAGA	2.802,77
DEPRMLG01/09	URBANA17/2013	Material informático para equipo de gestión	PROMALAGA	57,96
DEPRMLG01/09	URBANA19/2013	Material informático para equipo de gestión	PROMALAGA	270,21
DEPRMLG01/09	URBANA21/2013	Envío cartas a subvencionados del programa de Ayudas a PYMES en la zona PEPR	PROMALAGA	12,22
DEPRMLG01/09	URBANA22/2013	Envío cartas subvencionados	PROMALAGA	7,21
DEPRMLG01/09	URBANA23/2013	Servicio de mensajería	PROMALAGA	13,79
DEPRMLG01/09	URBANA24/2013	Liquidación de gastos	PROMALAGA	20,4
DEPRMLG01/09	URBANA25/2013	Liquidación de gastos	PROMALAGA	18,67
DEPRMLG01/09	URBANA26/2013	Material informático para equipo de gestión	PROMALAGA	132,46
DE-PRMLG01/11	URBANA01/2013	Edición y publicación dípticos	PROMALAGA	1.010,35
DE-PRMLG01/11	URBANA03/2013	Edición de díptico folleto encuentramentelecentro	PROMALAGA	934,12
DE-PRMLG01/11	URBANA05/2013	Proyecto promoción compras en zonas degradadas - proyecto de adhesión para promoción en crueros - B-93177863	PROMALAGA	7.498,97
DE-PRMLG01/11	URBANA07/2012	Entorno barrio Thyssen	PROMALAGA	14.891,47
DE-PRMLG01/11	URBANA08/2012	Business Meeting 2012	PROMALAGA	2.196,15
DE-PRMLG01/11	URBANA08/2013	Campaña Promoción comercial - Zona Entorno Thyssen - Shopping Night "Yo Dona" - Organización y Coordinación Comercios - B-93063279	PROMALAGA	1.210,00
DE-PRMLG01/11	URBANA09/2012	Catálogo inventario locales	PROMALAGA	3.200,00
DE-PRMLG01/11	URBANA10/2013	Proyecto promoción comercios en Navidades - Barrio Artesanía entorno Andrés Pérez - B-92112098	PROMALAGA	1.200,00

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
DE-PRMLG01/11	URBANA11/2012	Servicio asesoramiento emprendedores PEPR1	PROMALAGA	8.700,00
DE-PRMLG01/11	URBANA16/2013	Celebración Meeting Business 2013	PROMALAGA	1.815,00
DE-PRMLG01/12	PRMLG01/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	19.600,00
DE-PRMLG04/12	PRMLG04/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	6.982,66
DE-PRMLG05/12	PRMLG05/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	2.476,69
DE-PRMLG05/13	PRMLG05/13	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG06/12	PRMLG06/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG07/12	PRMLG07/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG08/12	PRMLG08/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	12.996,16
DE-PRMLG09/12	PRMLG9/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	3.587,81
DE-PRMLG13/12	PRMLG13/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	3.391,00
DE-PRMLG15/12	PRMLG15/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	10.014,54
DE-PRMLG16/12	PRMLG16/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	15.199,18
DE-PRMLG18/12	PRMLG18/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	3.913,58
DE-PRMLG19/12	PRMLG19/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG20/12	PRMLG20/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG23/12	PRMLG23/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	1.433,44
DE-PRMLG27/11	PRMLG27/11	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	12.711,86
DE-PRMLG28/12	PRMLG28/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	6.137,70
DE-PRMLG31/12	PRMLG31/12	SUBVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	2.446,32
FE-IMFE-BECAS04/12		BECAS	IMFE	818,77
FP-IMFE-BECAS-02/13		BECAS	IMFE	29.907,48
FP-IMFE-PERSONAL06/09		GASTOS PERSONAL	IMFE	100.263,04
FP-IMFE-01/13		GASTO SUPLENIDO	IMFE	534
FP-IMFE-01/13	OCD-071/13	1ER. CURSO OPERADORA/ CARRETIILLA ELEVADORA.MARZO 2013. I.URBANA.EXP.71/13	IMFE	3.630,00
FP-IMFE-01/13	ODC111/13	CURSO ATENC.AL CLIENTE, FIDELIZACION Y AT.QUEJAS. URBANA-ORIENTACION. EXP.111/13	IMFE	700
FP-IMFE-01/13	ODC11/13	CURSOS ALFABETIZACION INFORMATICA. INICIATIVA URBANA. EXP.11/13	IMFE	1.400,00
FP-IMFE-01/13	ODC128/12	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO CURSO TECNICAS DE VENTA. I. URBANA. EXP. 128/12	IMFE	1573,41
FP-IMFE-01/13	ODC-135/13	UNIFORMES CURSO CAMARERO/BARMAN.I.URBANA. EXP.135/13	IMFE	1698,72
FP-IMFE-01/13	ODC137/13	SERV.DOCENTES CURSO CAMARERO/BARMAN. URBANA-ORIENTACION.EXP.137/13	IMFE	3.240,00
FP-IMFE-01/13	ODC159/13	POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL/ACCIDENTES CURSO CAMARERO BARMAN	IMFE	291,68
FP-IMFE-01/13	ODC2/13	CURSO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS INCLUIDO EN TALLER HABILIDADES.I.URBANA.EXP.2/13	IMFE	210
FP-IMFE-01/13	ODC-249/13	CURSO MANIPULADOR DE ALIMENTOS TALLER HABILIDADES PRELABORALES II.URBANA.	IMFE	210
FP-IMFE-01/13	ODC301/12	DOCENCIA CURSO INTRODUCCIÓN A LA OFIMATICA. 15-26/10/12. I. URBANA EXP. 301/12	IMFE	1.750,00
FP-IMFE-01/13	ODC340/12	CURSO AUXILIAR DE LAVANDERIA Y LENCERIA. I. URBANA EXP. 340/12	IMFE	4.500,00
FP-IMFE-01/13	ODC352/12	CURSO TECNICAS DE VENTAS 05-23/11/12. I. URBANA. EXP: 352/12	IMFE	4.755,00

(E)

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
FP-IMFE-01/13	ODC-362/12	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA CURSO AUXILIAR DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA. I. URBANA. EXP: 362/12	IMFE	787,71
FP-IMFE-01/13	ODC-373/12	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES DE ALUMNOS CURSO TÉCNICAS DE VENTA. I. URBANA. EXP: 373/12	IMFE	291,71
FP-IMFE-01/13	ODC-374/12	SEGURO DE R. CIVIL Y ACCIDENTES DE ALUMNOS CURSO AUXILIAR DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA. I. URBANA. EXP: 374/12	IMFE	291,71
FP-IMFE-01/13	ODC386/13/01	SERVICIOS DOCENTES CURSO:INTRODUCCIÓN A LA OFIMÁTICA INICIATIVA URBANA	IMFE	2.100,00
FP-IMFE-01/13	ODC71/13	1ER. CURSO OPERADORA CARRETILLA ELEVADORA.MARZO 2013. I.URBANA.EXP.71/13	IMFE	3.630,00
II-MUJER01/12	ASOCIACION ARRABAL	SUBVENCION 2012	AYUNTAMIENTO_AREA DE LA MUJER	21.500,00
II-MUJER02/12	ASOCIACION AGORA	SUBVENCION 2012	AYUNTAMIENTO_AREA DE LA MUJER	21.500,00
II-PC01/11	ODC185/13	SV APOYO A LA DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	21.000,00
II-PC02/11		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.600,00
II-PC02/11		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	375
II-PC02/11		DIETAS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	375
II-PC02/11	GASTOSUPLIDB92621762	SUPLIDOS	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	175,7
II-PC02/11	ODC1194/13	SV REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CURSO "LA SOCIEDAD DIGITAL: HERRAMIENTAS Y USOS 2.0"	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	840
II-PC02/11	ODC1245/13	SV ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN PARA INMIGRANTES	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.000,00
II-PC02/11	ODC1261/13	SV ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN CURSO AUXILIAR ENFERMERÍA PARA POBLACIÓN INMIGRANTE ZONA PEPRI	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	4.600,00
II-PC02/11	ODC1305/12	SV TALLERES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DOMESTICOS Y ESTAFAS EN PERSONAS PAYORES	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.000,00
II-PC02/11	ODC1306/12	SV REALIZACIÓN DE TALLER "DISEÑO CORPORATIVO Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN EL TERCER SECTOR	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	580
II-PC02/11	ODC1352/12	SV PUBLICIDAD EN TRIPTICOS, DIPTICOS Y CARTELES PARA LOS SIGUIENTES TALLERES Y JORNADAS A REALIZAR DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE DE 2012: "TALLER DE COMUNICACIÓN EN EL TERCER SECTOR", JORNADA "ASOCIACIONISMO Y CAPTACIÓN DE RECURSOS", JORNADA MULTIDISCIPLINAR INTERASOCIATIVA "CONSTRUYENDO UNIDAD", TALLER "GENERO Y ASOCIACIONISMO", Y TALLER "COMO RESOLVER LOS PROBLEMAS FINANCIEROS CON LOS BANCOS?"	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.315,27
II-PC02/11	ODC1949/12	SV ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA INMIGRANTES DE LA ZONA PEPRI, MÁLAGA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	5.808,00
II-PC02/11	ODC2503/12	SV REALIZACIÓN DE CURSO DE CAPTACIÓN DE FONDOS PARA ASOCIACIONES	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	412
II-PC02/11	ODC2507/12	SV DE DINAMIZACIÓN DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.400,00
II-PC02/11	ODC2817/12	SV DE REALIZACIÓN DEL CURSO "EMPLEATE EN EUROPA"	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	644,75

Operación	N°CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
II-PC02/11	ODC3241/12	SV MATERIAL DIVERSOS CURSOS Y ACTIVIDAD ESCUELA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	978,91
II-PC02/11	ODC504/13	SV REALIZACIÓN DE CURSO "EMPLÉATE EN EUROPA", ACTIVIDAD DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	532,85
II-PC02/11	ODC542/13	SV REALIZACIÓN DE CURSO DE CAPTACIÓN DE FONDOS PARA ASOCIACIONES	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.500,00
II-PC02/11	ODC625/13	SV ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOCORRISMO ACUÁTICO, PARA POBLACIÓN DE LA ZONA PEPEI DE MÁLAGA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	4.334,57
II-PC03/11		BECAS	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11		BECAS	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11	ODC1351/12	SV SUMINISTRO DE CATERING PARA DIVERSAS JORNADAS Y TALLERES	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.200,32
II-PC03/11	ODC2506/12	SV DE DINAMIZACIÓN DE JORNADA INTERASOCIATIVA ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO MOTOR DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	900
II-PC03/11	ODC3182/12	SV DE ANIMACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO DE LA GOLETA.	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.742,40
II-PC03/11	ODC389/13	SV PUBLICIDAD DIVERSAS ACTUACIONES DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	1.392,71
II-PC03/11	SUPLIDO-B92621762	SUPLIDO	AYUNTAMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA	266,79
IS-BS01/09	EXPD_133/09	SERVICIO DE ATENCION SOCIAL Y DINAMIZACION COMUNITARIA INICIATIVA URBAN "CARRETERIAS Y ARRABALES" PARA LA ZONA PEPEI DEL CASCO HISTORICO	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	281.387,50
IS-BS01/09	ODC2035/12	REGULACIÓN IPC EXPD 133/2009 (SEPT 2011 - SEPT 2012) ""SERVICIO DE ATENCION SOCIAL Y DINAMIZACION COMUNITARIA DENTRO DE LA INCIATIVA URBAN CARRETERIAS Y ARRABALES ZONA PEPEI CASCO HISTORICO"	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	689,39
IS-BS1/10	ODC1231/2013	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE VERANO URBANA DIRIGIDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA , RESIDENTES EN LA ZONA PEPEI, INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	14.235,65
IS-BS1/10	ODC1411/2013	CAMPAMENTO DE VERANO EN MEDIO RURAL DIRIGIDO A MEJORES RESIDENTES EN LA ZONA PEPEI, DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	5.270,00
IS-BS1/10	ODC2136/2013	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ANIMACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DE LA ZONA PEPEI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	14.106,18
IS-BS1/10	ODC2643/12	ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL SERVICIO DE PAJES REALES DE INICIATIVA URBANA DE LA SONA PEPEI INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS FEDER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	14.800,00
IS-BS1/10	ODC2708/12	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA EDUCACION EN VALORES DE MEJORES EN RIESGO SOCIAL RESIDENTES EN LA ZONA PEPEI INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS (FEDER)	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	2.700,00
IS-BS2/10	ODC1378/2013	DINAMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO DE MEJORES DE PLZA MONTAÑO, DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	9.377,50

Operación	N°CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
IS-BS2/10	ODC1434/12	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO CULTURAL PARA LOS MAYORES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA ARRABALESY CARRETERIAS FEDER 2012	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	8.349,00
IS-BS2/10	ODC2134/2013	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VIDA ACTIVA PARA MAYORES RESIDENTES EN LA ZONA PEPRI, DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FECER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	12.281,50
IS-BS2/10	ODC2363/2013	SERVICIO DE DINAMIZACION APOYO TECNICO PARA LA PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DE LA SOLIDARIDAD VECINAL CON LAS PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	5.561,87
IS-BS2/10	ODC2984/12	SERVICIO TIEMPO DE SOLIDARIDAD DIRIGIDO A MAYORES , CUIDADORES FAMILIARES Y PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA ZONA PEPRI INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIS (FEDER)	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	13.431,00
IS-BS2/10	ODC810/2013	ORGANIZACIÓN DE UNA RED DE APOYO SOCIAL A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL RESIDENTES EN LA ZONA PEPRI, INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	16.171,65
IS-BS3/10	ODC1243/2013	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A LA INCORPORACIÓN A INTERNET Y CREACIÓN DE UNA RED SOCIAL VIRTUAL PARA CUIDADORES INFORMALES . INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	10.091,15
IS-BS3/10	ODC1276/2013	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LA ZONA PEPRI DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS, FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	5.203,00
IS-BS3/10	ODC2501/12	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN SERVICIO DE AYUDA AL DOMICILIO PARA APOYAR A LOS CUIDADORES INFORMALES DE LA ZONA PEPRI INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERIAS	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	3.236,75
IS-BS3/10	ODC809/2013	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN SERVICIO DE AYUDA AL DOMICILIO PARA APOYAR LA ASISTENCIA AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE 2013 DE LOS CUIDADORES INFORMALES DE LA ZONA PEPRI, INICIATIVA URBANA FEDER.	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	5.445,00
MU-ALC04/10	ODC1553/2013	SERV. ASIST. TECN. ORGANIZ. PROCESO PARTICIP. ACTUACIONES ACONDIC. URBANO BARRIO CRUZ VERDE.	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	7.260,00
MU-ALC04/11	ODC2674/12	ESTUDIO DE USOS DEL SUELO Y ANALISIS DE RUIDOS EN AMBITO PEPRI CENTRO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	19.360,00
MU-GMU01/13	EXP7673/12	Renovacion Plaza. Enrique García-Herrera	GMU	799.777,77
MU-GMU02/13	EXP7722/13	Plaza Alfonso Canales	GMU	464.942,32
MU-MAMB01/11	EXP80/13	Servicio para el mantenimiento de las funciones de asesoramiento ambiental a las empresas del ámbito PEPRI	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	23.591,22
MU-MAMB01/11	EXP91/11	Servicios para llevar a cabo las funciones vinculadas al funcionamiento del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	127.221,00
MU-MAMB01/11	ODC135/13	Servicio de migración de datos del Censo de Actividades de PEPRI CENTRO a formatos SHP	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	1.978,35

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
MU-MAMB01/11	ODC3104/12	Servicio para llevar a cabo labores de gestión, verificación y adaptación de los contenidos técnicos del soporte documental (ODC3291/12)	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	21.656,58
MU-MAMB01/11	ODC3313/12	Regularización IVA ODC 368/12 Labores de seguimiento y coordinación de las funciones asignadas a la empresa adjudicataria del funcionamiento del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	186,61



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:

Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros

Fecha de la misma: 23 de abril de 2014

1. INTRODUCCION

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.	
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía	
Eje	5	
Medida	-	
Actuación	INICIATIVA URBANA	
Proyectos	INICIATIVA URBANA	
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	80 % U.E. 20% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Certificación nº 3	1.684.068,89
	Certificación nº 4	1.193.300,63
	Certificación nº 5	2.829.719,68
	Certificación nº 6	1.821.030,92
Total	11.109.672,92	

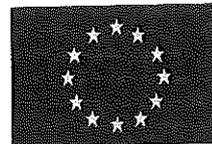
Iberaudit Auditores Hispánica, S.L.P. / C.I.F. B-92444371 / Inscripción en el R.M. de Málaga. Tomo 3302. Libro 2214. Hoja MA-63148

**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.****IDENTIFICACIÓN****Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA****Fondo: F.E.D.E.R.****Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga****Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros****Fecha de la misma: 23 de abril de 2014**

Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F
---	--

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.
3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.
5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:

Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros

Fecha de la misma: 23 de abril de 2014

oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.

6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

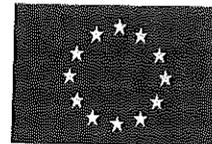
b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ a las operaciones, que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 1.143.978,91 euros, según el siguiente desglose:



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

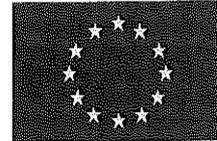
Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros

Fecha de la misma: 23 de abril de 2014

Operación	Importe verificado in situ	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2013 (31.12.2013)	OBSERVACIONES
II-PC02/11	9.134,57	28.307,54	40.607,54	32%	Cursos
II-PC03/11	332,45	7.813,00	34.704,67	4%	Publicidad Trípticos, Dípticos y Carteles.
DEPRMLG01/09	2.375,23	5.973,37	68.703,15	40%	Memorias USB con documentación Subvenciones URBAN.
DE-PRMLG01/11	16.835,94	42.710,22	68.989,29	39%	Mejoras del entorno Barrio Thyssen. Edición y publicación de dípticos.
DE-PRMLG01/12	19.600,00	19.600,00	19.600,00	100%	Subvenciones PYMES
DE-PRMLG04/12	6.982,66	6.982,66	6.982,66	100%	
DE-PRMLG05/12	2.476,69	2.476,69	2.476,69	100%	
DE-PRMLG05/13	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG06/12	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG07/12	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG08/12	12.996,16	12.996,16	12.996,16	100%	
DE-PRMLG09/12	3.587,81	3.587,81	3.587,81	100%	
DE-PRMLG13/12	3.391,00	3.391,00	3.391,00	100%	
DE-PRMLG15/12	10.014,54	10.014,54	10.014,54	100%	
DE-PRMLG16/12	15.199,18	15.199,18	15.199,18	100%	
DE-PRMLG18/12	3.913,58	3.913,58	3.913,58	100%	
DE-PRMLG19/12	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG20/12	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG23/12	1.433,44	1.433,44	1.433,44	100%	
DE-PRMLG27/11	12.711,86	12.711,86	12.711,86	100%	
DE-PRMLG28/12	6.137,70	6.137,70	6.137,70	100%	
DE-PRMLG31/12	2.446,32	2.446,32	2.446,32	100%	
DE-PRMLG-PYMES41/10	14.975,70	14.975,70	14.975,70	100%	
IS-BS01/09	157.662,62	157.662,62	449.564,83	100%	Servicio de Atención Social y Dinamización Comunitaria.
IS-BS1/10	76.473,45	127.344,33	391.094,19	60%	Acompañamiento socioeducativo de jóvenes y menores desfavorecidos.
IS-BS2/10	8.025,93	60.449,69	158.002,69	13%	Actividades para mayores.
IS-MU-GMU02/11	354.446,79	354.446,79	1.990.486,17	100%	Obras de ejecución del equipamiento multifuncional en Calle dos Aceras.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros

Fecha de la misma: 23 de abril de 2014

MU-GMU01/12	100.205,82	100.205,82	360.288,19	100%	Proyecto de Renovación urbana del entorno de la Iglesia de la santa Cruz y San Felipe Neri.
MU-GMU01/13	15.487,57	15.487,57	166.081,94	100%	Proyecto de urbanización de la plaza Enrique García-Herrera.
MU-GMU02/13	17.193,24	17.193,24	17.193,24	100%	Proyecto de adecuación para uso público de la Plaza Poeta Alfonso Canales y su conexión con calle Casas de Campos.
DE-IMFE-GOYA01/09	10.518,08	10.518,08	160.833,42	100%	Alquiler locales viveros Galerías Goya.
TOTAL	984.558,33	1.143.978,91	4.122.415,96	86%	

El método de verificación de estas transacciones se ha realizado mediante muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptible de verificación sobre el terreno.

La intensidad de estas verificaciones se han centrado en:

- Operaciones de gran valor, analizando la práctica totalidad de los mismos, tales como las grandes inversiones en obras e infraestructuras desarrolladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.
- Operaciones con transacciones poco habituales y que requieran un examen más profundo por el elevado riesgo implícito, analizando el 100% de los mismos: subvenciones PYMES desarrolladas por la entidad PROMÁLAGA, S.A.
- Resto de operaciones muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptible de verificación sobre el terreno: alquileres en incubadoras de empresas (desarrollados por el organismo autónomo IMFE), ejecución de actividades de integración social (áreas de Participación Ciudadana, Bienestar Social, e Igualdad y Mujer).
- En estas últimas transacciones se ampliará la muestra en función de las situaciones de riesgo y volumen de problemas que puedan aparecer, relacionado con el riesgo inherente y los controles internos establecidos en cada área municipal.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros

Fecha de la misma: 23 de abril de 2014

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.
- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 1.821.030,92 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la sexta certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 1.821.030,92 euros

Fecha de la misma: 23 de abril de 2014

4. RESULTADO DEL TRABAJO

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: NO
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: NO

5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 23 de abril de 2014

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542


Fdo. Victor Redondo López

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2014. 6ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	S
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N/A
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	S
2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	S
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	N
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

solicitado su justificación?	
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	S
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	N
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	N
2.9. Ferias	N
2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	N
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

Málaga, a 23 de Abril de 2014

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542



Fdo. Victor Redondo López

FECHA AUDITORIA EMPRESA AUDITORA
26/12/2014 IBERAUDIT AUDITORES

PORCENTAJE AUDITADO
100%

SOLICITUD DE REEMBOLSO N°7
Pagos hasta el 30/11/2014

(E) Auditado por la subdirección general de Inspección y control del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha del informe 2/02/2016

Operación	N°CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC01/09	ODC2486/13	MATERIAL AUDIOVISUAL, VII ASAMBLEA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INICIATIVA URBANA ARRABALES Y CARRETERRIA 26/11/13	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	2.510,75
AT-ALC03/09	PROR_1728/14	SV. DE GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS DESDE JULIO 2014 A DICIEMBRE 2015. PRÓRROGA DEL EXP136/09	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	88.309,59
DE-FP-IMFE-PUBL03/10	ODC505/13	DISEÑO Y MAQUETACIÓN MEMORIA FINAL PROGRAMA INICIATIVA URBANA	IMFE	1.039,61
DE-GMU1/10	EXP6/2012	CENTRO DE EMPRENDEDORES UA-32	GMU_IMV	5.479.403,18
DE-IMFE-OFICINA03/12	ODC185/13	SEGURO DE ACCIDENTES AULA FORMACIÓN IMFE.INICIATIVA URBANA	IMFE	615,7
DE-IMFE02/12	ODC58/12	PROGRAMA COACHING EMPRESARIAL OPTIMIZACION Y CONSOLIDACION COMERCIAL URBANA ORIENTACION	IMFE	5.100,00
DE-IMFE03/13	ODC325/14	ACCIÓN FORMATIVA "LA COMUNIDAD COMO ALTAVOZ DE TU EMPRESA" EXP 325/14	IMFE	240
DE-IMFE03/13	ODC327/14	JORNADAS FORMATIVAS "EMPRESARIOS_AS EN CONCILIACIÓN"	IMFE	1.350,00
DE-IMFE03/13	ODC345/14	IMPARTICIÓN TALLER FORMATIVO "ESTRATEGIA PARA MONTAR TU TIENDA ON LINE"	IMFE	150
DE-IMFE03/13	ODC410/13	CURSO SEMIPRESENCIAL "CREACIÓN DE EMPRESAS 2ª EDICIÓN AÑO 2013" URBANA	IMFE	1.258,00
DE-IMFE03/13	ODC470/13	SERVICIO DOCENTE SEMINARIO FORMACIÓN EMPRESARIAL BUSINESS ENGLISH LA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL PROYECTO URBANA	IMFE	1.500,00
DE-IMFE03/13	ODC-471/13	MÓDULO "AYUDAS Y SUBVENCIONES CREACIÓN DE EMPRESAS" INICIATIVA URBANA	IMFE	484
DE-IMFE03/13	ODC475/13	SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE INSTA. CVICTORIA NOVIEMBRE 2013. PROGRAMA URBANA CURSO BUSINESS ENGLISH	IMFE	132,01
DE-PRMLG01/13	PRMLG01/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG02/13	PRMLG02/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	811,52
DE-PRMLG03/11	PRMLG03/11	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	10.891,17
DE-PRMLG07/13	PRMLG07/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	11.365,24
DE-PRMLG08/13	PRMLG08/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG09/13	PRMLG09/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	14.428,98
DE-PRMLG10/13	PRMLG10/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	4.195,91
DE-PRMLG11/12	PRMLG11/12	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	6.211,73
DE-PRMLG11/13	PRMLG11/13	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	1.965,79
DE-PRMLG24/12	PRMLG24/12	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG35/12	PRMLG35/12	SUVENCIONES A EMPRESAS	PROMALAGA	10.755,75

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
FP-IMFE-OFCINA02/09	EXP218/08_PRO	1ª PRORROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA ATENCIÓN A DESEMPLEADOS (Periodo 2 de julio de 2012 al 1 julio de 2013)	IMFE	31.843,93
FP-IMFE-OFCINA02/09	EXP235/14	ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA ATENCIÓN A DESEMPLEADOS	IMFE	34.848,00
FP-IMFE-01/13	ODC413/13	AFORMATIVA "LIMPIEZA DE CRISTALES EN EDIFICIOS Y LOCALES" INICIATIVA URBANA	IMFE	2.100,00
FP-IMFE-01/13	ODC-450/13	CURSOS EMPLEO EN LA RED. INICIATIVA URBANA	IMFE	700
II-PC03/11		BECA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11		BECA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11		BECA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.750,00
II-PC03/11	ODC1197/13	SV ORGANIZACIÓN REALIZACIÓN DEL CINEFORUM CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	2.420,00
II-PC03/11	ODC1260/13	SV DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN ZONA PEPRÍ-CENTRO	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00
II-PC03/11	ODC1268/13	SV ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PROGRAMA CONVIVEMALAGA 2013	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	8.000,00
II-PC03/11	ODC1391/13	SV APOYO, DINAMIZACIÓN Y CONVIVENCIA CON PARTICIPANTES DEL CONVIVEMALAGA 2013	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.331,00
II-PC03/11	ODC2576/2013	SV PUBLICIDAD, PONECIAS Y GASTOS PROTOCOLARIOS DEL DÍA DE LAS MIGRACIONES	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	4.665,00
II-PC03/11	ODC2578/2013	SV ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DÍA DE LAS MIGRACIONES	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	1.780,00
II-PC03/11	ODC452/13	SV DINAMIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS ESCOLARES	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	4.500,00
II-PC03/11		SV MANIPULADO DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO EN ZONA PEPRÍ CENTRO DE FOLLETOS/CARTELERIA PARA DIFUSIÓN DE ACCIÓN DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	AYUNTAMIENTO_PARTICIPACION CIUDADANA	907,5
IS-BS1/10	ODC659/13	PRORROGA EXPEDIENTE 8/2011	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	21.849,55
IS-BS1/10	EXP8/2011--PRORR	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACION EN VALORES PARA MAYORES EN RIESGO SOCIAL	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	5.440,16
IS-BS1/10	ODC01412/13	DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA Y TERPEUTICA A LOS GRUPOS DE AUTOAYUDA DE CIUDADORES EN LA ZONA PEPRÍ DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA FEDER	AYUNTAMIENTO_BIENESTAR SOCIAL	6.993,80
IS-BS3/10	ODC2135/13	ADAPTACIÓN GUARDERIA EDIFICIO CALLE CHAVES	GMU	162.689,19
IS-GMU5/14	EXP7655/42	ESTUDIO SOBRE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS Y TRANSFORMACIONES FISICAS DEL CENTRO HISTÓRICO	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	10.890,00
MU-ALC04/11	ODC1443/13	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS DEL ÁREA MUNICIPAL. NUEVOS PUNTOS DE BALDEO A MANO DE CALLES EN CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD; ENTORNO DE LA ALCAZABA Y DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO		
MU-EMASA-01/14	EXP535028/12	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LAS CALLES ALCAZABILLA Y POZO DEL REY.	EMASA	187.042,04
MU-GMU1/14	EXP7329/2009		GMU	746.974,21 (E)

Operación	NºCONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
MU-GMU4/14	EXP7650/12	RENOVACIÓN URBANA DE CALLES GRANADA (tramo San Agustín y Plz.Merced) Y TRANSVERSALES	GMU	627.011,57 (E)
MU-GMU4/14	EXP14-7884	C/ESPERANZA Y AGUSTIN MORETO	GMU	26.897,31 (E)
MU-GMU4/14	EXP7570/41	ADECUACIÓN DE ACCESOS A INSTALACIONES PARA USO EVENTUAL TEATRO ROMANO	GMU	14.399,00 (E)
MU-GMU4/14	EXP7577/41	OBRAS DE REFUERZO DE VEGETACIÓN Y MOBILIARIO URBANO EN LADERA DE LA ALCAZABA	GMU	59.775,93 (E)
MU-GMU4/14	EXP7589/11	OBRAS DE INSTALACIÓN DE PILONAS DESMONTABLES EN EL LATERAL OESTE DE LA PLAZA DE LA MERCED	GMU	60.259,88 (E)
MU-GMU4/14	EXP7733/13	CONTROL DE ACCESOS RODADOS A CALLE GUILLÉN SOTO	GMU	59.827,08 (E)
MU-GMU4/14	EXP7811/13	ENSANCHAMIENTO DE ACERADO Y ADAPTACIÓN DE PASO PEATONES EN PLZ. BENIGNO SANTIAGO PEÑA	GMU	7.599,96 (E)
MU-GMU4/14	EXP7850/14	MEJORA REDES SANEAMIENTO EN CVENDEJA	GMU	46.165,12 (E)
MU-MAMB01/09	ODC1741/14	AT para acciones de concienciación y sensibilización ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	11.770,68
MU-MAMB01/11	ODC455/14	Auditoría Ambiental para certificado calidad ambiental municipal del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	4.779,50
MU-MAMB01/11	ODC457/14	Labores de difusión, atención de demandas y promoción de empresas, objetivo prioritario del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	4.778,25



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

1. INTRODUCCION

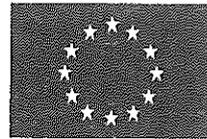
El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.	
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía	
Eje	5	
Medida	-	
Actuación	INICIATIVA URBANA	
Proyectos	INICIATIVA URBANA	
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	80 % U.E. 20% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Certificación nº 3	1.684.068,89
	Certificación nº 4	1.193.300,63
	Certificación nº 5	2.829.719,68
	Certificación nº 6	1.821.030,92
	Certificación nº 7	2.988.855,52
	Certificación nº 8	-80.991,98
Total	14.017.536,46	



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F
---	--

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.
3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.
6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

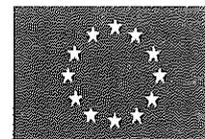
b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ a las operaciones, que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 2.735.395,46 euros, según el siguiente desglose:



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

Operación	Importe verificado in situ	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2014 (30.11.2014)	OBSERVACIONES
DE-PRMLG01/13	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	Subvenciones PYMES
DE-PRMLG02/13	811,52	811,52	811,52	100%	
DE-PRMLG03/11	10.891,17	10.891,17	10.891,17	100%	
DE-PRMLG07/13	11.365,24	11.365,24	11.365,24	100%	
DE-PRMLG08/13	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG09/13	14.428,98	14.428,98	14.428,98	100%	
DE-PRMLG10/13	4.195,91	4.195,91	4.195,91	100%	
DE-PRMLG11/12	6.211,73	6.211,73	6.211,73	100%	
DE-PRMLG11/13	1.965,79	1.965,79	1.965,79	100%	
DE-PRMLG24/12	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG35/12	10.755,75	10.755,75	10.755,75	100%	
IS-BS1/10	1.456,61	11.598,82	402.693,01	13%	Acompañamiento socioeducativo de jóvenes y menores desfavorecidos.
DE-GMU1/10	223.094,70	223.094,70	495.124,90	100%	Centro de Emprendedores UA32
MU-GMU02/13	387.749,08	387.749,08	404.942,32	100%	Proyecto de adecuación para uso público de la Plaza Poeta Alfonso Canales y su conexión con calle Casas de Campos.
IS-GMU5/14	161.019,41	161.019,41	161.019,41	100%	Adaptación a Guardería en edificio C/Chaves
MU-GMU01/14	1.436.588,59	1.436.588,59	1.436.588,59	100%	Plan de Turismo en Centro Histórico
MU-GMU04/14	253.815,37	253.815,37	253.815,37	100%	Renovación Urbana varios Ejes
DE-IMFE-GOYA01/09	534,37	534,37	161.367,79	100%	Alquiler locales viveros Galerías Goya.
MU-EMASA-01/14	150.511,24	150.511,24	150.511,24	100%	Aprovechamiento de recursos subterráneos para puntos baldeos
TOTAL	2.735.395,46	2.745.537,67	3.586.688,72		

El método de verificación de estas transacciones se ha realizado mediante muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptible de verificación sobre el terreno.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:

Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

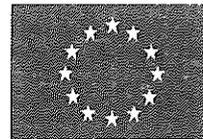
Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

La intensidad de estas verificaciones se han centrado en:

- Operaciones de gran valor, verificando parte de los mismos, tales como las grandes inversiones en obras e infraestructuras desarrolladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.
- Operaciones con transacciones poco habituales y que requieran un examen más profundo por el elevado riesgo implícito, analizando el 100% de los mismos: subvenciones PYMES desarrolladas por la entidad PROMÁLAGA, S.A.
- Resto de operaciones muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptibles de verificación sobre el terreno: alquileres en incubadoras de empresas (desarrollados por el organismo autónomo IMFE), ejecución de actividades de integración social (área de Bienestar Social).
- En estas últimas transacciones se ampliará la muestra en función de las situaciones de riesgo y volumen de problemas que puedan aparecer, relacionado con el riesgo inherente y los controles internos establecidos en cada área municipal.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 2.907.863,54 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 30 de noviembre de 2014, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.349.189,00 euros, siendo ésta la séptima certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

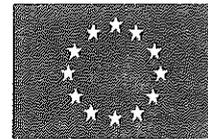
Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: SI
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: Se ha puesto de manifiesto la ausencia de los requisitos establecidos en los arts. 8 y 9 del Reglamento CE 1828/2006 sobre la publicidad en los anuncios



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 2.907.863,54 euros

Fecha de la misma: 26 de diciembre de 2014

y licitaciones de determinadas inversiones y obras, señaladas en la relación de gastos, cuyo importe a certificar asciende a 2.001.934,61 euros, que se solventará con las publicaciones en los boletines correspondientes y la inserción de placa alusiva a la cofinanciación en las respectivas inversiones. Esta situación está notificada a la Autoridad de Gestión y podría suponer la exclusión de los mismos como gastos elegibles del proyecto.

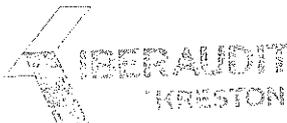
5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 26 de diciembre de 2014

IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542



IBERAUDIT
KRESTON
IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.
B-92.444.771
Nº ROAC S-1542



Fdo. Victor Redondo López

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2014. 7ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	S
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	S
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N/A
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	N
2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	N/A

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	N
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N/A
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S (NOTA 1)
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	S
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	N
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

solicitado su justificación?	
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	S
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	N
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S (NOTA 1)
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	S
2.8. Seminarios	N
2.9. Ferias	N
2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	N
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S

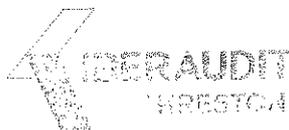
ANEXO I : CUESTIONARIO

1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

NOTA 1: Tal como se ha incluido en el informe, se ha puesto de manifiesto la ausencia de los requisitos establecidos en los arts. 8 y 9 del Reglamento CE 1828/2006 sobre la publicidad en los anuncios y licitaciones de determinadas inversiones y obras, señaladas en la relación de gastos, cuyo importe a certificar asciende a 2.001.934,61 euros, que se solventará con las publicaciones en los boletines correspondientes y la inserción de placa alusiva a la cofinanciación en las respectivas inversiones. Esta situación está notificada a la Autoridad de Gestión y podría suponer la exclusión de los mismos como gastos elegibles del proyecto.

Málaga, a 26 de Diciembre de 2014

**IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.P.
Nº ROAC S-1542**



IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.
B - 92.444.571
Nº ROAC S-1542

Fdo. Victor Redondo López

SOLICITUD DE REEMBOLSO N°9
Pagos hasta el 31/12/2015

FECHA AUDITORIA
29/03/2016

EMPRESA AUDITORA
IBERAUDIT AUDITORES

PORCENTAJE AUDITADO
100%

Operación	Nº CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
AT-ALC01/09	ODC3060/2014	SERV.COBERTURA AUDIOVISUAL VIIIª ASAMBLEA CIUDADANA ARRABALES Y CARRETERA 02/12/2014	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	605
AT-ALC03/09	ODC2275/15	A15-26-01: "Servicio de Análisis de la Ocupación de las Terrazas en Vía Pública en el Centro de la Ciudad de Málaga". Ex	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	5.808,00
DE-GMU1/10	EXP11/15	Proyecto Básico y de Ejecución de Adaptación de los locales comerciales para artesanos en la UE 32 "Nosquera", Málaga	GMU	8.310,40
DE-GMU1/10	EXP12/15	Dirección de Obras de Adaptación de locales comerciales para Artesanos en la UE 32 "Nosquera", Málaga	GMU	3.561,60
DE-GMU1/10	EXP13/15	Dirección de la ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud, por Arquitecto Técnico de la obra de adaptación de locales para artesanos en la UE 32 "Nosquera"	GMU	4.240,00
DE-GMU1/10	EXP9/2015	LOCALES ARTESANOS C/ NOSQUERA	GMU	182.588,38
DE-IMFE03/13	ODC377/2014	SEMINARIO GEOMARKETING. ¿CÓMO Y DÓNDE UBICAR MI NEGOCIO	IMFE	469,42
DE-IMFE03/13	ODC390/2014	IMPARTICION TALLER VIABILIDAD ECONOMICA. EXP. 390/2014	IMFE	192
DE-PRMLG-PYMES10/2014	DE-PRMLG10/14	Subv. Navas Rodríguez	PROMALAGA	6.410,47
DE-PRMLG-PYMES11/2014	DE-PRMLG11/14	Subv. Gin Corner S.L.	PROMALAGA	14.786,61
DE-PRMLG-PYMES12/2014	DE-PRMLG12/14	Subv. Tibet Café Pub S.L.	PROMALAGA	5.735,34
DE-PRMLG-PYMES17/2014	DE-PRMLG17/14	Subv. Bonilla Mellado	PROMALAGA	9.711,41
DE-PRMLG-PYMES2/2014	DE-PRMLG02/14	PROGRAMA DE AYUDAS A PYMES-JAVIER MARÍN MELGAR	PROMALAGA	1.882,10
DE-PRMLG-PYMES3/2014	DE-PRMLG03/14	Subv. Gamu Servicios S.L.	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG-PYMES7/2014	DE-PRMLG07/14	PROGRAMA DE AYUDAS A PYMES-CASTIMADI S.L.	PROMALAGA	5.932,05
DEPRMLG01/09	URBANA02/2014	Correos y Telégrafos	PROMALAGA	22,99
DEPRMLG01/09	URBANA04/2014	Disofic	PROMALAGA	223,96
DE-PRMLG01/11	URBANA01/2014	Limpieza graffiti	PROMALAGA	1.969,22
DE-PRMLG01/11	URBANA03/2014	RDG Factoria de proyectos	PROMALAGA	3.337,18
DE-PRMLG01/11	URBANA05/2014	1&1 Internet España S.L.U.	PROMALAGA	119,1
DE-PRMLG01/11	URBANFESTSMS01/14	Asistencia SMS Sandflower	PROMALAGA	48.280,00
DE-PRMLG01/11	URBAN01/2014	Servicio de noticias para web (Doctor Watson S.L.)	PROMALAGA	1.846,00
DE-PRMLG01/14	DE-PRMLG01/14	Gatrimargia S.L.	PROMALAGA	20.000,00
DE-PRMLG01/2015	ALAMOS/01	MATERIAL OBRA. VIVERO DE EMPRESAS EN CALLE ÁLAMOS	PROMALAGA	1.586,19
DE-PRMLG01/2015	ALAMOS02	Proyecto actividades para licencia	PROMALAGA	1.936,00
DE-PRMLG01/2015	AL/001-2015/01	Mobiliario centro Alamos	PROMALAGA	22.593,46
DE-PRMLG01/2015	C2201560000706	DIRECCIÓN OBRA CALLE ÁLAMOS 34-APAREJADOR	PROMALAGA	8.344,80
DE-PRMLG01/2015	C2201560000707	DIRECCIÓN OBRA CALLE ÁLAMOS 34 -ARQUITECTO	PROMALAGA	8.344,80
DE-PRMLG01/2015	EXP14-47	Obra en C/Alamos para vivero de empresas	PROMALAGA	320.485,59
DE-PRMLG02/2015	OFITURMLG-01/2015	Obra de adaptación de oficina de turismo	PROMALAGA	170.952,89
DE-PRMLG02/2015	OFITUR-01	Equipo informático	PROMALAGA	2.148,56
DE-PRMLG02/2015	OFITUR03/01	Proyecto técnico Málaga Store	PROMALAGA	3.821,60
DE-PRMLG08/14	DE-PRMLG08/14	Sbv. Data Control S.A.	PROMALAGA	12.366,30
DE-PRMLG09/14	DE-PRMLG09/14	Subv. Microteatro Málaga s.l.	PROMALAGA	20.000,00
FP-IMFE-BECAS-02/13		BECAS	IMFE	399,38
IS-GMU2/14	EXP14-7876	MUSEO POMPIDU	GMU	3.835.200,00

Operación	Nº CONTRATO	CONCEPTO	ORGANISMO QUE EJECUTA	IMPORTE
MU-GMU02/13	EXP11/15	Servicio de organización, puesta en marcha y gestión de Okupart del Festival MAUS desde el 6 de junio hasta el 3 de agosto	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	100.850,00
MU-GMU02/13	ODC1418/2015	Gestión y organización del III Festival de Música SMS, durante los días 19 y 20 de junio	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	18.509,37
MU-GMU02/13	ODC1420/2015	Servicio de instalación, montaje y desmontaje de infraestructuras y los servicios de actuación de las bandas "Arizona Baby", "The Excitements" y "El Niño de El Estrecho"	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	17.936,00
MU-GMU02/13	ODC1427/2015	Actuación artística de Dry Martina y Stone Pillow el día 19 de junio en el III Festival de Música SMS	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	9.438,00
MU-GMU02/13	ODC1428/2015	Actuación artística de Dry Martina y Stone Pillow el día 19 de junio en el III Festival de Música SMS	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	3.509,00
MU-GMU02/13	ODC1429/2015	Rect. Emit- 22 /100 BANDEROLAS 1 UDS.POR FAROLA; 100 MUPIS/ 1000 C/ACTUACION DE GRUPOS TMGS Y MIRAFLORES, JIFESTIVAL MUSICAL	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	9.722,35
MU-GMU02/13	ODC1430/2015	SV DE ACTUACION DE GRUPOS TMGS Y MIRAFLORES, JIFESTIVAL MUSICAL	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	1.499,99
MU-GMU02/13	ODC1431/2015	SV DE ACTUACION DE GRUPOS HOTEL CAIMAN Y HARY NIPPLES EN III FESTIVAL DE MUSICA SMS	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	968
MU-GMU02/13	ODC2393/2014	SV DE DISEÑO DE DOSSIER DE PATROCINIO PARA PROYECTO MAUS 2015	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	7.258,79
MU-GMU02/13	ODC668/2015	Rect. Emit- 3 / Campaña Publicidad MAUS 2015 65%, 04/05 - 04/08/2015	AYUNTAMIENTO_SERVICIO DE PROGRAMAS	14.520,00
MU-GMU1/14	EXP7406/10	RENOVACIÓN URBANA DEL EJE CALLES CISTER, SAN AGUSTIN, DUQUE DE LA VICTORIA Y MOLINA LARIOS	GMU	2.221.456,57
MU-GMU1/14	EXP7861/14	Renovación urbana de PUERTANUEVA	GMU	2.790.660,21
MU-GMU1/14	OB35-15	Renovación urbana de PUERTANUEVA	GMU	253.434,09
MU-GMU4/14	EXP12-7651	PROYECTO DE REORDENACION VIARIA DEL LADO SUR DEL PASEO DE LOS CURAS	GMU	90.077,77
MU-GMU4/14	EXP7208/18	PAVIMENTACION PLAZA DE UNCIBAY, MÉNDEZ NUÑEZ, DENIS BELGRANO, PITO, CAÑUELO DE SAN BERNARDO Y GRANADA	GMU	635.885,88
MU-GMU4/14	EXP7644/12	OBRA DE MODIFICACIÓN DE LA CURVA DEL TÚNEL DE LA ACCAZABA HACIA CIVICTORIA	GMU	26.037,27
MU-GMU4/14	EXP7912/14	PLAZA DE LA IGLESIA DE LOS MARTIRES	GMU	311.624,73
MU-GMU4/14	EXP7915/14	INTERVENCIÓN EN CALLE COMEDIAS	GMU	207.527,18
MU-GMU4/14	OB015/15	CALLE CASA PALMA Y CARCER	GMU	616.418,04
MU-GMU4/14	OB051/15	OBRA DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	GMU	500.000,00
MU-GMU4/14	OB056/15	Reurbanización entorno Arrabales	GMU	716.919,24
MU-GMU4/14	OB058/15	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA PARA USO PUBLICO DEL ENTORNO OESTE DE CALLE CASA DE CAMPO	GMU	245.011,25
MU-MAMB01/09	EXP131/14	Servicio de consultoría y asistencia técnica para la implantación de una red móvil de monitorización del ruido del ocio y otras fuentes	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	180.000,00
MU-MAMB01/09	EXP39/14	Servicio para las acciones de evolución del Sistema TELCA (Sistema de transmisión telemática de datos de limitadores)	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	27.225,00
MU-MAMB01/11	EXP125/14_LOTE1/01	Realización de auditorías ambientales de certificado de calidad ambiental municipal del Centro Asesor Ambiental. Lote 1	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	32.073,25
MU-MAMB01/11	EXP125/14_LOTE2/01	Realización de diagnósticos ambientales a empresas del PEPRÍ Centro y del Centro Asesor Ambiental. Lote 2	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	15.812,28
MU-MAMB01/11	EXP125/14_LOTE3/01	AT labor de difusión, atención a demandas y promoción de empresas proyecto Centro Asesor Ambiental. Lote 3	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	30.803,49
MU-MAMB01/11	ODC3025/14/01	AT para la optimización energética para empresas del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	1.210,00
MU-MAMB01/11	ODC3026/14/01	AT para acciones concienciación y sensibilidad ambiental dirigida a las empresas, establ. centro asesor ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	4.152,24
MU-MAMB01/11	ODC3079/14/1	AT de auditoría ambiental para el certificado de calidad ambiental municipal del Centro Asesor Ambiental	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	2.389,75
MU-MAMB01/11	ODC791/15/01	AT realización de labor de agente comercial para captación de empresas del PEPRÍ-Centro	AYUNTAMIENTO_MEDIO AMBIENTE	9.794,83

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

1. INTRODUCCION

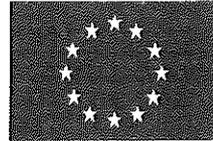
El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por el auditor privado de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia celebrado con el organismo de contratación del Ayuntamiento de Málaga, para colaborar con el Servicio de Programas Europeos en la realización de dicho control.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Prueba sustantiva.

Fondo	F. E. D. E. R.	
Forma de intervención	Programa Operativo FEDER Andalucía	
Eje	5	
Medida	-	
Actuación	INICIATIVA URBANA	
Proyectos	INICIATIVA URBANA	
Cofinanciación (fuentes de financiación y porcentajes)	80 % U.E. 20% Ayuntamiento Málaga	
Gasto certificado (distribuido por certificaciones y por Programas)		Importe
	Certificación nº 1	417.421,74
	Certificación nº 2	3.164.131,06
	Certificación nº 3	1.684.068,89
	Certificación nº 4	1.193.300,63
	Certificación nº 5	2.829.719,68
	Certificación nº 6	1.821.030,92
	Certificación nº 7	2.988.855,52
	Certificación nº 8	-80.991,98
	Certificación nº 9	9.287.559,34
Total	23.305.095,80	



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

Beneficiario / órgano intermedio	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29016 MÁLAGA CIF: P-2906700F
---	--

Sobre la base de nuestro examen, confirmamos lo que sigue:

1. Las reglas generales de elegibilidad han sido observadas comprendiendo, sin carácter limitativo las relativas a la subvencionabilidad de los gastos, en particular las contenidas en el artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006 de la Comisión, así como las recogidas en la legislación nacional mediante la Orden EHA/524/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Los ingresos, los pagos y los activos están correctamente registrados en la contabilidad específica del proyecto y los montantes están correctamente indicados en las certificaciones de gasto. La pista de auditoría necesaria existe para todas las operaciones disponiéndose de una localización clara y eficaz de la documentación probatoria de los contratos realizados y de las facturas pagadas. En lo que concierne a los gastos de personal, las cargas indirectas y los gastos generales así como los justificantes necesarios están respaldados por los correspondientes documentos, en su caso.
3. Los servicios, suministros y obras han sido realizados sobre la base de procedimientos de contratación acordes a las normativas nacional y comunitaria.
4. El avance de los trabajos del proyecto está constatado de manera completa y real en el presente informe. Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades indicadas han tenido lugar y que la prestación de los servicios y entrega de las mercancías han sido realizadas.
5. Los organismos colaboradores del proyecto han dado su conformidad a las disposiciones comunitarias relativas a la publicidad, la información, la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente, así como las otras políticas comunitarias.



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

6. Las actividades de esta operación han comenzado de conformidad con las estipulaciones del Convenio con la Autoridad de Gestión.
7. Los gastos que han resultado irregulares o inexactos a raíz de la verificación previa efectuada, han sido deducidos de la certificación a la que se acompaña este documento.
8. Se han comprobado que los procedimientos contables utilizados en el registro de los gastos se adecuan a las normas contables generalmente aceptadas.

b) Descripción del procedimiento de verificación del organismo beneficiario

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ a las operaciones, que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 8.764.413,49 euros, según el siguiente desglose:

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

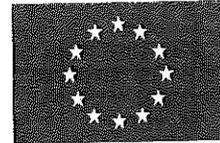
Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

Operación	Importe verificado in situ	Total operación certificada	Total operación certificada acumulada	% analizado sobre certificado año 2015 (31.12.2015)	OBSERVACIONES
DE-PRMLG10/14	6.410,47	6.410,47	6.410,47	100%	Subvenciones PYMES
DE-PRMLG11/14	14.786,61	14.786,61	14.786,61	100%	
DE-PRMLG12/14	5.735,34	5.735,34	5.735,34	100%	
DE-PRMLG17/14	9.711,41	9.711,41	9.711,41	100%	
DE-PRMLG02/14	1.882,10	1.882,10	1.882,10	100%	
DE-PRMLG03/14	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
DE-PRMLG07/14	5.932,05	5.932,05	5.932,05	100%	
DE-PRMLG08/14	12.366,30	12.366,30	12.366,30	100%	
DE-PRMLG09/14	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100%	
IS-GMU2/14	4.201.393,73	4.201.393,73	4.201.393,73	100%	PROYECTO ADECUACIÓN ESPACIO CULTURAL EN ESQUINA MUELLES 1 Y 2
DE-GMU1/10	444.117,41	444.117,41	939.242,31	100%	Centro de Emprendedores UA32
MU-GMU02/13	191.662,04	269.941,54	674.883,86	71%	RENOVACIÓN URBANA EJE BARRIOS DE LAS ARTES
MU-GMU1/14	1.556.585,22	1.556.585,22	2.993.173,81	100%	RENOVACIÓN URBANA ENTORNO CATEDRAL, C/PUERTA NUEVA, C/CISTER
MU-GMU4/14	1.807.541,01	1.807.541,01	2.061.356,38	100%	Plan de Turismo en Centro Histórico
DE-PRMLG01/2015	319.693,65	319.693,65	319.693,65	100%	Rehabilitación Edificio Centro Investigación Desarrollo C/Álamos.
DE-PRMLG02/2015	146.596,15	146.596,15	146.596,15	100%	Adaptación Oficina Turismo Plaza Marina.
TOTAL	8.764.413,49	8.842.692,99	11.433.164,17		

El método de verificación de estas transacciones se ha realizado mediante muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptible de verificación sobre el terreno.

La intensidad de estas verificaciones se han centrado en:



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

- Operaciones de gran valor, verificando parte de los mismos, tales como las grandes inversiones en obras e infraestructuras desarrolladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.
- Operaciones con transacciones poco habituales y que requieran un examen más profundo por el elevado riesgo implícito: subvenciones PYMES desarrolladas por la entidad PROMÁLAGA, S.A.
- Resto de operaciones muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptible de verificación sobre el terreno.
- En estas últimas transacciones se ampliará la muestra en función de las situaciones de riesgo y volumen de problemas que puedan aparecer, relacionado con el riesgo inherente y los controles internos establecidos en cada área municipal.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Que se dispone de actas de la visita de comprobación realizadas.
- Que se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se han verificado justificantes de las inversiones realizadas por un importe de 9.287.559,34 euros correspondientes al proyecto, lo que supone el 100% de todos los gastos certificados por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015, así como los pagos efectuados a proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos. El coste total del proyecto asciende a 14.412.180,00 euros, (importe ampliado según notificación de la Dirección General de 24 de Febrero de 2015) siendo ésta la novena certificación.

Se analizó igualmente el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación utilizado.

Se han realizado las pruebas necesarias para verificar que las actividades descritas han tenido lugar y que la prestación de servicios y entrega de las mercancías han sido efectuadas.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

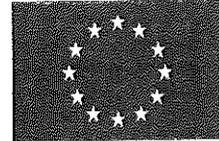
Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo:

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: SI
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado han sido:

Errores de carácter sistémico: NO

Errores de carácter no sistémico: Se ha puesto de manifiesto la ausencia de los requisitos establecidos en los arts. 8 y 9 del Reglamento CE 1828/2006 sobre la publicidad en los anuncios y licitaciones de determinadas inversiones y obras, señaladas en la relación de gastos, cuyo importe a certificar asciende a 4.795.324,00 euros, que se solventará con las publicaciones en los boletines correspondientes y la inserción de placa alusiva a la cofinanciación en las respectivas



INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN.

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la forma de intervención: P.O. FEDER ANDALUCÍA – INICIATIVA URBANA

Fondo: F.E.D.E.R.

Organismo intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso: Ayuntamiento de Málaga

Importe de la certificación presentada: 9.287.559,34

Fecha de la misma: 29 de marzo de 2016

inversiones, cuando la autoridad de gestión apruebe estas últimas, ya que nos encontramos ante gastos elegibles en sobre ejecución. Esta situación está notificada a la Autoridad de Gestión y podría suponer la exclusión de los mismos como gastos elegibles del proyecto.

5. CONCLUSIONES.

No se han presentado aspectos de especial relevancia.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Málaga, a 29 de marzo de 2016

IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P.
Nº ROAC S-1542



IBERAUDIT
KRESTON
IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P.
C.I.F.: B 92.444.371
Nº ROAC S-1542

Fdo. Victor Redondo López

ANEXO I : CUESTIONARIO

CUESTIONARIO ADJUNTO AL INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS EN EL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006. PROGRAMA: INICIATIVA URBANA ORGANISMO INTERMEDIO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA FECHA CERTIFICACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 9ª CERTIFICACIÓN	S-N-N/A
1. ¿Se utilizan los formularios específicos del Programa?	S
1.1. ¿Están debidamente cumplimentados, firmados y sellados donde corresponde?	S
2. ¿Se incluye como gasto el IVA?	S
2.1. ¿Se incluye el régimen del IVA de la entidad: no deducible o régimen de prorata?	S
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	S
3.1. ¿Se han incluido gastos relativos a contribuciones en especie, costes de depreciación o gastos generales?	N
1. ¿La totalidad de los gastos presentados han sido objeto de pago efectivo dentro del periodo de elegibilidad del programa?	S
1.1. ¿Se encuentran los pagos documentados mediante transferencia bancaria u otro documento contable?	S
1.2. ¿Se incluyen gastos de preparación del proyecto?	N
2. ¿Se tienen en cuenta las normas de elegibilidad establecidas en los Reglamentos nº 1080/2006 (art. 7) y nº 1828/2006 (arts. 48 a 53)?	S
2.1. ¿Se cofinancian gastos generales?	N
2.1.1. ¿Están basados en costes reales imputables a la operación?	N/A
2.1.2. ¿Están basados en costes medios imputables, no superiores al 25% de los costes directos?	N/A
2.2. ¿Se cofinancian gastos de amortización?	N
2.2.1. ¿Corresponden a la adquisición de un bien cuyo gasto se ha declarado subvencionable?	N/A
2.3. ¿Se cofinancian gastos de personal?	N
2.3.1. ¿Hay certificados de adscripción de personal suficientemente justificativos?	S
2.3.2. ¿El método de imputación responde a la normativa o es coherente con lo previsto en la ficha de proyecto?	S
2.3.3. En el caso de gastos de autoridades públicas:	N/A
a) ¿Se dispone de la factura por los servicios prestados cuando los mismos se han prestado por una entidad distinta del beneficiario?	N/A
b) ¿Se ha cumplido el principio de adicionalidad cuando la operación ha sido ejecutada por el propio beneficiario?	N/A
2.4. ¿Se incluyen gastos de viajes, dietas y alojamientos?	N
2.4.1. ¿Los viajes responden a las actividades del proyecto y están debidamente autorizadas?	N/A

ANEXO I : CUESTIONARIO

2.5. Ingresos: en caso de tratarse de proyectos generadores de ingresos,	S
2.5.1. ¿Se han deducido dichos ingresos, o una estimación de los mismos, del gasto declarado?	N (NOTA2)
2.6. ¿Se incluyen gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios?	N
2.7. Tratándose de adquisición de terrenos:	N/A
2.7.1. ¿Existe una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación?	N/A
2.7.2. ¿Supera el gasto certificado el 10% del gasto total subvencionable de la operación?	N/A
2.8. Tratándose de adquisición de inmuebles: ¿Está acreditado su valor por un tasador independiente y no supera el valor de mercado?	N/A
2.9. En caso de contribuciones en especie, ¿se aplica el límite establecido en el art. 56.1.c del Reglamento 1083/2006?	N/A
2.9.1. Si son aportaciones de bienes reales, ¿cuentan con la valoración de un tasador cualificado independiente?	N/A
2.9.2. Si son aportaciones de trabajo personal ¿está debidamente justificado el valor de la aportación, según los criterios establecidos para el programa?	N/A
2.10. ¿Se cofinancian gastos de depreciación?	N/A
2.10.1. ¿Responden a bienes cuyo gasto de adquisición no ha sido objeto de subvención?	N/A
1. ¿Incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	S (NOTA 1)
2. ¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación adoptado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	S
3. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación,¿?	N
4. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?	S
5. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	S
6. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	S
7. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	S
8. ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/pliegos de condiciones? (experiencia)	S
9. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	N
10. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	S
11. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

solicitado su justificación?	
12. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que ésta fuese preceptiva?	N/A
13. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	S
14. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	S
15. ¿Se han aplicado criterios de valoración de ofertas no vinculados con el objeto del contrato (experiencia, precios medios, etc.)?	N
16. ¿Se han tramitado contratos complementarios? En caso afirmativo:	N
16.1. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la obra o servicio principal?	N/A
16.2. ¿Supera su importe el 20% del contrato principal?	N/A
16.3. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?	N/A
17. En caso de contratos de servicios ¿Existe Informe tanto de necesidad como de carencia de medios personales y materiales por parte del Servicio interesado en la celebración del contrato?	S
18. En caso de contratos de suministro ¿Existe memoria justificativa del gasto firmada por el Servicio correspondiente?	S
1. En caso de necesitar Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ¿es positiva?	N/A
2. Según la DIA o la resolución de exención de evaluación de impacto ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?	N/A
1. ¿Se ha dado publicidad a la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados?	S
2. Actuaciones de información y publicidad realizadas:	S
2.1. Vallas	S (NOTA 1)
2.2. Placas conmemorativas	S
2.3. Carteles	S
2.4. Impresos	S
2.5. Material de información y comunicación	S
2.6. Medios de comunicación	S
2.7. Conferencias	N/A
2.8. Seminarios	N
2.9. Ferias	N
2.10. Exposiciones	S
2.11. Concursos	S
2.12. Otros (describir)	N
3. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento 1828/2006 (artículo 8) en cuanto a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad?	S

ANEXO I : CUESTIONARIO

1. ¿Se ha respetado la política de igualdad de oportunidades?	S
1. ¿Ha sido el gasto objeto de verificación in situ?	S
2. ¿Se dispone de acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física realizada para constatar la existencia de los bienes objeto de la ayuda y que los mismos se correspondan con los aprobados?	S
3. ¿Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006?	S
4. ¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	N/A
5. ¿Consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	N
6. ¿Se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	S

NOTA 1: Tal como se ha incluido en el informe, se ha puesto de manifiesto la ausencia de los requisitos establecidos en los arts. 8 y 9 del Reglamento CE 1828/2006 sobre la publicidad en los anuncios y licitaciones de determinadas inversiones y obras, señaladas en la relación de gastos, cuyo importe a certificar asciende a 4.795.324,00 euros, que se solventará con las publicaciones en los boletines correspondientes y la inserción de placa alusiva a la cofinanciación en las respectivas inversiones cuando la autoridad de gestión apruebe estas últimas, ya que nos encontramos ante gastos elegibles en sobre ejecución. Esta situación está notificada a la Autoridad de Gestión y podría suponer la exclusión de los mismos como gastos elegibles del proyecto.

NOTA 2: En el caso del proyecto generador de ingresos, los gastos registrados por el proyecto (y sus estimaciones futuras) son superiores a los ingresos.

Málaga, a 29 de Marzo de 2016

IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P.



IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P.

C.I.F.: B 92.444.373

Nº ROAC S-1542

Fdo. Victor Redondo López

1. Informe de gestión Servicio de Programas – OMAU
2. Detalle de contratos Servicio de Programas-OMAU desde junio 2012 a junio 2016
3. **Proyectos europeos gestionadas entre el período junio 2012 a junio 2016**
 - 3.1 **Proyecto Iniciativa Urbana**
 - Solicitudes de reembolso- certificación
 - Informe de auditoría interna
 - **Informe de auditoría de la Autoridad de Inspección y Control y/o IGAE.**
 - 3.2 Proyecto POCTEFEXII
 - 3.3 Proyecto ELIH_MED
 - 3.4 Proyecto CIVITAS_2MOVE2
 - 3.5 Proyectos URBACT
 - 3.6 Proyecto URBAN_EMPATHY
 - 3.7 SUDOE_MI CIUDAD AC2

**Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios**

**Informe Definitivo de Control de
Operaciones Cofinanciadas con el Fondo
Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER) en el Ayuntamiento de Málaga
para dar cumplimiento a lo establecido
en el artículo 13 del Reg (CE) 1828/2006**

Ayuntamiento de Málaga

KPMG Auditores, S.L.
14 de diciembre de 2010

Este informe contiene 11 páginas
Ref.: 2010d11btcA



"Una manera de hacer Europa"

El logotipo de la Unión Europea y el eslogan que lo acompaña se incluyen a petición expresa de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda conforme a lo exigido por el artículo 8 del Reglamento (CE) 1828/2006 en materia de información y publicidad de las operaciones financiadas o cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.



Índice

1	Introducción	2
2	Objetivos y Alcance del Trabajo	3
2.1	Objetivo y Alcance	3
2.2	Muestra	6
2.3	Limitaciones al alcance	7
3	Descripción del sistema de gestión y control	7
4	Resultados del Trabajo	8
	Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo	10
	Anexo II: Observaciones a las alegaciones	11
	Anexo III: Alegaciones Presentadas	12
	Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación	13



1 Introducción

En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre KPMG Auditores, S.L. (en adelante KPMG) y el Ministerio de Economía y Hacienda, para colaborar con la Dirección General de Fondos Comunitarios en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión, respecto a los programas operativos incluidos en el marco estratégico nacional de referencia 2007-2013, KPMG ha procedido a la realización de una serie de procedimientos que detallamos en el apartado 2 de este informe y que han sido acordados con dicha Dirección General en relación con las operaciones cofinanciadas por Fondos estructurales y gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga. Estos procedimientos han sido aplicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre.

El presente control se ha realizado en virtud de las competencias que determina la normativa comunitaria aplicable a los Fondos Estructurales, en ejecución del Plan de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y las Disposiciones de aplicación de los programas operativos inscritos en el Marco Nacional de Referencia 2007-2013, en especial al Reglamento (CE) 1828/2006 de 8 de diciembre.

La visita de verificación se realizó los días 3 y 5 de noviembre de 2010, en la sede social del organismo intermedio.

A continuación detallamos las solicitudes de reembolso del programa operativo FEDER de Andalucía objeto de control del presente informe y sobre las cuáles se ha seleccionado una muestra de operaciones, reflejada en el apartado 2.2

Núm. Solicitud de reembolso	Gasto (euros)	Forma de Intervención	Fondo	Fecha de solicitud de reembolso
AN1	417.421,74	PO FEDER Andalucía	FEDER	27/02/2010
Total	<u>417.421,74</u>			

Los resultados de este informe consideran las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Málaga, en relación al Borrador de Informe enviado por la Dirección General de Fondos Comunitarios a este Organismo Intermedio con fecha de 1 de diciembre de 2010.

2 Objetivos y Alcance del Trabajo

2.1 Objetivo y Alcance

Los procedimientos acordados que hemos llevado a cabo, y que se recogen en el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al FEDER, han sido los siguientes:

2.1.1 Respecto de la implantación de los sistemas de control y gestión aprobados:

2.1.1.1 Verificar la existencia de una clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio, mediante el análisis de:

- La organización interna del Organismo Intermedio y sus manuales de procedimientos.
- Los documentos en los que se establezcan las funciones y tareas asignadas a dicho Organismo.

2.1.1.2 Verificar que existe transparencia, igualdad de trato e integridad en el proceso de selección de operaciones, mediante el análisis de:

- Las convocatorias de ayudas comprobando que las mismas tienen una difusión adecuada, son conformes con las condiciones de los Programas Operativos y son debidamente publicadas de acuerdo con la normativa aplicable.
- El sistema de registro de solicitudes, comprobando que todas las solicitudes son registradas en el momento de su recepción siguiendo el mismo procedimiento.
- La evaluación de las solicitudes, comprobando los criterios de selección, si se realiza una evaluación en profundidad de las solicitudes, verificando que el Organismo informa a los beneficiarios de las condiciones de concesión evaluando asimismo que el beneficiario tiene capacidad para cumplir las condiciones de concesión.
- Documentación de las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes.

- 2.1.1.3** Verificar que los beneficiarios están informados de sus derechos y responsabilidades en relación a la provisión de financiación y que se proporciona un adecuado nivel de orientación en relación a estos derechos y responsabilidades, mediante el análisis de:
- La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las reglas de admisibilidad establecidas para el Programa, las condiciones específicas en relación a los productos a entregar o servicios a prestar, el plan de financiación, el plazo de ejecución, los requisitos relativos a contabilidad separada o los códigos adecuados de contabilidad, la información que debe mantenerse y la que debe ser comunicada, así como que la aceptación de la financiación supone aceptar la inclusión de los beneficiarios en la lista de beneficiarios.
 - La existencia de una estrategia que permita que los beneficiarios tengan acceso a la información necesaria.
- 2.1.1.4** Comprobar que existen procedimientos adecuados para verificar la entrega de los bienes y prestación de servicios que garanticen la veracidad del gasto reclamado y la conformidad con la decisión correspondiente de la Comisión, las condiciones de la concesión y las reglas pertinentes nacionales y comunitarias, en particular sobre la elegibilidad del gasto, compras públicas, ayuda del Estado, protección del medioambiente, igualdad de oportunidades e información y publicidad, mediante:
- El análisis de las listas de comprobación de las verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, comprobando que las mismas incluyen que el beneficiario tenga suficiente capacidad, los productos y servicios hayan sido realmente entregados o prestados, el beneficiario haya cumplido con las normas y políticas sobre elegibilidad, contratación pública, ayuda de Estado, medio ambiente, publicidad, que el gasto sea elegible, real y relacionado con el proyecto y que la documentación soporte exista.
 - Comprobación de queda constancia en cada solicitud de reembolso, de la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos.
 - Comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso, de la existencia de un plan diseñado para llevar a cabo las verificaciones in situ, así como de la documentación sobre el avance del proyecto para que las verificaciones se realicen en el momento oportuno.
 - Análisis del muestreo utilizado en el caso en que las verificaciones sobre el terreno no sean exhaustivas.
 - Análisis de la suficiencia y cualificación de los medios asignados a la tarea de verificación.

- 2.1.1.5** Verificar que la pista de auditoría es apropiada, permitiendo la conciliación de las cantidades resumen certificadas a la Comisión con los registros individuales de gasto y la documentación de apoyo mantenida a todos los niveles administrativos, hasta llegar al nivel del beneficiario, mediante:
- El análisis de los registros contables, comprobando que reflejan las operaciones llevadas a cabo en sus distintas fases, y quienes las han realizado, transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas, importes certificados y el pago de la contribución pública al beneficiario.
 - Comprobación del archivo de la documentación justificativa de todo el proceso.
 - Verificar si los beneficiarios disponen de instrucciones por parte del Organismo Intermedio para la conservación de la documentación administrativa de los expedientes y los plazos de conservación.
- 2.1.1.6** Verificar la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera, mediante:
- La comprobación de la existencia y funcionamiento de un sistema informático que permita distinguir de forma inequívoca entre las actuaciones cofinanciadas y los gastos asociados a éstas, la transmisión de información de forma fiable, describir las incidencias que pudieran existir y fundamentarlas, así como proporcionar información sobre la gestión de los Programas Operativos y servir de base para la certificación de gastos.
- 2.1.1.7** Verificar que si los errores detectados son sistémicos en naturaleza y, por lo tanto, conllevan un riesgo para otras operaciones bajo el programa operativo, las autoridades pertinentes toman las medidas preventivas y correctoras necesarias, mediante el análisis de:
- Los procedimientos en vigor, comprobando que los resultados de las auditorías realizadas se comunican a los órganos controlados y verificando la existencia de un sistema de seguimiento de los resultados y conclusiones de dichas auditorías.
 - La comunicación al órgano de control de las medidas adoptadas, así como la revisión de los sistemas establecidos para prevenir y corregir los errores sistémicos detectados.
- 2.1.2** Comprobar que los órganos intermedios o el beneficiario final han procedido a verificar (con medios propios o contratados externamente) que los gastos certificados por sus órganos ejecutores, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 13 del R(CE) 1828/2006, antes de su certificación a la Autoridad de Gestión.
- 2.1.3** Verificar que las anomalías detectadas en dichas verificaciones detalladas en el párrafo anterior, han sido corregidas y eliminadas en las solicitudes de reembolso posteriormente presentadas a la Autoridad de Gestión y que las correcciones se han ajustado a la tipología de las irregularidades observadas.

2.1.4 Verificación de la regularidad de las operaciones que han dado lugar a los gastos incluidos en las certificaciones analizadas para la muestra de operaciones descrita en el apartado 2.2 del presente informe, respecto de los siguientes aspectos:

2.1.4.1 La realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados.

2.1.4.2 La normativa nacional y comunitaria y en particular la relativa a elegibilidad, contratación, régimen de ayudas, información y publicidad, medio ambiente e igualdad de oportunidades.

2.1.4.3 La existencia de una pista de auditoría suficiente.

Para cada una de las verificaciones, en el apartado 4 siguiente se detallan las incidencias encontradas, las recomendaciones que consideramos adecuado sugerir, si aplicable, y únicamente para los procedimientos detallados en 2.1.1, incluimos los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, considerando las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados. El baremo para fijar el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en su escrito sobre baremación de incidencias de fecha 30 de noviembre de 2010 (ver baremo en el Anexo IV).

2.2 Muestra

Para la realización de las pruebas de cumplimiento conforme a lo establecido en el apartado 2.1 anterior Objetivo y Alcance, se ha seleccionado una muestra de operaciones:

- Operaciones seleccionadas

	Operación 1	Operación 2
	Código AT-ALC02/09	Código DE-IMFE-GOYA01/09
Forma de intervención	PO FEDER de Andalucía	PO FEDER de Andalucía
Eje	5	5
Actuación	61	61
Beneficiario	Ayuntamiento de Málaga (Alcaldía).	Ayuntamiento de Málaga (IMFE).
% financiación	70%	70%

- Información financiera de las pruebas de cumplimiento

Certificación	Operación 1	Operación 2		Gasto Total certificado (€)
Nº y fecha	Código AT-ALC02/09	Código DE-IMFE-GOYA01/09	Total Muestra	
Certificación nº				
AN I				
27/02/2010	21.316,60	22.032,00	43.348,60	417.421,74
Total	21.316,60	22.032,00	43.348,60	417.421,74

- Descripción de las operaciones seleccionadas:

Operación 1 – Código AsT-ALC02/09: “ Actuaciones de información y publicidad”

Proyecto enmarcado dentro del Proyecto Iniciativa Urbana Arrabales y Cafeterías. Las actuaciones llevadas a cabo han consistido en labores de publicidad y difusión del proyecto, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Para su ejecución se contrató una empresa desarrollando un procedimiento de contratación pública. Dicho procedimiento ha sido objeto de nuestro control en el presente informe.

Operación 2– Código DE-IMFE-GOYA01/09: “ Incubadora empresarial Goya”

Proyecto enmarcado dentro del Proyecto Iniciativa Urbana Arrabales y Cafeterías. Las actuaciones llevadas a cabo han consistido en el apoyo a emprendedores mediante la bonificación en el arrendamiento de los locales comerciales de la incubadora de empresas “Goya”.

Para su ejecución se contrató una empresa desarrollando un procedimiento de contratación pública. Dicho procedimiento ha sido objeto de nuestro control en el presente informe.

2.3 Limitaciones al alcance

No han existido limitaciones al alcance para la realización del trabajo.

3 Descripción del sistema de gestión y control

El Organismo Intermedio objeto de nuestro de control es el Ayuntamiento de Málaga que, a su vez, es beneficiario y ejecutor de las actuaciones objeto de control, por lo que se hace necesario establecer una atribución de funciones dentro de las distintas áreas del Ayuntamiento.

Con fecha 19 de enero de 2009 se firmó el acuerdo de atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Málaga por el que éste adquiere la condición de Organismo Intermedio para la gestión del proyecto integrado en la iniciativa URBANA desarrollado en dicho municipio y que se integra en el Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Dentro de dicho Programa Operativo, el Ayuntamiento ejerce tanto de beneficiario de las ayudas como de Organismo Intermedio, ya que el propio Ayuntamiento ejecuta las operaciones y es el encargado de realizar las funciones de control y supervisión.

Las funciones correspondientes al Organismo Intermedio se han atribuido al Servicio de Programas así como las funciones de beneficiario en actuaciones de publicidad y difusión del proyecto.

La condición de beneficiario se atribuye en función de las actuaciones a realizar y quedan adscritas según la naturaleza de los proyectos a las Áreas Municipales: Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Participación Ciudadana ó a los Organismos Autónomos o Sociedades: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Formación y Empleo y Promálaga.

El procedimiento de verificación, conforme a lo previsto en el artículo 13 del R(CE) 1828/2006, lo realiza una asistencia técnica externa.

4 Resultados del Trabajo

A continuación detallamos los aspectos puestos de manifiesto en nuestro trabajo de revisión de procedimientos acordados, así como ciertas recomendaciones que hemos considerado oportuno proponer, si aplicable. Asimismo, incluimos los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones reflejadas en el apartado 2.1.1, que consideran las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados y cuyo baremo para definir el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (ver baremo en el anexo IV).

- 4.1** Comprobación de la implantación de los sistemas de control y gestión aprobados por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013, mediante el análisis de:
- 4.1.1** Existencia de una clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio.
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 - Funciona bien.
 - 4.1.2** Existencia de transparencia, igualdad de trato e integridad en el proceso de selección de operaciones.
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 - Funciona bien.
 - 4.1.3** Comprobar que los beneficiarios están informados de sus derechos y responsabilidades en relación a la provisión de financiación y que se proporciona un adecuado nivel de orientación en relación a estos derechos y responsabilidades.
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 - Funciona bien.

- 4.1.4** Existencia de procedimientos adecuados para verificar la entrega de los bienes y prestación de servicios que garanticen la veracidad del gasto reclamado y la conformidad con la decisión correspondiente de la Comisión, las condiciones de la concesión y las reglas pertinentes nacionales y comunitarias, en particular sobre la elegibilidad del gasto, compras públicas, ayuda del Estado, protección del medioambiente, igualdad de oportunidades e información y publicidad.
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 - Funciona bien.
- 4.1.5** Existencia de una pista de auditoría apropiada, que permita la conciliación de las cantidades resumen certificadas a la Comisión con los registros individuales de gasto y la documentación de apoyo mantenida a todos los niveles administrativos, hasta llegar al nivel del beneficiario.
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 - Funciona bien.
- 4.1.6** Existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera.
- Incidencia: Hemos detectado que el volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007-2013, se realiza de forma manual. No obstante, se ha verificado que la información relativa a cada operación se encuentra en archivos electrónicos permitiendo un seguimiento de la operación hasta su certificación.
 - Recomendación: Desarrollo de una aplicación informática que permita el volcado automático de los datos en la aplicación Fondos 2007-2013.
 - Nivel de evaluación: Categoría 2 – Funciona bien pero son necesarias algunas mejoras.
- 4.1.7** Verificar que si los errores detectados son sistémicos en naturaleza y, por lo tanto, conllevan un riesgo para otras operaciones bajo el programa operativo, las autoridades pertinentes toman las medidas preventivas y correctoras necesarias.
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 - Funciona bien.
- 4.2** Comprobar que los órganos intermedios o el beneficiario final han procedido a verificar (con medios propios o contratados externamente) que los gastos certificados por sus órganos ejecutores, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 13 del R(CE) 1828/2006, antes de su certificación a la Autoridad de Gestión.
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- 4.3** Verificar que las anomalías detectadas en dichas verificaciones detalladas en el párrafo anterior, han sido corregidas y eliminadas en las solicitudes de reembolso posteriormente presentadas a la Autoridad de Gestión y que las correcciones se han ajustado a la tipología de las irregularidades observadas.
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.

- 4.4 Verificación de la regularidad de las operaciones que han dado lugar a los gastos incluidos en las certificaciones analizadas para la muestra de operaciones descrita en el apartado 2.2 del presente informe.
- Incidencia: Hemos detectado que el volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007-2013, se realiza de forma manual. No obstante, se ha verificado que la información relativa a cada operación se encuentra en archivos electrónicos permitiendo un seguimiento de la operación hasta su certificación.
 - Recomendación: Desarrollo de una aplicación informática que permita el volcado automático de los datos en la aplicación Fondos 2007-2013.

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

* * * * *

Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el apartado 2 de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Europea y de aquellos Organismos que, de acuerdo con la normativa aplicable, pudieran acceder a este informe en relación con la revisión de las operaciones cofinanciadas por el FEDER, sin nuestro consentimiento previo.

Atentamente,



Manuel Martín Barbón
Socio

Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo

La normativa reguladora básica tanto nacional como comunitaria aplicable a la gestión de proyectos financiados con fondos estructurales es la siguiente:

Nacional

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26-02-08 por la que se aprueban las normas de subvencionalidad para el periodo 2007-2013.

Comunitaria

- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, general de los Fondos estructurales.
- Reglamento (CE) N° 1084/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1164/94.
- Reglamento (CE) N° 1080/2006, del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER.
- Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, de ayudas de minimis.
- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.
- Directiva 2004/17/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre agua, gas, energía, servicios postales y transportes.
- Marco estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, de 19 de abril de 2007, sobre la dotación prevista para España de Fondos Estructurales en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16-12-2005.
- Decisiones de la Comisión Europea por las que se aprueban los programas operativos incluidos en el Marco 2007-2013.

Anexo II: Observaciones a las alegaciones

A continuación detallamos los aspectos puestos de manifiesto en nuestro Borrador de Informe, únicamente los que han sido objeto de alegaciones por parte del Ayuntamiento de Málaga (véase Anexo III) a la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como un resumen de éstas y nuestras observaciones al respecto:

- El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007-2013 se realiza de forma manual. No obstante, se ha verificado que toda la información relativa a cada operación se encuentra en archivos electrónicos permitiendo un seguimiento de la operación hasta su certificación.
 - Alegación presentada por el Organismo Intermedio: El Organismo Intermedio expone en sus alegaciones que dado que el número de operaciones que estiman desarrollar a lo

largo de la vida del programa son como máximo 80, no consideran necesario el desarrollo de un programa informático para el volcado de datos. Asimismo, alega que la recomendación relativa a dicha incidencia no aparece reflejada en el informe de artículo 13 del R(CE) 1828/2006 realizado por la asistencia técnica externa, en las versiones de la Guía del Usuario de Fondos 2007 ni en el documento “Procedimiento y configuración para el acceso a los sistemas de información de los servicios de informática presupuestaria de usuarios externos al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos de la IGAE”.

- Observación a las alegaciones: El documento de la Comisión “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros” (COCOF 08/0019/00-EN), en relación con la disposición clave relativa a la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera considera, que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable. Un volcado manual de datos a la aplicación Fondos 2007-2013 podría dar lugar a errores, y no así un volcado automático. No obstante, nuestra conclusión sobre la disposición clave número 6 es que funciona bien el procedimiento. Únicamente, recomendamos automatizar el volcado si consideran oportuno atender dicha recomendación.

Anexo III: Alegaciones Presentadas



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas

Fax

Para/To:	Rafael Cortés Sánchez	Para/To Fax:	915 83 51 06
De/From:	Montserrat Blanco Nieto	Nuestro Fax/Our Fax:	+34 952 20 76 13
Asunto/Issue:	Observaciones Informe de Control Ayuntamiento Málaga	Nuestro Teléfono/Our Phone:	+34 952 20 71 80
Fecha/Date:	09/12/2010	Páginas/Pages:	2 + 1

Notes/Notes: MUY Sr. Mto,

Le adelanto por fax las observaciones al borrador del informe de control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER en el Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, le enviamos esta documentación por mensajería, debiéndole llegar la misma a lo largo de mañana.

Atentamente

Montserrat Blanco Nieto



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ALCALDIA - SERVICIO DE PROGRAMAS
O.M.A.U.

09 DIC. 2010

SALIDA

Nº Orden... 343... Año... 2010...
Nº Doc... 646-13... Año... 2010...

Unión Europea
FEDER

OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE CONTROL DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONFORME AL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE)1828/2006
(Realizado por KPMG el 30/11/2010)

En relación al punto 4.1.6 del Informe, en el que se recomienda el "Desarrollo de una aplicación que permita el volcado de datos en Fondos 2007-2013" se informa de:

- El registro de datos se realiza en unos registros informáticos en formato excel, que obran en poder del Servicio de Programas Europeos, y que son enviadas a las Áreas/O.O.A./empresas municipales ejecutoras de las operaciones, sólo y exclusivamente para la actualización de los contratos formalizados y gastos realizados dos veces al año.
- Una vez actualizados, son devueltos al Servicio de programas, dónde son cotejados con el programa informático de contabilidad municipal.
- Dichos archivos, son entonces facilitados a la empresa adjudicataria de la verificación conforme al art.13 del R.(CE) 1828/2006.
- La empresa responsable de la verificación no ha mostrado ninguna recomendación en torno al desarrollo de una aplicación informática que a su vez permita el volcado de datos a la aplicación informática Fondos 2007.
- En ninguna de las distintas versiones de la Guía del Usuario de Fondos 2007 (5.2, 5.5), se pone de manifiesto la necesidad de desarrollar un programa informático para el volcado de datos en Fondos 2007;
- En ninguna de las modificaciones de la aplicación Fondos 2007 comunicando ciertos cambios en la misma por la Subdirección General de Fondos FEDER, se ha recomendado desarrollar un programa informático para el volcado de datos en Fondos 2007;
- En ningún punto del documento "Procedimiento y configuración para el acceso a los sistemas de información de los servicios de informática presupuestaria de usuarios externos al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos de la IGAE" (marzo de 2009 y junio 2010), se recomienda desarrollar un programa informático para el volcado de datos en Fondos 2007.

Se adjuntan archivos electrónicos utilizados para el control de datos y su posterior carga a la aplicación Fondos 2007. Desde la puesta en marcha del proyecto, estos archivos han sido diseñados para un fácil manejo por parte de los distintos gestores, y permiten un control anterior y posterior a la carga de datos en Fondos 2007, que se realiza exclusivamente por las personas autorizadas en el servicio de Programas Europeos.



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el número de operaciones que estimamos desarrollar a lo largo de la vida del proyecto no superará las 80, no consideramos necesario el desarrollo de otro programa informático para el volcado de datos. Además hay que tener en cuenta que ineludiblemente deberá hacerse de forma anual en alguna de las fases de los procedimientos de gestión, control, verificación y certificación de gastos.

Málaga, 9 de diciembre de 2010

Pedro Marín Cots
Jefe del Servicio de Programas Europeos



*Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe Definitivo de Control de Operaciones
Cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo
Regional (FEDER) en el Ayuntamiento de Málaga para
dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del
Reg (CE) 1828/2006 Ayuntamiento de Málaga
14 de diciembre de 2010*

Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación



S.G. Inspección y Control
Miguel Ángel Rodríguez
Vocal Asesor

N R I

FECHA: Madrid, a 30 de noviembre de 2010

DE: **D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
VOCAL ASESOR

A: **D. FRANCISCO MORENO**
SOCIO

ASUNTO: BAREMACION DE INCIDENCIAS

Tras las reuniones celebradas al efecto y a fin de facilitar las aclaraciones pertinentes, les remito los criterios adoptados por este Centro, que ya les fueron entregados en nuestra reunión del 22 de noviembre, respecto de las cuestiones clave formuladas en el documento de la Comisión "Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros" (COCOF 08/0019/00-EN).

Un saludo,

Pº de la Castellana, 162,
28071 MADRID
Tel: 91 583 52 39
Fax:91 583 52 72

CRITERIOS EVALUACIÓN SISTEMAS

A continuación se muestran las 4 categorías de evaluación:

1. **Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.**
2. **Funciona, pero son necesarias algunas mejoras debido a que se han encontrado algunas deficiencias.**
3. **Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales habiéndose encontrado deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades.**
4. **Esencialmente no funciona ya que se han encontrado numerosas deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades.**

En el cuadro siguiente, se muestra un resumen de cada una de dichas categorías:

CATEGORÍA	DEFICIENCIAS	IMPACTO SOBRE FUNCIONAMIENTO	RECOMENDACIONES	MEDIDAS CORRECTORAS
1	No o menores	No produce impacto	No procede realizar recomendaciones	No procede adoptar medidas correctoras
2	Algunas deficiencias no significativas	Impacto moderado.	Se formulan recomendaciones que deben ser aplicadas	No procede adoptar medidas correctoras
3	Deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades	Impacto significativo	Las recomendaciones se han puesto en marcha y/o se plantea el diseño de un plan de acción	El Min. Eco y Hac. ó la Comisión Europea pueden decidir adoptar medidas correctoras
4	Numerosas deficiencias que han conducido o pueden conducir a irregularidades sistémicas y de gran alcance	Impacto muy significativo	Las deficiencias encontradas suponen el diseño e implantación de un plan de acción	El Min. Eco. y Hac. ó la Comisión Europea adoptan medidas correctoras

Se puede considerar que estamos en cada una de las categorías de evaluación, cuando:

Categoría 1: Básicamente no se han encontrado incidencias durante la realización del trabajo de campo y por lo tanto, tanto los procedimientos realizados sobre los elementos clave del sistema como las pruebas de cumplimiento consideran que los elementos clave son respetados y **no existe impacto** sobre los mismos.

Categoría 2: En este caso, los hechos encontrados durante la realización del trabajo de campo son errores puntuales, en gran parte de las ocasiones identificados durante las pruebas de cumplimiento y, suponen un **impacto moderado** en los sistemas de gestión y control puesto que no afectan a la regularidad del gasto o suponen la inclusión en la certificación a la Comisión Europea de gasto no elegible.



Algunos de los ejemplos que se encuadran en este epígrafe son, que en el expediente administrativo de contratación pública falte documentación no esencial del procedimiento, resoluciones de concesión de ayuda fuera de plazo, etc...

Asimismo, se incluye en esta categoría aquellas incidencias que han sido identificadas en controles de art. 13 o diferencias de criterio de interpretación y que estén siendo corregidas, no teniendo, por tanto, impacto en la certificación de gastos.

Categoría 3: Las incidencias puestas de manifiesto en esta categoría tienen **impacto significativo** sobre el sistema de gestión y control puesto que suponen la inclusión en la certificación a la Comisión Europea de gasto que no es regular y elegible. En definitiva, el organismo presenta incidencias significativas por incumplimiento de alguno de los elementos clave. En este sentido, se pueden identificar dos grupos:

1. **Incidencias sistémicas**, que son aquellas que se han puesto de manifiesto durante la aplicación de los procedimientos sobre el sistema y afectan a un grupo de operaciones de una misma línea de actuación ó de un mismo organismo. Un ejemplo de esta circunstancia vendría determinado por el análisis de la normativa reguladora de una línea de subvención en la que no se incluya como obligación del beneficiario realizar medidas de publicidad. En ese caso, es probable que los beneficiarios al no conocer sus obligaciones no cumplan con ello y, por tanto, que el gasto certificado sea irregular aunque no se pueda cuantificar económicamente el impacto de dicha irregularidad porque no existan reglas al respecto. Asimismo, se puede dar el caso en el que la convocatoria acepte como elegible un gasto que no lo es a la luz de lo previsto en la normativa comunitaria y nacional de aplicación. En este supuesto, será necesario analizar los expedientes cubiertos por dicha línea para cuantificar exactamente el importe del gasto no considerado elegible. Otro ejemplo viene determinado debido a que la normativa no prevea la correcta justificación de las subvenciones por parte de los beneficiarios.

En relación con la normativa de contratación, el supuesto de las incidencias sistémicas vendría determinado porque no exista manual de contratación en el organismo si así está previsto, los pliegos de un determinado organismo recojan condiciones o métodos de valoración no acordes a la normativa nacional ó comunitaria o la inclusión en la certificación de gastos derivados de contratos complementarios irregulares

Otro tipo de incidencias sistémicas son aquellas relacionadas con la ejecución de un procedimiento establecido en la normativa comunitaria de aplicación pero cuya ejecución es defectuosa. Por ejemplo, pueden estar realizándose las verificaciones previstas en el art. 13 del Reg. 1828/2006 pero las mismas no son exhaustivas, las listas de control no son completas o no han tenido en cuenta como resultado aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización de pruebas de cumplimiento.

2. **Incidencias puntuales** que se han puesto de manifiesto durante la aplicación de las pruebas de cumplimiento. En algunos casos, puede pasar que estas incidencias puntuales descubran un error sistémico. Ejemplos pueden ser que el beneficiario, aún sabiendo que la norma reguladora de la subvención le obliga a realizar medidas de publicidad, haya optado por no hacerlas, o que no mantenga todos los justificantes de



gasto y pago de la operación. Estos son los casos en los que el beneficiario toma una decisión por su cuenta y riesgo en contra de lo previsto en la normativa de aplicación pero que no se prevea que el resto de beneficiarios hayan adoptado la misma conducta.

Categoría 4: Cuando un hecho puesto de manifiesto durante el trabajo se incluye en esta categoría, el mismo tiene **impacto muy significativo** en el funcionamiento del sistema. En esta categoría, por tanto, se incluyen todos aquellos hechos que influyen tanto al establecimiento formal del sistema como al funcionamiento del mismo.

Ejemplos pueden ser: que el organismo no disponga de la aprobación formal del sistema o de la designación de las funciones que tiene que ejecutar, que no haya previsto un sistema (interno o externo) para la realización de las verificaciones previstas en el art. 13, que el sistema de que dispone adolezca de graves omisiones o contradicciones internas que no tenga un sistema informático adecuado para la gestión de los fondos, que se estén otorgando contratos públicos sin ningún tipo de procedimiento o que el procedimiento que tengan que realizar sea sistemáticamente incumplido, que no haya un sistema que permita la igualdad de trato de todos los beneficiarios a la hora de acceder a subvenciones.

Asimismo, se incluirán en esta categoría todas las limitaciones al alcance que surjan durante la ejecución del trabajo.

Algunos de los organismos que son objeto de revisión son gestores de varias líneas de subvención o de un gran número de operaciones. En este sentido y en relación con los errores sistemáticos, cabría valorar si los mismos se dan en todas las líneas o solo en algunas de ellas a efectos de incluir el incumplimiento dentro del grupo 3 o del 4 de las categorías de valoración. Si los incumplimientos son generalizados deberían incluirse siempre en la categoría 4.

Sub elemento	Criterio 1 Autoridad libre	Criterio 2 Autoridad restringida	Criterio 3 Autoridad limitada
Existencia de un procedimiento escrito	Existencia de procedimientos escritos y listas de comprobación exhaustivas a fin de detectar cualquier declaración anómala. Las listas de comprobación deben contener verificaciones sobre: corrección de la solicitud de reembolso, período elegible, conformidad con el proyecto aprobado, conformidad con el interés de financiación aprobado, conformidad con las reglas pertinentes de admisibilidad y con las reglas comunitarias sobre compras públicas, ayudas de Estado, medioambiente, publicidad e igualdad de oportunidades, la realidad del proyecto, incluyendo el progreso físico del bien / servicio y conformidad con los términos y condiciones del acuerdo de concesión y el gasto declarado y la existencia de pistas de auditoría	Si bien se ha completado, las listas de verificación y se ha podido observar que las mismas incluyen todos los aspectos clave, no queda claramente identificada la persona que las ha realizado	El organismo no dispone de listas de comprobación ni de procedimientos adecuados para verificar la entrega de los bienes y servicios El organismo no tiene dedicados medios para realizar las verificaciones sobre la entrega de bienes o servicios
Verificaciones administrativas completadas antes de la verificación	Las verificaciones administrativas en relación con el gasto en una liquidación específica deben ser comparadas antes de la verificación	A fecha de este documento, no se han identificado aspectos	No son aplicadas las listas de comprobación antes de la realización de las certificaciones
Todas las solicitudes de reembolso están sujetas a verificaciones administrativas	Todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios deben estar sujetas a verificaciones administrativas y deben incluir un manifiesto de petición misma y de las documentaciones pertinentes de apoyo que se adjunta	Si bien han sido realizadas las verificaciones, no queda claramente identificada la persona que las ha realizado	No son realizadas verificaciones administrativas sobre todas las solicitudes de reembolso En el caso en que las verificaciones sean llevadas a cabo, no existe adecuada supervisión del procedimiento de verificación
Se llevan a cabo verificaciones sobre el terreno cuando el proyecto está bien avanzado	Las verificaciones sobre el terreno deben ser llevadas a cabo cuando el proyecto se encuentra bien avanzado, tanto en términos de progresos físicos como financieros	Se realizan vistas "in situ" y el número de ellas es suficiente si bien no existe un plan anual para su realización No queda constancia del método de muestreo utilizado para la selección de las vistas "in situ"	No se realizan vistas "in situ"
Se conservan las pruebas	Debe conservarse evidencia de las verificaciones administrativas y de las verificaciones sobre el terreno, incluyendo el trabajo realizado y los resultados obtenidos y el seguimiento de las observaciones detectadas	La documentación relativa a las vistas "in situ" puede ser mejorada si no queda a la realización y documentación de las mismas	No se realizan verificaciones "in situ" No se conserva ninguna documentación sobre la realización de las vistas "in situ" No existe ningún procedimiento para comprobar si las incidencias y recomendaciones puestas de manifiesto en las vistas "in situ" son seguidas
Verificaciones sobre el terreno basadas en una adecuada evaluación de riesgos	Comprobar que se realiza un seguimiento y se toman medidas para resolver las incidencias detectadas en las comprobaciones	Existe una descripción del muestreo utilizado para las vistas "in situ" y es suficiente si bien puede mejorarse	No se conserva ninguna documentación sobre el método utilizado para el muestreo de las vistas "in situ" La selección de la muestra no se realiza teniendo en cuenta ningún tipo de muestreo
Procedimientos para asegurar que la Autoridad de Certificación recibe toda la información	La existencia de procedimientos aprobados para asegurar que la autoridad de certificación recibe toda la información necesaria sobre las verificaciones llevadas a cabo con fines de certificación	Se han detectado omisiones con retrasos significativos de la información solicitada por la Autoridad de Certificación, aunque las mismas no afectan a la calidad de la información incluida en las certificaciones de gasto	No existen ni se complian las listas de verificación que tienen que ser enviadas a la Autoridad de Certificación No existe un procedimiento y por lo tanto no se atienden las solicitudes de empicación de información remitidas por la autoridad de certificación

<p>Se conservan los registros de contabilidad</p>	<p>Las contables registradas por operaciones deben ser mantenidas en el nivel de gestión pertinente y deben proporcionar información detallada del gasto verdaderamente incurrido en cada operación financiada por el beneficiario. El sistema de contabilidad permite identificar tanto a los beneficiarios como al acto de organismos implicados junto con la justificación para el pago</p>	<p>El Organismo Intermedio mantiene una contabilidad separada de los gastos colmados por fondos estructurales si bien en el caso de que se lo solicitan, no queda constancia de que el beneficiario la mantenga</p>	<p>No existe ningún sistema de archivo de la documentación relativa a la operación registrada</p>	<p>Los registros en el libro sistema de contabilidad tanto del Organismo Intermedio como del beneficiario final</p>	<p>No existen procedimientos para comunicar el resultado de las auditorías a las áreas concernidas, para seguir la resolución de los hechos pasados de momento en el trabajo de auditoría así como comunicar las medidas adoptadas</p>
<p>Se conserva otra documentación</p>	<p>Las especificaciones técnicas y el plan financiero de la operación, los informes de progreso y supervisión, los documentos correspondientes a la solicitud, la autorización, la selección, la aprobación de la concesión y los procedimientos de compra y de producción y servicios colmados deben ser también conservados en el nivel de gestión apropiado.</p>	<p>Si bien está previsto un sistema de archivo, en el mismo no está incluido toda la documentación relativa a: las especificaciones técnicas y el plan financiero de la operación, los informes de progreso y supervisión, los documentos correspondientes a la solicitud, la evaluación, la selección, la aprobación de la concesión y los procedimientos de compra y de producción, así como los informes sobre las inspecciones de los productos y servicios colmados</p>	<p>La autoridad de gestión no realiza ninguna verificación para comprobar que la contabilidad del beneficiario cumple con los requisitos establecidos y por tanto no se asegura que los beneficiarios cumplan con dicha obligación</p>	<p>La autoridad de gestión no realiza ninguna verificación para comprobar que la contabilidad del beneficiario cumple con los requisitos establecidos y por tanto no se asegura que los beneficiarios cumplan con dicha obligación</p>	<p>La autoridad de gestión no realiza ninguna verificación para comprobar que la contabilidad del beneficiario cumple con los requisitos establecidos y por tanto no se asegura que los beneficiarios cumplan con dicha obligación</p>
<p>Hay procedimientos establecidos para la apropiada pista de auditoría</p>	<p>La AG debe verificar si los beneficiarios mantienen, o bien un sistema de contabilidad separado, o bien un código de contabilidad adecuado para todas las transacciones relacionadas con la asistencia que permita la verificación de la asignación correcta del gasto solo parcialmente en relación con la operación colmada y de otros límites o en proporción con otros costos.</p>	<p>Si bien la autoridad de gestión realiza las verificaciones encaminadas a comprobar el mantenimiento de la documentación, las mismas no quedan suficientemente soportadas y documentadas</p>	<p>La autoridad de gestión no realiza ninguna verificación para mantener una pista de auditoría adecuada</p>	<p>Si bien la autoridad de gestión realiza las verificaciones encaminadas a comprobar el mantenimiento de la documentación, las mismas no quedan suficientemente soportadas y documentadas</p>	<p>La autoridad de gestión no realiza ninguna verificación para mantener una pista de auditoría adecuada</p>
<p>- sistemas fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera en formato informatizado</p>	<p>Existencia de sistemas informatizados capaces de proporcionar información fiable y relevante</p>	<p>Si bien el sistema informatizado está en funcionamiento y su diseño para proporcionar información fiable y relevante, la introducción manual de datos en el mismo tiene que realizarse de forma manual lo cual implica la existencia de un riesgo de integridad de la información incluida en el sistema</p>	<p>No se ha puesto en funcionamiento ningún sistema informatizado para la gestión de las operaciones colmadas por fondos estructurales</p>	<p>Si bien no se ha puesto en marcha el sistema informatizado, el cual implica la existencia de un riesgo de integridad de la información incluida en el sistema</p>	<p>No se ha puesto en funcionamiento ningún sistema informatizado para la gestión de las operaciones colmadas por fondos estructurales</p>
<p>Medidas preventivas y correctoras necesarias en caso de errores sistémicos detectados</p>	<p>Procedimientos para la revisión de los resultados</p>	<p>Debe aprobar procedimientos en vigor para garantizar la correcta revisión y seguimiento de los resultados de las auditorías llevadas a cabo por los organismos pertinentes de auditoría y que esta revisión sea adecuadamente documentada</p>	<p>Si bien existe un procedimiento establecido para comunicar el resultado de las auditorías al mismo no está adecuadamente soportado y documentado</p>	<p>Si bien existe un procedimiento establecido para prevenir y corregir los errores sistémicos, el mismo no está adecuadamente soportado y documentado</p>	<p>No existen procedimientos para comunicar el resultado de las auditorías a las áreas concernidas, para seguir la resolución de los hechos pasados de momento en el trabajo de auditoría así como comunicar las medidas adoptadas</p>
<p>Medidas preventivas y correctoras necesarias en caso de errores sistémicos detectados</p>	<p>Procedimientos para medidas preventivas y correctoras</p>	<p>Debe haber procedimientos en vigor para asegurar la implementación de las medidas preventivas y correctoras en caso de errores sistémicos.</p>	<p>Si bien existe un procedimiento establecido para prevenir y corregir los errores sistémicos, el mismo no está adecuadamente soportado y documentado</p>	<p>A fecha de este documento, no se han identificado aspectos</p>	<p>No existen procedimientos para comunicar el resultado de las auditorías a las áreas concernidas, para seguir la resolución de los hechos pasados de momento en el trabajo de auditoría así como comunicar las medidas adoptadas</p>



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

(B)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
 ENTRADA Nº 796
 Nº Doc 448246 2012
 Fecha 3-8-12 OFICIO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 REGISTRO MUNICIPAL
 1- ABO. 2012
 N.º Orden 448246
 N.º Doc 448246/2012

S/REF
 N/REF 2012/27
 FECHA Málaga, a 30 de julio de 2012
 ASUNTO Remisión informe definitivo auditoria sistemas gestión y control del FEDER Plan de Control IGAE 2011/2012

DESTINATARIO: Ayuntamiento de Málaga
 Avda. de Cervantes, 4
 29016 Málaga

AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. ENTRADA 97
 FECHA 9-8-2012
 Nº Doc.

CABINETE DE ALCALDIA
 Nº R. ENTRADA 2169
 FECHA 2-8-12
 Nº Doc 448246

Fecha
 R.S. N.º 3716 Economía (original)

REGISTRO GENERAL
 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MÁLAGA
 30 Jul 2012, 12:30:31
 SAL 106 00029.001.2012.9.003778

Adjunto se remite informe definitivo correspondiente a la auditoría del sistema de gestión y control que el Ayuntamiento de Málaga, como Organismo intermedio del Programa Operativo FEDER Andalucía, tiene establecido en el marco de programación 2007-2013.

Este informe es susceptible de ser cofinanciado por el Programa Operativo FEDER Andalucía del marco de programación 2007-2013.



El Interventor Territorial.

Santiago Quintana de Blas

Santiago Quintana de Blas



Intervención Territorial
 Málaga.
 Avda. de Andalucía, 2
 29071 Málaga
 Telf. 952 075 608



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

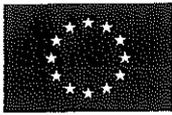
SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**Informe de la auditoría de sistemas de
gestión y control sobre el Ayuntamiento de
Málaga como Organismo intermedio del
Programa Operativo Feder Andalucía 2007-
2013 gestionado por la Administración
General del Estado.**

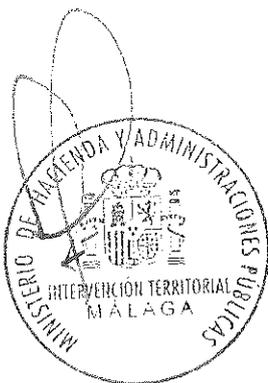
Intervención Territorial de Málaga.





ÍNDICE

	<u>Página</u>
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- FUNCIONES DEL ÓRGANO CONTROLADO EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA AUDITORIA.....	2
III.- OBJETIVOS Y ALCANCE	5
IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO	7
V.- DICTAMEN	10
ANEXO I.-TABLA 1. VALORACIONES DE DISPOSICIONES CLAVE POR CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN	12
ANEXO II.-TABLA 2.VALORACIONES DE CADA DISPOSICIÓN CLAVE Y DEL SISTEMA AUDITADO	14
ANEXO III.- ALEGACIONES.....	15
ANEXO IV.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.....	16





I. INTRODUCCIÓN

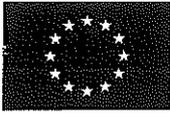
La Intervención General de la Administración de Estado (IGAE), a través de la Intervención Territorial de Málaga en cumplimiento del artículo 62.1.a del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión, ha realizado una auditoría sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, establecido por el Ayuntamiento de Málaga en su condición de Organismo Intermedio en la gestión del Programa Operativo FEDER Andalucía para el Marco de Programación 2007-2013.

El presente informe se incluye en el Plan de Control de Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y Fondo Europeo de Pesca para el año auditor 2011/2012 aprobado por la IGAE en su condición de Autoridad de Auditoría para los citados Fondos, en desarrollo de la Estrategia de Auditoría aprobada para el Marco de Programación 2007-2013.

Los trabajos de auditoría se han realizado siguiendo las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997.

El borrador de informe fue enviado para alegaciones el 26/06/12, transcurrido el plazo establecido se han recibido las alegaciones que constan en el Anexo III. Las observaciones del órgano de control a las mencionadas alegaciones se incluyen en el Anexo IV.





II. FUNCIONES DEL ÓRGANO CONTROLADO EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA AUDITORIA.

El Ayuntamiento de Málaga es un Organismo Intermedio (OI) definido en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio 2006.

El acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y la Dirección General de Fondos Comunitarios se formalizó el 19 de enero de 2009, con la finalidad de registrar por escrito los cometidos de la Autoridad de Gestión a desempeñar por el Ayuntamiento de Málaga para la gestión del proyecto integrado de la Iniciativa URBANA desarrollado en el municipio de Málaga y que se integra en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

El proyecto Iniciativa Urbana Málaga "Arrabáles y Carreteras" tiene como eje central la regeneración urbana, social, laboral, medioambiental y económica de una determinada zona de la citada ciudad, como instrumento fundamental para la mejora del bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos en la zona de intervención definida como URBAN, zona norte del Plan Especial de Recuperación de la ciudad antigua (PEPRI). Las actuaciones e inversiones desarrolladas por el Ayuntamiento suponen un elemento de transformación de la zona.

Esta actuación comunitaria está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 5 de "Desarrollo sostenible local y urbano", del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013, en un porcentaje de 70%, correspondiendo el 30% restante al Ayuntamiento de Málaga. El importe total del Programa asciende a 14.349.189 € de los que 10.044.432 € corresponden a la aportación del FEDER y el resto, 4.304.757 €, son aportados por el Ayuntamiento de Málaga.

En el Anexo del Acuerdo se detallan las actividades incluidas en el proyecto integrado aprobado por la D.G. de Fondos Comunitarios, que tiene la consideración de "operación", tal y como se define en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1083/2006. Estas actuaciones incluidas en el Programa Integrado son las únicas que serán objeto de cofinanciación por el FEDER, salvo modificación autorizada por la Autoridad de Gestión.



Con carácter general, durante todo el periodo, el Ayuntamiento se compromete a garantizar que las operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, de conformidad con el artículo 60.a) del Reglamento (CE) 1083/2006.

En el artículo 4º del Acuerdo se compromete a llevar a cabo las verificaciones sobre las operaciones correspondientes a su ámbito de gestión, al objeto de comprobar, de conformidad con el artículo 60. b) del Reglamento (CE) 1083/2006:

- Que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación de conformidad con la decisión aprobatoria.
- Que se ha efectuado realmente el gasto declarado en relación a las operaciones objeto de cofinanciación.
- Que el gasto declarado cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, en especial las relativas a subvencionabilidad de los gastos, medio ambiente y contratación pública.
- Que las solicitudes de reembolso son correctas.
- Que no se da el caso de doble financiación del gasto declarado con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros periodos de programación.

Igualmente, el Ayuntamiento se compromete a:

- Disponer de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con el proyecto integrado y de las transacciones e indicadores que ejecute en el ámbito de su competencia, garantizando la existencia de una pista de auditoría adecuada.
- Llevar un sistema de contabilidad separado, o al menos una codificación contable adecuada, que permita identificar las transacciones objeto de cofinanciación.
- Realizar otras tareas relacionadas con las competencias de la Autoridad de Gestión que se detallan en los restantes apartados del artículo 60 del



Reglamento (CE) 1083/2006, en especial las obligaciones asumidas en materia de información y publicidad.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Málaga actúa como Organismo Intermedio y como Beneficiario, existiendo un organigrama de gestión que permite la adecuada separación de funciones entre los departamentos o unidades encargados de la ejecución de las operaciones y los que se ocupan de la verificación y validación de los gastos derivados de las mismas, de conformidad con los art. 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006 y 13.5 del Reglamento (CE) 1828/2006. Cuenta para ello con el Servicio de Programas, dependiente del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, el cual se responsabiliza de los sistemas de gestión y control y del cumplimiento de los reglamentos europeos, y, además, se externaliza, mediante la contratación de una asistencia técnica, la realización de forma independiente de las verificaciones exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.





III. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo general de la auditoría es verificar si el funcionamiento del sistema de gestión y control es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos, y de que las transacciones realizadas son legales y regulares, así como determinar si está funcionando eficazmente para prevenir errores e irregularidades, y en el caso de que tales errores e irregularidades se produzcan, si los mencionados sistemas son eficaces para detectarlos y corregirlos.

Los objetivos concretos de la auditoría están en relación con las disposiciones clave recogidas en el Reglamento del Consejo 1083/2006 sobre funcionamiento de los sistemas de gestión y control, así como con las desarrolladas por el Reglamento de la Comisión 1828/2006. Estos objetivos son:

1. Determinar la existencia de una clara definición y asignación de funciones por parte de la Autoridad de Gestión respecto del Organismo Intermedio Ayuntamiento de Málaga, comprobando que existe la debida separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio.
2. Asegurar que existe transparencia, igualdad de trato e integridad en el proceso de selección de operaciones.
3. Asegurar que los beneficiarios están informados de sus derechos y responsabilidades en relación a la provisión de financiación y que se proporciona un adecuado nivel de orientación en relación a estos derechos y responsabilidades.
4. Asegurar que existen procedimientos adecuados para verificar la entrega de los bienes y prestación de servicios que garanticen la veracidad del gasto reclamado y la conformidad con la decisión correspondiente de la Comisión, las condiciones de la concesión y las reglas pertinentes nacionales y comunitarias, en particular sobre la elegibilidad del gasto, contratos públicos, ayudas de Estado, protección del medioambiente, igualdad de oportunidades e información y publicidad.
5. Determinar la existencia de pista de auditoría adecuada.



6. Constatar la existencia de sistemas informatizados fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera.
7. Verificar que si los errores detectados por la Autoridad de Auditoría son de carácter sistémico, y por lo tanto conllevan un riesgo para otras operaciones del programa operativo, las autoridades pertinentes toman las medidas preventivas y correctoras necesarias.

Sobre un total de 77 operaciones, cuyo gasto certificado hasta la fecha de realización del trabajo de campo es de 5.265.621,69 €, se ha seleccionado una muestra de 8 de ellas, por un total de 1.310.108,46 €. La muestra representa el 10,39 % del total de operaciones y el 24,88 % del gasto certificado.

Su selección se realizó aplicando un criterio aleatorio entre los diferentes tipos de actuaciones desarrolladas por áreas temáticas, formación profesional, desarrollo del tejido económico (ayudas a pymes), infraestructuras y fomento de la integración social. Su detalle es el siguiente:

EXPEDIENTE SELECCIONADOS				
Nº Operación	Título	Beneficiario	Ayuda FEDER	Neto subvencionable
DE-PRMLG-PYMES 30/10	CONV. AYUDAS PYMES	HAMMAN MALAGA 2009	21.000,00	30.000,00
DE-PRMLG-PYMES 31/10	CONV. AYUDAS PYMES	EL CUARTEL S.L.	12.785,66	18.265,23
FP-II-MUJER 01/09	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA MUJERES DE LA ZONA URBAN Y COORDINACIÓN PROY. BANCO DEL TIEMPO	AYUNTAMIENTO MALAGA	13.154,40	18.792,00
		AYUNTAMIENTO MALAGA	28.376,61	40.538,00
		AYUNTAMIENTO MALAGA	2.230,20	3.186,00
FP-IMFE-BECAS 01/10	BECAS DE FORMACIÓN DESEMPLEADOS ATENCION SOCIO SANITARIA	AYUNTAMIENTO MALAGA	21.894,05	31.277,32
FP-IMFE-BECA 02/10	BECAS DE FORMACIÓN DESEMPLEADOS 2010 OPERACIONES BÁSICAS COCINA	AYUNTAMIENTO MALAGA	14.251,39	20.359,10
IS-BS01/09	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	AYUNTAMIENTO MALAGA	4.961,66	7.088,08
			14.997,02	21.424,31
			60.020,81	85.744,03
MU-GMU3/10	RENOVACIÓN URBANA EJE MADRE DE DIOS-DOS ACERAS Y MONTAÑO	AYUNTAMIENTO MALAGA	226.972,82	324.246,89
			306.010,11	437.157,30
DE-GMU1/10	CENTRO DE EMPRENDEDORES UA 32	AYUNTAMIENTO MALAGA	190.421,14	272.030,20
			917.075,87	1.310.108,46

No han existido limitaciones al alcance de los trabajos realizados.



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

Como resultado del trabajo realizado se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. Existe una clara definición y asignación de las funciones del Ayuntamiento de Málaga como Organismo Intermedio conforme a la delegación efectuada por la Autoridad de Gestión. Asimismo, se ha verificado que se da una adecuada separación de funciones.

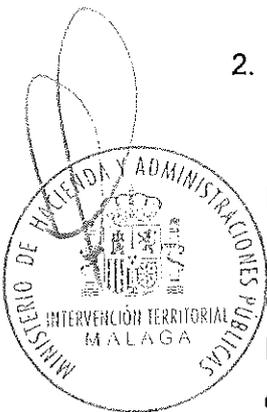
Cuenta con un "Manual de Procedimientos de Gestión y Control de aplicación a los Proyectos Cofinanciados por el FEDER", en el que se detallan los organigramas y se describen ampliamente las funciones de las unidades organizativas del Ayuntamiento de Málaga a las que se asigna la ejecución de operaciones y, que por tanto, constituyen beneficiarios potenciales de programa.

Por otra parte, hemos constatado la existencia de una "Guía para la gestión de la Iniciativa Urbana Málaga 2007-2013, Arrabales y Carreteras", donde se señalan aspectos más concretos de gestión, ámbito de actuación, plazo de ejecución, mantenimiento de las inversiones, ejecución financiera, justificación del gasto, elegibilidad del gasto, contabilización, incompatibilidad, mantenimiento de la documentación, ejecución física, cumplimiento de la normativa sobre publicidad y legislación aplicable.

2. Existe transparencia, igualdad de trato e integridad en el proceso de selección de operaciones.

En el Acuerdo de atribución de funciones entre el Ayuntamiento de Málaga y la D. G. de Fondos Comunitarios, formalizado el 19 de enero de 2009, se detallan en Anexo las actividades incluidas en el proyecto integrado aprobado por la DGFC, que tiene la consideración de "operación", como se define en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1083/2006, cuya ejecución se realiza por determinadas áreas funcionales del Ayuntamiento o Entidades Municipales.

Para todas las operaciones que llevaban aparejado un proceso selectivo se cumplían los principios de transparencia, igualdad de trato e integridad.





3. Los beneficiarios están informados de sus derechos y responsabilidades en relación a la provisión de financiación, y se les proporciona un adecuado nivel de orientación en relación a estos derechos y responsabilidades.

No obstante, se observó que en las operaciones correspondientes a "Becas de Formación Desempleados" gestionadas por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), no se informó adecuadamente a los solicitantes sobre los recursos a interponer contra la resolución de la ayuda.

4. El Organismo Intermedio tiene establecidos procedimientos adecuados para verificar la entrega de los bienes y prestación de los servicios que garanticen la veracidad del gasto reclamado y la conformidad con la decisión correspondiente de la Comisión, las condiciones de la concesión y las reglas pertinentes nacionales y comunitarias, en particular sobre la elegibilidad del gasto, contratos públicos ayudas de Estado, protección del medioambiente, igualdad de oportunidades e información y publicidad. Externalizó, mediante contrato de asistencia técnica, la realización de las verificaciones previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Con respecto a las verificaciones "in situ", no constan en los informes sobre verificaciones los criterios aplicados en la selección de la muestra y la evaluación de riesgos. Consideramos que debe establecerse un procedimiento de muestreo de operaciones que tome en consideración una adecuada evaluación de riesgos.

En cuanto al procedimiento de contratación pública, en 1 de los 4 expedientes analizados, a los que era aplicable dicho procedimiento, hemos constatado que en los anuncios de licitación no se especificaba que el proyecto estaba cofinanciado por la Unión Europea en un 70% a través del Programa Operativo FEDER-Andalucía.

Esta incidencia se observó en el expediente con número de operación (IS-BS01/09 "Servicio de Atención Social y Dinamización Comunitaria"). En los anuncios del BOP y del BOE, de fechas 24-12-09 y 28-12-09, no consta la información sobre la cofinanciación europea.



5. El Organismo Intermedio mantiene una adecuada pista de auditoría, y hay constancia de que ha dado instrucciones expresas a los beneficiarios para que conserven la documentación administrativa durante los periodos que establece el artículo 90 del Reglamento 1083/2006.
6. Se consideran fiables los sistemas informáticos de contabilidad, de supervisión y de información financiera, de conformidad con el principio de equilibrio y proporcionalidad y el volumen de gastos que se maneja, sin que se hayan advertido errores.
7. Existen procedimientos adecuados para la correcta revisión y seguimiento de los resultados de las auditorías. El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Programas, se hace responsable de la inmediata corrección de las irregularidades e incidencias observadas en los informes de control.

En los anexos I y II se incluyen las tablas previstas en el Anexo II de COCOF 08/0019/00-EN, con la valoración otorgada por el auditor al cumplimiento de las disposiciones clave y los criterios de evaluación establecidos como objetivo de la auditoría.





V. DICTAMEN.

El sistema de gestión y control analizado funciona aceptablemente y, aunque no se han detectado deficiencias, se considera conveniente realizar las mejoras de carácter menor que se recomiendan en el apartado 3 anterior, relacionadas a la información sobre los recursos a presentar por los beneficiarios, en el apartado 4 relativo a los métodos de selección de las muestras de operaciones en los informes de verificaciones, y a la ausencia de la información de la cofinanciación europea, a través del Programa Operativo FEDER-Andalucía, en los anuncios de licitación de un expediente de contratos.

Málaga, 30 de julio de 2012.



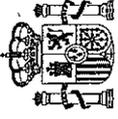
EL INTERVENTOR TERRITORIAL

Santiago Quintana de Blas



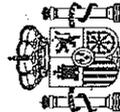
ANEXOS



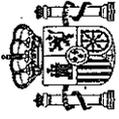


ANEXO I.-TABLA 1. VALORACIONES DE DISPOSICIONES CLAVE POR CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN

Referencias legales	Disposiciones claves	Funciona bien. Sólo son necesarias mejoras menores	Funciona, pero son necesarias algunas mejoras	Funciona parcialmente. Son necesarias mejoras sustanciales	Esencialmente no funciona
	O.I. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
art. 58 a), b), e), 59.2, 59.3, 60 del Reglamento 1083 y art. 12, 13.5 y 22 b) del Reglamento 1828	1) Clara definición, asignación y separación de funciones entre y dentro de la autoridad de gestión/organismos intermedios.	x			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimientos para supervisión de las tareas delegadas. ▪ Clara definición y asignación de funciones. 	x			
	2) Procedimientos adecuados para la selección de operaciones	x			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las convocatorias de las solicitudes son publicadas ▪ Todas las operaciones susceptibles de cofinanciación están registradas ▪ Todos los proyectos son evaluados. ▪ Las decisiones son comunicadas. 	x			
art. 56, 60 c), d), f) del Reglamento 1083 y art. 13.1 del Reglamento 1828	3) Información y estrategia adecuadas para proporcionar orientación a los beneficiarios.				
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los derechos y obligaciones están claramente expresados. ▪ Existen reglas de admisibilidad claramente expresadas ▪ Los beneficiarios tienen acceso a la información necesaria. 	x			
	4) Verificaciones de gestión adecuadas.	x			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de un procedimiento escrito. ▪ Verificaciones administrativas completadas antes de la certificación. 	x			
art. 60 b), g) del Reglamento 1083 y art. 13.2, 13.4 del Reglamento 1828.		x			
		x			
		x			
		x			



Referencias legales	Disposiciones claves	Funciona bien. Sólo son necesarias mejoras menores	Funciona, pero son necesarias algunas mejoras	Funciona parcialmente. Son necesarias mejoras sustanciales	Esencialmente no funciona
art. 60 c), d), f), art. 90 del Reglamento 1083 y art. 15 del Reglamento 1828	Todas las solicitudes de reembolso están sujetas a verificaciones administrativas.	X			
	Se llevan a cabo verificaciones sobre el terreno cuando el proyecto está bien avanzado.	X			
	Se conservan las pruebas.	X			
	Verificaciones terreno basadas en adecuada evaluación de riesgos	X			
	Procedimientos para asegurar que la AG recibe toda la información	X			
5) Pista de auditoría apropiada		X			
	Se conservan los registros de contabilidad.	X			
	Se conserva otra documentación	X			
	La AG/OI verifica la existencia de la pista de auditoría a nivel de beneficiarios.	X			
art. 58 d) y art. 60 c) del Reglamento 1083 y art. 14.1 y anexo III del Reglamento 1828	Hay procedimientos establecidos para la apropiada pista de auditoría.	X			
	Sistemas fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera en formato informatizado.	X			
art. 98.1 del Reglamento 1083 y art. 16.3 del Reglamento 1828.	El sistema informatizado está establecido.	X			
	Medidas preventivas y correctoras necesarias en caso de errores sistémicos detectados por la autoridad de auditoría.	X			
	Procedimientos para la revisión de los resultados. Procedimientos para medidas preventivas y correctoras.	X X			



ANEXO II.-TABLA 2. VALORACIONES DE CADA DISPOSICIÓN CLAVE Y DEL SISTEMA AUDITADO

DISPOSICIONES CLAVE	Funciona bien. Solo son necesarias mejoras menores.	Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.	Funciona parcialmente. Son necesarias mejoras sustanciales	Esencialmente no funciona
O.I. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
Conclusión	x			
1) Clara definición, asignación y separación de funciones entre y dentro de la autoridad de gestión/organismos intermedios.	x			
2) Procedimientos apropiados para la selección de operaciones.	x			
3) Información y estrategia adecuadas para proporcionar orientación a los beneficiarios.	x			
4) Verificaciones de gestión adecuadas.	x			
5) Pista de auditoría apropiada.	x			
6) Sistemas fiables de contabilidad, supervisión y de información financiera en formato informatizado.	x			
7) Medidas preventivas y correctoras necesarias en caso de errores sistémicos detectados por la autoridad de auditoría	x			



ANEXO III: ALEGACIONES





Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



Estudiado el borrador de informe correspondiente a la auditoria del sistema de gestión y control realizado al Ayuntamiento de Málaga en el marco del proyecto Iniciativa Urbana Programa Operativo FEDER Andalucía, indicarles que:

1º En cuanto a las verificaciones in situ donde se indica que no constan en los informes sobre verificaciones los criterios aplicados en la selección de la muestra y la evaluación de riesgos, se acompaña al presente escrito informe del Auditor independiente indicando los criterios de selección de la muestra en las verificaciones sobre el terreno efectuadas en las certificaciones de fecha 26/2/2010, 17/2/2011 y 23/11/2011.

2º En lo relativo a las Becas de Formación a los desempleados en las cuales no se había informado adecuadamente a los solicitantes sobre los recursos a interponer contra la resolución de ayuda , el Instituto Municipal de Formación y Empleo, organismo encargado de la gestión de las ayudas, desde el día 6 de Junio ha introducido el siguiente texto en sus resoluciones de ayudas:

“Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Presidencia del IMFE, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, en relación al art. 8.3 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio)”.

3º En lo referente a la no mención a la cofinanciación Europea en los anuncios del BOP y BOE del expediente con número de operación IS-BS01/09, se va a proceder a insertar un nuevo anuncio en ambos Boletines aclaratorio de esta cuestión.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS INTERVENCIÓN TERRITORIAL - MÁLAGA	
Registro de Entrada	
Fecha: 24 JUL. 2012	Nº Registro 2296

En Málaga 11 de Julio de 2012

Fdo. Pedro Marín Cots
Jefe Servicio de Programas
Ayuntamiento de Málaga

REGISTRO GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS MÁLAGA
20 JUL 2012 09:30:24
ENTRADA 00029.001.2012.E.005412



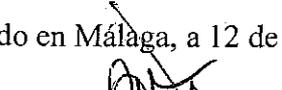
NOTA ACLARATORIA EN RELACION A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE LAS VERIFICACIONES DEL PROYECTO "INICIATIVA URBANA" EJECUTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA:

En relación a las verificaciones exigidas por el Art. 13 del Reglamento CE 1828/2006, para el proyecto "Iniciativa Urbana" ejecutadas por el Ayuntamiento de Málaga, le comunicamos que las verificaciones sobre el terreno efectuadas en las certificaciones de gastos pagados con fecha 26 de Febrero de 2010, 17 de febrero de 2011, y 23 de noviembre de 2011, la intensidad de estas verificaciones se han centrado en:

- Operaciones de gran valor, analizando la práctica totalidad de los mismos, tales como las grandes inversiones en obras e infraestructuras desarrolladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.
- Operaciones con transacciones poco habituales y que requieran un examen más profundo por el elevado riesgo implícito, analizando el 100% de los mismos: subvenciones PYMES desarrolladas por la entidad PROMÁLAGA, S.A.
- Resto de operaciones muestreo de manera aleatoria, seleccionando al menos una transacción en cada una de las áreas municipales, siempre que la misma fuera susceptibles de verificación sobre el terreno: alquileres en incubadoras de empresas (desarrollados por el organismo autónomo IMFE), ejecución de actividades de integración social (áreas de Participación Ciudadana, Bienestar Social, e Igualdad y Mujer).
- En estas últimas transacciones se ampliará la muestra en función de las situaciones de riesgo y volumen de problemas que puedan aparecer, relacionado con el riesgo inherente y los controles internos establecidos en cada área municipal.

Confirmando por la presente que soy independiente de la Entidad beneficiaria y de las actividades de gestión de la operación.

Firmado en Málaga, a 12 de junio de 2012.


iberaudit
AUDITORES S.L.

 **Kreston International**
A global network of independent accounting firms

Pza. Unicibay nº 8, 2º Pta 5 · T. 952 60 86 26 · F. 95 222 31 41
29008 · Málaga · e-mail: malaga@iberaudit.es · www.iberaudit.es



ANEXO IV: OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Vistas las alegaciones al borrador de Informe de la auditoría de sistemas de gestión y control, realizadas por el Ayuntamiento de Málaga con fecha 11 de julio de 2012, esta Intervención Territorial considera que no desvirtúan el contenido del Informe emitido, por lo que se mantienen íntegramente las conclusiones reflejadas en el Borrador.

Málaga, 30 de Julio de 2012

EL INTERVENTOR TERRITORIAL



Santiago Quintana de Blas

**Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios**

**Informe definitivo sobre la calidad de los
sistemas de control adoptados por el
Organismo Intermedio, en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo
de Cohesión.**

Ayuntamiento de Málaga

KPMG Auditores, S.L.

14 de diciembre de 2011

Este informe contiene 14 páginas

Ref.: 2011n16btCH

CAC: 2011/098



"Una manera de hacer Europa"

El logotipo de la Unión Europea y el eslogan que lo acompaña se incluyen a petición expresa de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda conforme a lo exigido por el artículo 8 del Reglamento (CE) 1083/2006 en materia de información y publicidad de las operaciones financiadas o cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.



Índice

1	Introducción	2
2	Objetivos y Alcance del Trabajo	3
2.1	Objetivo y Alcance	3
2.2	Operaciones Seleccionadas	6
2.3	Limitaciones al alcance	7
3	Descripción del sistema de verificación y pruebas de cumplimiento	7
4	Resultados del Trabajo	8
5	Conclusiones	9
	Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo	11
	Anexo II: Observaciones a las alegaciones	12
	Anexo III: Alegaciones Presentadas	13
	Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación	14

+



1 Introducción

En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre KPMG Auditores, S.L. (en adelante KPMG) y el Ministerio de Economía y Hacienda, para colaborar con la Dirección General de Fondos Comunitarios en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión, respecto a los programas operativos incluidos en el marco estratégico nacional de referencia 2007-2013, KPMG ha procedido a la realización de una serie de procedimientos que detallamos en el apartado 2 de este informe y que han sido acordados con dicha Dirección General en relación con las operaciones cofinanciadas por fondos estructurales y gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga. Estos procedimientos han sido aplicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio.

El presente control se ha realizado en virtud de las competencias que determina la normativa comunitaria aplicable a los fondos estructurales, en ejecución del Plan de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y las Disposiciones de aplicación de los programas operativos inscritos en el Marco Nacional de Referencia 2007-2013, en especial el Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio.

La visita de verificación se realizó el día 22 de septiembre de 2011, en las dependencias del Organismo Intermedio, y sobre la base de la información contenida en la aplicación Fondos 2007.

A continuación detallamos la solicitud de reembolso del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 objeto de control del presente informe y sobre las cuales se ha seleccionado una serie de operaciones, reflejadas en el apartado 2.2.

Núm. solicitud de reembolso	Gasto (euros)	Forma de Intervención	Fondo	Fecha de solicitud de reembolso
2	3.164.131,06	PO FEDER	FEDER	30/11/2010
Total	<u>3.164.131,06</u>			

Los resultados de este informe consideran las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Málaga, en relación al Borrador de Informe enviado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y recibido por este Organismo Intermedio con fecha de 17 de noviembre de 2011.



2 Objetivos y Alcance del Trabajo

2.1 Objetivo y Alcance

Los procedimientos acordados que hemos llevado a cabo, y que se recogen en el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión, se detallan a continuación. Asimismo, hemos seleccionado una serie de operaciones, incluidas en el apartado 2.2 del presente informe, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento sobre cada uno de éstos procedimientos:

2.1.1. Verificar la existencia de una clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio, mediante el análisis de:

1. Los documentos en los que se establezcan las funciones y tareas asignadas al Organismo Intermedio, así como sus manuales de procedimientos.
2. El procedimiento establecido para evaluar el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas.

2.1.2. Verificar que existen procedimientos adecuados para la selección de operaciones:

1. Convocatorias de ayudas, comprobando que las mismas tienen una difusión adecuada, son conformes con las condiciones de los Programas Operativos y son debidamente publicadas de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Sistema de registro de solicitudes, comprobando que todas las solicitudes son registradas en el momento de su recepción siguiendo el mismo procedimiento.
3. Evaluación de las solicitudes, comprobando los criterios de selección, si se realiza una evaluación en profundidad de las solicitudes, verificando que el Organismo informa a los beneficiarios de las condiciones de concesión y evaluando asimismo que el beneficiario tiene capacidad para cumplir las condiciones de concesión.
4. Documentación de las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes.

2.1.3. Verificar la existencia de información adecuada y una estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios, mediante el análisis de:

1. La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las condiciones específicas en relación a los productos a entregar o servicios a prestar, el plan de financiación, el plazo de ejecución, los requisitos relativos a contabilidad separada o los códigos adecuados de contabilidad, la información que debe mantenerse y la que debe ser comunicada, así como que la aceptación de la financiación supone aceptar la inclusión de los beneficiarios en la lista de beneficiarios.
2. La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las reglas de admisibilidad establecidas para el Programa Operativo.
3. La existencia de una estrategia que permita que los beneficiarios tengan acceso a la información necesaria.

2.1.4. Comprobar que existen procedimientos de verificación de gestión adecuados, mediante:

1. La comprobación de la existencia de un procedimiento escrito de verificación, plasmado en listas de comprobación o documentación análoga.
2. La comprobación de que queda constancia de la ejecución de las verificaciones administrativas con anterioridad a la certificación, mediante la existencia de informes, listas de comprobación, o documentación soporte de las actividades de control llevadas a cabo.
3. La comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso, de la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos.
4. La comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso de la existencia de un plan diseñado para llevar a cabo las verificaciones in situ, así como de la documentación sobre el avance del proyecto que permita realizar las verificaciones en el momento oportuno.
5. El análisis del muestreo utilizado en el caso en que las verificaciones sobre el terreno no sean exhaustivas, comprobando que se basa en una evaluación de riesgos adecuada.
6. La comprobación de la existencia de un procedimiento que asegure que la Autoridad de Certificación recibe toda la información necesaria.

2.1.5. Verificar la existencia de una pista de auditoría apropiada, mediante:

1. La comprobación del mantenimiento de los registros contables.
2. El análisis de los registros contables, comprobando que reflejan las operaciones llevadas a cabo en sus distintas fases y quienes los han realizado, transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas, importes certificados y el pago de la contribución pública al beneficiario.
3. La comprobación de que el Organismo Intermedio dispone de mecanismos para verificar que los beneficiarios mantienen una pista de auditoría adecuada.
4. La verificación de la existencia de instrucciones facilitadas por el Organismo Intermedio para la conservación de la documentación administrativa de los expedientes, así como los plazos de conservación previstos.

2.1.6. Verificar la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera, mediante:

1. La comprobación de la existencia y funcionamiento de un sistema informático que permita distinguir de forma inequívoca entre las actuaciones cofinanciadas y los gastos asociados a éstas, la transmisión de información de forma fiable, describir las incidencias que pudieran existir y fundamentarlas, así como proporcionar información sobre la gestión de los Programas Operativos y servir de base para la certificación de gastos.

2.1.7. Verificar la existencia de medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por la autoridad de auditoría, mediante el análisis de:

1. Los procedimientos en vigor, comprobando que los resultados de las auditorías realizadas se comunican a los órganos controlados y verificando la existencia de un sistema de seguimiento de los resultados y conclusiones de dichas auditorías.
2. La comunicación al órgano de control de las medidas adoptadas, así como la revisión de los sistemas establecidos para prevenir y corregir los errores sistémicos detectados.

Para cada una de las verificaciones, en el apartado 4 siguiente se detallan las incidencias encontradas, las recomendaciones que consideramos adecuado sugerir, si aplicable, y los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, considerando las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados. El baremo para fijar el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en su escrito sobre baremación de incidencias de fecha 12 de septiembre de 2011 (ver baremo en el Anexo IV).

2.2 Operaciones Seleccionadas

Para la realización de las pruebas de cumplimiento conforme a lo establecido en el apartado 2.1 anterior Objetivos y Alcance, se ha acordado seleccionar las siguientes operaciones:

	Operación 1	Operación 2
	Código MU-IS-GMU01/09	Código FP-IMFE-MUJER-BECAS13/09
Forma de intervención	PO FEDER	PO FEDER
Eje	5	5
Actuación	61	61
Beneficiario	Ayuntamiento de Málaga	Ayuntamiento de Málaga
% financiación	70%	70%

- Información financiera de las operaciones seleccionadas (euros)

Certificación	Operación 1	Operación 2	Total Seleccionado
	Código MU-IS-GMU01/09	Código FP-IMFE-MUJER- BECAS13/09	
Nº y fecha			
Certificación nº2			
30/11/2010	753.024,46	7.423,10	760.447,56
Total	753.024,46	7.423,10	760.447,56

- Descripción de las operaciones seleccionadas:

Operación 1 – Código MU-IS-GMU01/09: “Ejecución de Ludoteca y tratamiento de medianeras en la plaza del Pericón”

Edificio destinado a uso social de ludoteca y centro de participación ciudadana situado entre el pasaje Gordón y la Plaza del Pericón, comprendido dentro del radio de actuación de la Iniciativa Urbana, es un edificio medianero, con una superficie construida de 298,38 m².

Para su ejecución se contrató una empresa desarrollando un procedimiento abierto de contratación pública.

Operación 2 – Código FP-IMFE-MUJER-BECAS13/09: “Becas de Formación para desempleados – Curso Carretilera/Moza de Almacén”

Esta operación corresponde al proyecto desarrollado por el IMFE con el Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer “Curso Carretileras/Moza de Almacén” el cual, se encuentra comprendido en el Proyecto “Arrabales y Carretería” de la iniciativa Urbana del Ayuntamiento de Málaga. La duración del curso es de un total de 300 horas. Los costes objeto de nuestra revisión corresponde a los pagos de los incentivos (becas) que se ofrece a las alumnas asistentes, correspondiente al mes de noviembre y diciembre.

2.3 Limitaciones al alcance

No han existido limitaciones al alcance para la realización del trabajo.

3 Descripción del sistema de verificación y pruebas de cumplimiento

El Organismo Intermedio objeto de nuestro de control es el Ayuntamiento de Málaga que, a su vez, es beneficiario y ejecutor de las actuaciones objeto de control, por lo que se hace necesario establecer una atribución de funciones dentro de las distintas áreas del Ayuntamiento.

Con fecha 19 de enero de 2009 se firmó el acuerdo de atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Málaga por el que éste adquiere la condición de Organismo Intermedio para la gestión del proyecto integrado en la iniciativa URBANA desarrollado en dicho municipio y que se integra en el Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Dentro de dicho Programa Operativo, el Ayuntamiento ejerce tanto de beneficiario de las ayudas como de Organismo Intermedio, ya que el propio Ayuntamiento ejecuta las operaciones y es el encargado de realizar las funciones de control y supervisión.

Las funciones correspondientes al Organismo Intermedio se han atribuido al Servicio de Programas así como las funciones de beneficiario en actuaciones de publicidad y difusión del proyecto.

La condición de beneficiario se atribuye en función de las actuaciones a realizar y quedan adscritas según la naturaleza de los proyectos a las Áreas Municipales: Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Participación Ciudadana ó a los Organismos Autónomos o Sociedades: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Formación y Empleo y Promálaga.

El procedimiento de verificación, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, lo realiza una asistencia técnica externa.

4 Resultados del Trabajo

A continuación detallamos los aspectos puestos de manifiesto en nuestro trabajo de revisión de procedimientos acordados, así como ciertas recomendaciones que hemos considerado oportuno proponer, si aplicable. Asimismo, incluimos los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, que consideran las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados y cuyo baremo para definir el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 12 de septiembre de 2011 (ver baremo en el anexo IV).

- 4.1** Clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio:
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.2** Procedimientos adecuados para la selección de operaciones:
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.3** Información adecuada y una estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios:
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.4** Procedimientos de verificación de gestión adecuados:
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.5** Pista de auditoría apropiada:
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.6 Sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera:

- Incidencia: El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.
- Nivel de Evaluación: Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

4.7 Medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por la autoridad de auditoría:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

5 Conclusiones

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados, descritos en el apartado 2.1 anterior, no se han puesto de manifiesto otros aspectos significativos que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable, que los siguientes:

- El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.

En base a los niveles de evaluación (categorías) detallados en el apartado 4 del presente informe, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el baremo establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de septiembre de 2011, la valoración global de los sistemas de gestión del Organismo Intermedio se corresponde con la peor categoría evaluada en éste, la calificación global de los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Málaga es:

- Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

El alcance de los procedimientos de revisión aplicados ha sido determinado por el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión.



*Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo de Cohesión
Ayuntamiento de Málaga
14 de diciembre de 2011*

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

* * * * *

Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el apartado 2 de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Europea y de aquellos Organismos que, de acuerdo con la normativa aplicable, pudieran acceder a este informe en relación con la revisión de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión, sin nuestro consentimiento previo.

Atentamente,

Francisco Javier Moreno Muñoz

Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo

La normativa reguladora básica tanto nacional como comunitaria aplicable a la gestión de proyectos financiados con fondos estructurales es la siguiente:

Nacional

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26-02-08 por la que se aprueban las normas de subvencionalidad para el periodo 2007-2013.

Comunitaria

- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, general de los Fondos estructurales.
- Reglamento (CE) N° 1084/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1164/94.
- Reglamento (CE) N° 1080/2006, del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER.
- Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, de ayudas de minimis.
- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.
- Directiva 2004/17/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre agua, gas, energía, servicios postales y transportes.

- Marco estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, de 19 de abril de 2007, sobre la dotación prevista para España de Fondos Estructurales en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16-12-2005.
- Decisiones de la Comisión Europea por las que se aprueban los programas operativos incluidos en el Marco 2007-2013.

Anexo II: Observaciones a las alegaciones

A continuación detallamos únicamente las incidencias puestas de manifiesto en nuestro Borrador de Informe, que han sido objeto de alegaciones por parte del Ayuntamiento de Málaga (véase Anexo III) a la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como un resumen de éstas y nuestras observaciones al respecto:

- Incidencia: El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.
 - Alegación presentada por el Organismo Intermedio: El Organismo Intermedio manifiesta que ni la empresa responsable de las verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, ni la Guía del Usuario de Fondos 2007, ni la Subdirección General de Fondos FEDER en sus comunicaciones sobre cambios en la aplicación Fondos 2007 han recomendado en ningún caso el desarrollo de un programa informático de volcado de datos.
 - Observación a las alegaciones: El documento de la Comisión “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros” (COCOF 08/0019/00-EN), en relación con la disposición clave relativa a la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera considera que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable. Un volcado manual de datos a la aplicación Fondos 2007-2013 podría dar lugar a errores y no así un volcado automático. No obstante, nuestra conclusión sobre la disposición clave número 6 es que el procedimiento funciona. Únicamente, recomendamos automatizar el volcado si consideran oportuno atender dicha recomendación.



*Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo de Cohesión
Ayuntamiento de Málaga
14 de diciembre de 2011*

Anexo III: Alegaciones Presentadas





Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL
FONDOS COMUNITARIOS



23 NOV 2011

ENTRADA Nº 55

OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE CONTROL DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONFORME AL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE)1828/2006
(Realizado por KPMG el 22/09/2011)

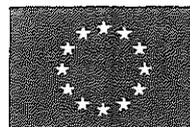
En relación al punto 4.6 del Informe, en el que se señala como incidencia "el volcado de datos a la aplicación Fondos 2007 de forma manual (...)" se informa de:

- El registro de datos se realiza en unos registros informáticos en formato excel, que obran en poder del Servicio de Programas Europeos, y que son enviadas a las áreas/O.O.A./empresas municipales ejecutoras de las operaciones, sólo y exclusivamente para la actualización de los contratos formalizados y gastos realizados dos veces al año.
- Una vez actualizados, son devueltos el Servicio de programas, dónde son cotejados con el programa informático de contabilidad municipal.
- Dichos archivos, son entonces facilitados a la empresa adjudicataria de la verificación conforme al art.13 del R.(CE) 1828/2006.
- La empresa responsable de la verificación no ha mostrado ninguna recomendación en torno al desarrollo de una aplicación informática que a su vez permita el volcado de datos a la aplicación informática Fondos 2007.
- En ninguna de las distintas versiones de la Guía del Usuario de Fondos 2007 (5.2,..7.0..), se pone de manifiesto la necesidad de desarrollar un programa informático para el volcado de datos en Fondos 2007;
- En ninguna de las modificaciones de la aplicación Fondos 2007 comunicando ciertos cambios en la misma por la Subdirección General de Fondos FEDER, se ha recomendado desarrollar un programa informático para el volcado de datos en Fondos 2007;
- En ningún punto del documento "Procedimiento y configuración para el acceso a los sistemas de información de los servicios de informática presupuestaria de usuarios externos al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos de la IGAE" (marzo de 2009 y junio 2010), se recomienda desarrollar un programa informático para el volcado de datos en Fondos 2007.

Desde la puesta en marcha del proyecto, el Servicio de Programas utiliza unos archivos en formato excel diseñados para un fácil manejo por parte de los distintos gestores, y permiten un control anterior y posterior a la carga de datos en Fondos 2007, que se realiza exclusivamente por las personas autorizadas en el servicio de Programas Europeos. Estos archivos han sido puestos a disposición de KPMG en cada una de las dos visitas realizadas por dicha empresa para la verificación de los sistemas de gestión y control en 2010 y 2011.



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



Unión Europea
FEDER



Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el número de operaciones que estimamos desarrollar a lo largo de la vida del proyecto no superará las 80, no consideramos necesario el desarrollo de otro programa informático para el volcado de datos. Además hay que tener en cuenta que ineludiblemente deberá hacerse de forma anual en alguna de las fases de los procedimientos de gestión, control, verificación y certificación de gastos.

Málaga, 16 de noviembre de 2011

Pedro Marín Cots
Jefe del Servicio de Programas Europeos



*Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo de Cohesión
Ayuntamiento de Málaga
14 de diciembre de 2011*

Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación

1 CRITERIOS DE EVALUACION ⁽¹⁾

Las verificaciones a realizar por la Subdirección General de Inspección y Control al objeto de analizar el funcionamiento de los sistemas de gestión de los órganos intermedios de los programas operativos financiados con el FEDER y el Fondo de Cohesión, aprobados conforme al artículo 37 del Reglamento 1083/2006, se centrarán en las Disposiciones clave recogidas en las "Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN, es decir:

Disposición clave 1: Clara definición, asignación y separación de funciones dentro de la autoridad del organismo intermedio (art. 58 a), b), e), 59.2, 59.3, 60 del R 1083 y art. 12, 13.5 y 22 b) del R 1828)

Disposición clave 2: Procedimientos adecuados para la selección de operaciones (art. 60 a) y art. 65 a) del R 1083 y art. 5 y art. 13.1 del R 1828)

Disposición clave 3: Información adecuada y estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios (art. 56, art. 60 c), d), f) del R 1083 y art. 13.1 del R 1828)

Disposición clave 4: Verificaciones de gestión adecuadas (art. 60 b), g) del R 1083 y art. 13.2-13.4 del R 1828)

Disposición clave 5: Pista de auditoría apropiada (art. 60 c), d), f), art. 90 del R 1083 y art. 15 del R 1828)

Disposición clave 6: Sistemas fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera en formato informatizado (art. 58 d) y art. 60 c), del R 1083, art. 14.1 y anexa III del Reg. 1828/2006)

Disposición clave 7: Medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por la auditoría (art 98.1 del R 1083 y art. 16.3 del R 1828)

De cada uno de estos puntos clave deberá emitirse una valoración sobre su funcionamiento, que podrá tener 4 valores, de acuerdo con el citado documento COCOF 08/0019/00-EN.

Las cuatro categorías definidas por la Comisión para la evaluación de las cuestiones clave formuladas en el documento vienen a ser una combinación de dos elementos:

- gravedad de las deficiencias observadas en los sistemas y su incidencia en la regularidad de los gastos.
- naturaleza y materialidad de las irregularidades encontradas.

En función de dichos elementos, las categorías de evaluación reunirán las siguientes características:

Categoría 1: Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores. No existen deficiencias ó sólo se han encontrado deficiencias menores. Estas deficiencias no tienen ningún impacto significativo en la validez de las solicitudes de reembolso.

Categoría 2: Funciona, pero son necesarias algunas mejoras. Se han encontrado algunas deficiencias pero su impacto es moderado sobre la validez de las solicitudes de reembolso.

Estas deficiencias no tienen o no van a tener incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las posibles irregularidades encontradas no tienen carácter sistémico sino que son de carácter puntual no repetitivo.

Categoría 3: Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales. Se han encontrado deficiencias con un impacto significativo sobre la validez de las solicitudes de reembolso.

Estas deficiencias tienen una incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las irregularidades encontradas (o que se puedan producir) son sistémicas ó puntuales con una elevada frecuencia, si bien están circunscritas a determinadas elementos de gasto (líneas de actuación, órganos gestores, convocatorias de ayuda, gastos por naturaleza específicos, etc.).

Categoría 4: Esencialmente no funciona. Se han encontrado numerosas deficiencias con impacto significativo sobre la validez de las solicitudes de reembolso de tal importancia que invalidan las mismas.

Estas deficiencias tienen una incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las irregularidades encontradas (o que se puedan producir) son sistémicas y de gran alcance y además se muestran generalizadas en la mayor parte de las líneas de actuación ó de los órganos gestores, pudiendo afectar a cualquier elemento de gasto (sin que pueda acotarse de alguna manera)

Con carácter general, las valoraciones 1 y 2 de las disposiciones clave suponen, la no existencia de gasto irregular mientras que las valoraciones 3 y 4 implican la existencia de gasto irregular. No obstante, los gastos irregulares debidos a errores puntuales, se valorarán como 2, salvo si por su carácter significativo o por su frecuencia, la valoración debe ser superior.

Cuando se detecten gastos irregulares, deberán analizarse las causas de los mismos e identificar el elemento del sistema que ha fallado y que debe ser corregido mediante un plan de acción. En consecuencia, si no se recoge la implantación de un plan de acción, no puede calificarse la disposición clave con un 3 o un 4.

A la hora de evaluar una determinada disposición con arreglo a las anteriores categorías, hay que considerar los elementos que definen su mayor ó menor gravedad.

La valoración global sobre el organismo, será igual a la mayor categoría valorada en las disposiciones clave

12 de septiembre de 2011

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios**

**Informe definitivo sobre la calidad de los
sistemas de control adoptados por el
Organismo Intermedio en las operaciones
cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)**

Ayuntamiento de Málaga

(Código 329067)

KPMG Auditores, S.L.

28 de noviembre de 2013

Este informe contiene 13 páginas

Ref.: 2013n28btc2

CAC: 2013/023



“Una manera de hacer Europa”

El logotipo de la Unión Europea y el eslogan que lo acompaña se incluyen a petición expresa de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conforme a lo exigido por el artículo 8 del Reglamento (CE) 1083/2006 en materia de información y publicidad de las operaciones financiadas o cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.



Índice

1	Introducción	1
2	Objetivos y Alcance del Trabajo	2
2.1	Objetivo y Alcance	2
2.2	Operaciones Seleccionadas	5
2.3	Limitaciones al alcance	6
3	Descripción del sistema de verificación y pruebas de cumplimiento	6
4	Resultados del Trabajo	7
5	Conclusiones	8
	Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo	10
	Anexo II: Observaciones a las alegaciones	11
	Anexo III: Alegaciones Presentadas	12
	Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación	13



1 Introducción

En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre KPMG Auditores, S.L. (en adelante KPMG) y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (antes Ministerio de Economía y Hacienda), para colaborar con la Dirección General de Fondos Comunitarios en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión, respecto a los programas operativos incluidos en el marco estratégico nacional de referencia 2007-2013, KPMG ha procedido a la realización de una serie de procedimientos que detallamos en el apartado 2 de este informe y que han sido acordados con dicha Dirección General en relación con las operaciones cofinanciadas por fondos estructurales y gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga. Estos procedimientos han sido aplicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre.

El presente control se ha realizado en virtud de las competencias que determina la normativa comunitaria aplicable a los fondos estructurales, en ejecución del Plan de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y las Disposiciones de aplicación de los programas operativos inscritos en el Marco Nacional de Referencia 2007-2013, en especial el Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio.

La visita de verificación se realizó los días 11 y 12 de julio de 2013, en las dependencias del Organismo Intermedio, y sobre la base de la información contenida en la aplicación Fondos 2007.

A continuación detallamos las solicitudes de reembolso del Programa Operativo FEDER de Andalucía objeto de control del presente informe y sobre las cuales se ha seleccionado una serie de operaciones, reflejada en el apartado 2.2.

Núm. solicitud de reembolso	Gasto (euros)	Forma de Intervención	Fondo	Fecha Firma O.I.
4	1.193.300,63	PO FEDER de Andalucía	FEDER	13/07/2012
5	2.829.719,68	PO FEDER de Andalucía	FEDER	27/03/2013
Total	<u>4.023.020,31</u>			

Los resultados de este informe consideran las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Málaga, en relación al Borrador de Informe enviado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, y recibido por este Organismo Intermedio con fecha de 11 de noviembre de 2013.

2 Objetivos y Alcance del Trabajo

2.1 Objetivo y Alcance

Los procedimientos acordados que hemos llevado a cabo, y que se recogen en el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión, se detallan a continuación. Asimismo, hemos seleccionado una serie de operaciones, incluida en el apartado 2.2 del presente informe, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento sobre cada uno de estos procedimientos:

2.1.1. Verificar la existencia de una clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio, mediante el análisis de:

1. Los documentos en los que se establezcan las funciones y tareas asignadas al Organismo Intermedio, así como sus manuales de procedimientos.
2. El procedimiento establecido para evaluar el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas.

2.1.2. Verificar que existen procedimientos adecuados para la selección de operaciones:

1. Convocatorias de ayudas, comprobando que las mismas tienen una difusión adecuada, son conformes con las condiciones de los Programas Operativos y son debidamente publicadas de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Sistema de registro de solicitudes, comprobando que todas las solicitudes son registradas en el momento de su recepción siguiendo el mismo procedimiento.
3. Evaluación de las solicitudes, comprobando los criterios de selección, si se realiza una evaluación en profundidad de las solicitudes, verificando que el Organismo informa a los beneficiarios de las condiciones de concesión y evaluando asimismo que el beneficiario tiene capacidad para cumplir las condiciones de concesión.
4. Documentación de las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes.

2.1.3. Verificar la existencia de información adecuada y una estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios, mediante el análisis de:

1. La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las condiciones específicas en relación a los productos a entregar o servicios a prestar, el plan de financiación, el plazo de ejecución, los requisitos relativos a contabilidad separada o los códigos adecuados de contabilidad, la información que debe mantenerse y la que debe ser comunicada, así como que la aceptación de la financiación supone aceptar la inclusión de los beneficiarios en la lista de beneficiarios.
2. La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las reglas de admisibilidad establecidas para el Programa Operativo.
3. La existencia de una estrategia que permita que los beneficiarios tengan acceso a la información necesaria.

2.1.4. Comprobar que existen procedimientos de verificación de gestión adecuados, mediante:

1. La comprobación de la existencia de un procedimiento escrito de verificación, plasmado en listas de comprobación o documentación análoga.
2. La comprobación de que queda constancia de la ejecución de las verificaciones administrativas con anterioridad a la certificación, mediante la existencia de informes, listas de comprobación, o documentación soporte de las actividades de control llevadas a cabo.
3. La comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso, de la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos.
4. La comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso de la existencia de un plan diseñado para llevar a cabo las verificaciones in situ, así como de la documentación sobre el avance del proyecto que permita realizar las verificaciones en el momento oportuno.
5. El análisis del muestreo utilizado en el caso en que las verificaciones sobre el terreno no sean exhaustivas, comprobando que se basa en una evaluación de riesgos adecuada.
6. La comprobación de la existencia de un procedimiento que asegure que la Autoridad de Certificación recibe toda la información necesaria.

2.1.5. Verificar la existencia de una pista de auditoría apropiada, mediante:

1. La comprobación del mantenimiento de los registros contables.
2. El análisis de los registros contables, comprobando que reflejan las operaciones llevadas a cabo en sus distintas fases y quienes los han realizado, transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas, importes certificados y el pago de la contribución pública al beneficiario.
3. La comprobación de que el Organismo Intermedio dispone de mecanismos para verificar que los beneficiarios mantienen una pista de auditoría adecuada.
4. La verificación de la existencia de instrucciones facilitadas por el Organismo Intermedio para la conservación de la documentación administrativa de los expedientes, así como los plazos de conservación previstos.

2.1.6. Verificar la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera, mediante:

1. La comprobación de la existencia y funcionamiento de un sistema informático que permita distinguir de forma inequívoca entre las actuaciones cofinanciadas y los gastos asociados a éstas, la transmisión de información de forma fiable, describir las incidencias que pudieran existir y fundamentarlas, así como proporcionar información sobre la gestión de los Programas Operativos y servir de base para la certificación de gastos.

2.1.7. Verificar la existencia de medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por las auditorías, mediante el análisis de:

1. Los procedimientos en vigor, comprobando que los resultados de las auditorías realizadas se comunican a los órganos controlados y verificando la existencia de un sistema de seguimiento de los resultados y conclusiones de dichas auditorías.
2. La comunicación al órgano de control de las medidas adoptadas, así como la revisión de los sistemas establecidos para prevenir y corregir los errores sistémicos detectados.

Para cada una de las verificaciones, en el apartado 4 siguiente se detallan las incidencias encontradas, las recomendaciones que consideramos adecuado sugerir, si aplicable, y los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, considerando las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados. El baremo para fijar el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su escrito sobre baremación de incidencias de fecha 12 de septiembre de 2011 (ver baremo en el Anexo IV).

2.2 Operaciones Seleccionadas

Para la realización de las pruebas de cumplimiento conforme a lo establecido en el apartado 2.1 anterior Objetivos y Alcance, se han seleccionado las siguientes operaciones incluidas en la solicitud de reembolso objeto de este informe, que detallamos a continuación:

- Operaciones seleccionadas

	Operación 1	Operación 2
	Código IS-MU-GMU02/11	Código II-MUJER02/11
Forma de intervención	PO FEDER Andalucía	PO FEDER Andalucía
Eje	5	5
PO Tema	61	61
Beneficiario	Ayuntamiento de Málaga	Ayuntamiento de Málaga
% financiación	80%	80%

- Información financiera de las operaciones seleccionadas (euros)

Certificación	Operación 1	Operación 2	Total Seleccionado
	Código IS-MU-GMU02/11	Código II-MUJER02/11	
Nº y fecha			
Certificación nº 5 27/03/2013	1.636.039,38	13.371,56	1.649.410,94
	<u>1.636.039,38</u>	<u>13.371,56</u>	<u>1.649.410,94</u>

- Descripción de las operaciones seleccionadas:

Operación 1 – Código IS-MU-GMU02/11: “Obras de ejecución del equipamiento multifuncional en C/Dos Aceras”.

Construcción de un edificio como equipamiento multifuncional en el que ubicar las distintas áreas municipales y una planta de aparcamiento

Para su ejecución se llevó a cabo un procedimiento de contratación pública

Operación 2 – Código II-MUJER02/11: “Federación Ágora Banco del tiempo 2011”

La operación que se ha desarrollado consiste en la implantación de herramientas para promover la igualdad de oportunidades dando visibilidad a las tareas del sector doméstico y fomentar los valores de ayuda mutua y comunitaria mediante el intercambio de tiempo entre personas.

Este proyecto se desarrolló a través de un convenio que regula una subvención nominativa a favor de la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres AGORA

2.3 Limitaciones al alcance

No han existido limitaciones al alcance para la realización del trabajo.

3 Descripción del sistema de verificación y pruebas de cumplimiento

El Organismo Intermedio objeto de nuestro de control es el Ayuntamiento de Málaga que, a su vez, es beneficiario y ejecutor de las actuaciones objeto de control, por lo que se hace necesario establecer una atribución de funciones dentro de las distintas áreas del Ayuntamiento.

Con fecha 19 de enero de 2009 se firmó el acuerdo de atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Málaga por el que éste adquiere la condición de Organismo Intermedio para la gestión del proyecto integrado en la iniciativa URBANA desarrollado en dicho municipio y que se integra en el Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Dentro de dicho Programa Operativo, el Ayuntamiento ejerce tanto de beneficiario de las ayudas como de Organismo Intermedio, ya que el propio Ayuntamiento ejecuta las operaciones y es el encargado de realizar las funciones de control y supervisión.

Las funciones correspondientes al Organismo Intermedio se han atribuido al Servicio de Programas así como las funciones de beneficiario en actuaciones de publicidad y difusión del proyecto.

La condición de beneficiario se atribuye en función de las actuaciones a realizar y quedan adscritas según la naturaleza de los proyectos a las Áreas Municipales: Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Participación Ciudadana ó a los Organismos Autónomos o Sociedades: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Formación y Empleo y Promálaga.

El procedimiento de verificación, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, lo realiza una asistencia técnica externa.

4 Resultados del Trabajo

A continuación detallamos los aspectos puestos de manifiesto en nuestro trabajo de revisión de procedimientos acordados, así como ciertas recomendaciones que hemos considerado oportuno proponer, si aplicable. Asimismo, incluimos los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, que consideran las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados y cuyo baremo para definir el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 12 de septiembre de 2011 (ver baremo en el anexo IV).

- 4.1** Clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio:
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.2** Procedimientos adecuados para la selección de operaciones:
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.3** Información adecuada y una estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios:
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.
- 4.4** Procedimientos de verificación de gestión adecuados:
 - No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.5 Pista de auditoría apropiada:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.6 Sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera:

- Incidencia: El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.
- Desarrollar un procedimiento que garantice que la introducción de datos se realiza de forma fiable.¹
- Nivel de evaluación: Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

4.7 Medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por las auditorías:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

5 Conclusiones

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados, descritos en el apartado 2.1 anterior, no se han puesto de manifiesto otros aspectos significativos que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable, que los siguientes:

- El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.

¹ Párrafo modificado en función de las alegaciones.



En base a los niveles de evaluación (categorías) detallados en el apartado 4 del presente informe, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el baremo establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 12 de septiembre de 2011, la valoración global de los sistemas de gestión del Organismo Intermedio se corresponde con la peor categoría evaluada en éste, la calificación global de los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Málaga es:

- Nivel de Evaluación: Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

El alcance de los procedimientos de revisión aplicados ha sido determinado por el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión.

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

* * * * *

Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el apartado 2 de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Comisión Europea y de aquellos Organismos que, de acuerdo con la normativa aplicable, pudieran acceder a este informe en relación con la revisión de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión, sin nuestro consentimiento previo.

Atentamente,

Francisco Javier Moreno Muñoz

Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo

La normativa reguladora básica tanto nacional como comunitaria aplicable a la gestión de proyectos financiados con fondos estructurales es la siguiente:

Nacional

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables en los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión

Comunitaria

- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, general de los Fondos estructurales y sus modificaciones posteriores.
- Reglamento (CE) N° 1080/2006, del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER y sus modificaciones posteriores.
- Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y sus modificaciones posteriores.
- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.
- Directiva 2004/17/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre agua, gas, energía, servicios postales y transportes.



- Marco estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, de 19 de abril de 2007, sobre la dotación prevista para España de Fondos Estructurales en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16-12-2005.
- Decisiones de la Comisión Europea por las que se aprueban los programas operativos incluidos en el Marco 2007-2013.

Anexo II: Observaciones a las alegaciones

A continuación detallamos los comentarios puestos de manifiesto por el Ayuntamiento de Málaga (véase Anexo III) en relación a nuestro Borrador de informe:

- **Incidencia:** El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.
 - Alegación presentada por el Organismo Intermedio: El Organismo Intermedio manifiesta que no procede dicha incidencia alegando tanto razones técnicas como razones relativas a la no obligatoriedad de contar con sistemas informáticos por parte de los Organismos Intermedios. (Ver Anexo III).
 - Observación a las alegaciones: El documento de la Comisión “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros” (COCOF 08/0019/00-EN), en relación con la disposición clave relativa a la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera considera que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable. Un volcado manual de datos a la aplicación Fondos 2007-2013 podría dar lugar a errores y no así un volcado automático. No obstante, nuestra conclusión sobre la disposición clave número 6 es que el procedimiento funciona. Únicamente, recomendamos automatizar el volcado si consideran oportuno atender dicha recomendación o bien documentar el proceso de introducción de datos.



*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional FEDER
Ayuntamiento de Málaga
28 de noviembre de 2013*

Anexo III: Alegaciones Presentadas



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



D^a Ángeles Durán Ruiz
Subdirección General de Inspección y Control de la
Dirección General de Fondos Comunitarios del
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Málaga a 25 de noviembre de 2013

Estimada Sra.,
Adjunto se remiten alegaciones al borrador de Informe sobre las verificaciones del funcionamiento de los sistemas de gestión y control realizados al Ayuntamiento de Málaga en Julio de 2013.

Atentamente,

Pedro Marín Cots

Jefe del Servicio de Programas Europeos



Ayuntamiento de Málaga

Servicio de Programas

DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
PROGRAMAS EUROPEOS

N.º DE SALIDA: 268
FECHA: 25.11.2013
N.º DE: 668492



OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE CONTROL DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONFORME AL ART. 60 DEL REGLAMENTO (CE) 1083/06 Y DEL ART.13 DEL REGLAMENTO (CE)1828/06
(Realizado por KPMG Auditores 11-12/07/2013)

En relación al punto 4.6 del Informe, en el que se señala como incidencia "el volcado de datos a la aplicación Fondos 2007 de forma manual (...)" se informa de:

- En anteriores Informes de control realizados por la empresa KPMG se señala la misma incidencia y se realiza la misma recomendación. Siempre se envían las mismas alegaciones, explicando que hasta la fecha no se han producido errores derivados de una Carga Manual de Datos, que ineludiblemente deberá realizarse de forma manual en alguna de las fases de los procedimientos de gestión, control, verificación y certificación de gastos.
- El Documento de referencia "Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 200-2013) COCOF 08/00/19/00-EN), es una orientación y por tanto no tiene vinculación jurídica ni es de aplicación obligatoria.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase final de ejecución y justificación de gastos, no consideramos necesario el desarrollo de un interfaz informático para el volcado de datos.

Málaga, 25 de noviembre de 2013

Pedro Marín Cots
Jefe del Servicio de Programas Europeos



*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional FEDER
Ayuntamiento de Málaga
28 de noviembre de 2013*

Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación

1 CRITERIOS DE EVALUACION ⁽¹⁾

Las verificaciones a realizar por la Subdirección General de Inspección y Control al objeto de analizar el funcionamiento de los sistemas de gestión de los órganos intermedios de los programas operativos financiados con el FEDER y el Fondo de Cohesión, aprobados conforme al artículo 37 del Reglamento 1083/2006, se centrarán en las Disposiciones clave recogidas en las "Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN, es decir:

Disposición clave 1: Clara definición, asignación y separación de funciones dentro de la autoridad del organismo intermedio (art. 58 a), b), e), 59.2, 59.3, 60 del R 1083 y art. 12, 13.5 y 22 b) del R 1828)

Disposición clave 2: Procedimientos adecuados para la selección de operaciones (art. 60 a) y art. 65 a) del R 1083 y art. 5 y art. 13.1 del R 1828)

Disposición clave 3: Información adecuada y estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios (art. 56, art. 60 c), d), f) del R 1083 y art. 13.1 del R 1828)

Disposición clave 4: Verificaciones de gestión adecuadas (art. 60 b), g) del R 1083 y art. 13.2-13.4 del R 1828)

Disposición clave 5: Pista de auditoría apropiada (art. 60 c), d), f), art. 90 del R 1083 y art. 15 del R 1828)

Disposición clave 6: Sistemas fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera en formato informatizado (art. 58 d) y art. 60 c), del R 1083, art. 14.1 y anexo III del Reg. 1828/2006)

Disposición clave 7: Medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por la auditoría (art 98.1 del R 1083 y art. 16.3 del R 1828)

De cada uno de estos puntos clave deberá emitirse una valoración sobre su funcionamiento, que podrá tener 4 valores, de acuerdo con el citado documento COCOF 08/0019/00-EN.

Las cuatro categorías definidas por la Comisión para la evaluación de las cuestiones clave formuladas en el documento vienen a ser una combinación de dos elementos:

- gravedad de las deficiencias observadas en los sistemas y su incidencia en la regularidad de los gastos.
- naturaleza y materialidad de las irregularidades encontradas.

En función de dichos elementos, las categorías de evaluación reunirán las siguientes características:

Categoría 1: Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores. No existen deficiencias ó sólo se han encontrado deficiencias menores. Estas deficiencias no tienen ningún impacto significativo en la validez de las solicitudes de reembolso.

(1) Criterios de evaluación remitidos por la Subdirección General de Inspección y Control (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes Ministerio de Economía y Hacienda) mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2011

Categoría 2: Funciona, pero son necesarias algunas mejoras. Se han encontrado algunas deficiencias pero su impacto es moderado sobre la validez de las solicitudes de reembolso.

Estas deficiencias no tienen o no van a tener incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las posibles irregularidades encontradas no tienen carácter sistémico sino que son de carácter puntual no repetitivo.

Categoría 3: Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales. Se han encontrado deficiencias con un impacto significativo sobre la validez de las solicitudes de reembolso.

Estas deficiencias tienen una incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las irregularidades encontradas (o que se puedan producir) son sistémicas ó puntuales con una elevada frecuencia, si bien están circunscritas a determinados elementos de gasto (líneas de actuación, órganos gestores, convocatorias de ayuda, gastos por naturaleza específicos, etc.).

Categoría 4: Esencialmente no funciona. Se han encontrado numerosas deficiencias con impacto significativo sobre la validez de las solicitudes de reembolso de tal importancia que invalidan las mismas.

Estas deficiencias tienen una incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las irregularidades encontradas (o que se puedan producir) son sistémicas y de gran alcance y además se muestran generalizadas en la mayor parte de las líneas de actuación ó de los órganos gestores, pudiendo afectar a cualquier elemento de gasto (sin que pueda acotarse de alguna manera)

Con carácter general, las valoraciones 1 y 2 de las disposiciones clave suponen, la no existencia de gasto irregular mientras que las valoraciones 3 y 4 implican la existencia de gasto irregular. No obstante, los gastos irregulares debidos a errores puntuales, se valorarán como 2, salvo si por su carácter significativo o por su frecuencia, la valoración debe ser superior.

Cuando se detecten gastos irregulares, deberán analizarse las causas de los mismos e identificar el elemento del sistema que ha fallado y que debe ser corregido mediante un plan de acción. En consecuencia, si no se recoge la implantación de un plan de acción, no puede calificarse la disposición clave con un 3 o un 4.

A la hora de evaluar una determinada disposición con arreglo a las anteriores categorías, hay que considerar los elementos que definen su mayor ó menor gravedad.

La valoración global sobre el organismo, será igual a la mayor categoría valorada en las disposiciones clave

12 de septiembre de 2011



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION Y CONTROL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL
FONDOS COMUNITARIOS
02 FEB 2016
SALIDA Nº 7

Ilmo. Sr. Alcalde
Ayuntamiento de Málaga (URBAN)
Avda de Cervantes, 4
29016 MÁLAGA

S/REF:
N/REF: CAC: 2015- 15
FECHA: 02-02-2016
ASUNTO: Remisión Informe de Verificación

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO GENERAL
- 4 FEB. 2016
ENTRADA
Nº Orden: 05179
Nº Doc.

Muy Sr. mío:

Adjunto le remito el informe realizado por la firma KPMG, en nombre de este Centro, en el que se recogen las conclusiones definitivas del control.

Atentamente,



[Firma manuscrita]

Ángeles Durán Ruiz

Subdirectora General Adjunta Inspección y Control



**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios**

**Informe definitivo sobre la calidad de los
sistemas de control adoptados por el
Organismo Intermedio en las operaciones
cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)**

Ayuntamiento de Málaga

(Código 329067)

KPMG Auditores, S.L.

29 de enero de 2016

Este informe contiene 16 páginas

Ref.: 2016e27btc5

CAC: 2015/15



"Una manera de hacer Europa"

El logotipo de la Unión Europea y el eslogan que lo acompaña se incluyen a petición expresa de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conforme a lo exigido por el artículo 8 del Reglamento (CE) 1083/2006 en materia de información y publicidad de las operaciones financiadas o cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.



Índice

1	Introducción	1
2	Objetivos y Alcance del Trabajo	2
2.1	Objetivo y Alcance	2
2.2	Operaciones Seleccionadas	5
2.3	Limitaciones al alcance	6
3	Descripción del sistema de verificación y pruebas de cumplimiento	7
4	Resultados del Trabajo	7
5	Conclusiones	10
	Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo	12
	Anexo II: Observaciones a las alegaciones	13
	Anexo III: Alegaciones presentadas	15
	Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación	16

1 Introducción

En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre KPMG Auditores, S.L. (en adelante KPMG) y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (antes Ministerio de Economía y Hacienda), para colaborar con la Dirección General de Fondos Comunitarios en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión, respecto a los programas operativos incluidos en el marco estratégico nacional de referencia 2007-2013, KPMG ha procedido a la realización de una serie de procedimientos que detallamos en el apartado 2 de este informe y que han sido acordados con dicha Dirección General en relación con las operaciones cofinanciadas por fondos estructurales y gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga. Estos procedimientos han sido aplicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre.

El presente control se ha realizado en virtud de las competencias que determina la normativa comunitaria aplicable a los fondos estructurales, en ejecución del Plan de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y las Disposiciones de aplicación de los programas operativos inscritos en el Marco Nacional de Referencia 2007-2013, en especial el Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio.

La visita de verificación se realizó los días 14 y 15 de mayo de 2015, en las dependencias del Organismo Intermedio, y sobre la base de la información contenida en la aplicación Fondos 2007.

A continuación detallamos las solicitudes de reembolso del Programa Operativo FEDER de Andalucía objeto de control del presente informe y sobre las cuales se ha seleccionado una serie de operaciones, reflejada en el apartado 2.2.

Núm. solicitud de reembolso	Gasto (euros)	Forma de Intervención	Fondo	Fecha Firma O.I.
8	2.988.855,52	PO FEDER de Andalucía	FEDER	30/12/2014
7	-80.991,98	PO FEDER de Andalucía	FEDER	30/12/2014
6	1.821.030,92	PO FEDER de Andalucía	FEDER	09/05/2014
Total	<u>4.728.894,46</u>			

Los resultados de este informe consideran las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Málaga en relación al Borrador de Informe enviado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, y recibido por este Organismo Intermedio con fecha de 14 de diciembre de 2015

2 Objetivos y Alcance del Trabajo

2.1 Objetivo y Alcance

Los procedimientos acordados que hemos llevado a cabo, y que se recogen en el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión, se detallan a continuación. Asimismo, hemos seleccionado una serie de operaciones, incluida en el apartado 2.2 del presente informe, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento sobre cada uno de estos procedimientos:

2.1.1. Verificar la existencia de una clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio, mediante el análisis de:

1. Los documentos en los que se establezcan las funciones y tareas asignadas al Organismo Intermedio, así como sus manuales de procedimientos.
2. El procedimiento establecido para evaluar el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas.

2.1.2. Verificar que existen procedimientos adecuados para la selección de operaciones:

1. Convocatorias de ayudas, comprobando que las mismas tienen una difusión adecuada, son conformes con las condiciones de los Programas Operativos y son debidamente publicadas de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Sistema de registro de solicitudes, comprobando que todas las solicitudes son registradas en el momento de su recepción siguiendo el mismo procedimiento.
3. Evaluación de las solicitudes, comprobando los criterios de selección, si se realiza una evaluación en profundidad de las solicitudes, verificando que el Organismo informa a los beneficiarios de las condiciones de concesión y evaluando asimismo que el beneficiario tiene capacidad para cumplir las condiciones de concesión.
4. Documentación de las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes.

2.1.3. Verificar la existencia de información adecuada y una estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios, mediante el análisis de:

1. La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las condiciones específicas en relación a los productos a entregar o servicios a prestar, el plan de financiación, el plazo de ejecución, los requisitos relativos a contabilidad separada o los códigos adecuados de contabilidad, la información que debe mantenerse y la que debe ser comunicada, así como que la aceptación de la financiación supone aceptar la inclusión de los beneficiarios en la lista de beneficiarios.
2. La información comunicada a los beneficiarios, comprobando que se les ha informado de las reglas de admisibilidad establecidas para el Programa Operativo.
3. La existencia de una estrategia que permita que los beneficiarios tengan acceso a la información necesaria.

2.1.4. Comprobar que existen procedimientos de verificación de gestión adecuados, mediante:

1. La comprobación de la existencia de un procedimiento escrito de verificación, plasmado en listas de comprobación o documentación análoga.
2. La comprobación de que queda constancia de la ejecución de las verificaciones administrativas con anterioridad a la certificación, mediante la existencia de informes, listas de comprobación, o documentación soporte de las actividades de control llevadas a cabo.
3. La comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso, de la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos.
4. La comprobación de que queda constancia en cada solicitud de reembolso de la existencia de un plan diseñado para llevar a cabo las verificaciones in situ, así como de la documentación sobre el avance del proyecto que permita realizar las verificaciones en el momento oportuno.
5. El análisis del muestreo utilizado en el caso en que las verificaciones sobre el terreno no sean exhaustivas, comprobando que se basa en una evaluación de riesgos adecuada.
6. La comprobación de la existencia de un procedimiento que asegure que la Autoridad de Certificación recibe toda la información necesaria.



2.1.5. Verificar la existencia de una pista de auditoría apropiada, mediante:

1. La comprobación del mantenimiento de los registros contables.
2. El análisis de los registros contables, comprobando que reflejan las operaciones llevadas a cabo en sus distintas fases y quienes los han realizado, transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas, importes certificados y el pago de la contribución pública al beneficiario.
3. La comprobación de que el Organismo Intermedio dispone de mecanismos para verificar que los beneficiarios mantienen una pista de auditoría adecuada.
4. La verificación de la existencia de instrucciones facilitadas por el Organismo Intermedio para la conservación de la documentación administrativa de los expedientes, así como los plazos de conservación previstos.

2.1.6. Verificar la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera, mediante:

1. La comprobación de la existencia y funcionamiento de un sistema informático que permita distinguir de forma inequívoca entre las actuaciones cofinanciadas y los gastos asociados a éstas, la transmisión de información de forma fiable, describir las incidencias que pudieran existir y fundamentarlas, así como proporcionar información sobre la gestión de los Programas Operativos y servir de base para la certificación de gastos.

2.1.7. Verificar la existencia de medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por las auditorías, mediante el análisis de:

1. Los procedimientos en vigor, comprobando que los resultados de las auditorías realizadas se comunican a los órganos controlados y verificando la existencia de un sistema de seguimiento de los resultados y conclusiones de dichas auditorías.
2. La comunicación al órgano de control de las medidas adoptadas, así como la revisión de los sistemas establecidos para prevenir y corregir los errores sistémicos detectados.

Para cada una de las verificaciones, en el apartado 4 siguiente se detallan las incidencias encontradas, las recomendaciones que consideramos adecuado sugerir, si aplicable, y los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, considerando las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados. El baremo para fijar el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su escrito sobre baremación de incidencias de fecha 12 de septiembre de 2011 (ver baremo en el Anexo IV).

2.2 Operaciones Seleccionadas

Para la realización de las pruebas de cumplimiento conforme a lo establecido en el apartado 2.1 anterior Objetivos y Alcance, se han seleccionado las siguientes operaciones incluidas en la solicitud de reembolso objeto de este informe, que detallamos a continuación:

- Operaciones seleccionadas

	Operación 1	Operación 2	Operación 3	Operación 4
	Código	Código	Código	Código
	DE-PRMLG08/13	FP-IMFE-BECAS-02/13	MU-GMU1/14	MU-GMU4/14
Forma de intervención	PO FEDER Andalucía	PO FEDER Andalucía	PO FEDER Andalucía	PO FEDER Andalucía
Eje	5	5	5	5
PO Tema	61	61	61	61
Beneficiario	Ayuntamiento de Málaga	Ayuntamiento de Málaga	Ayuntamiento de Málaga	Ayuntamiento de Málaga
% financiación	80%	80%	80%	80%

- Información financiera de las operaciones seleccionadas (euros)

Certificación	Operación 1	Operación 2	Operación 3	Operación 4	
	Código	Código	Código	Código	
	DE-PRMLG08/13	FP-IMFE-BECAS-02/13	MU-GMU1/14	MU-GMU4/14	Total Seleccionado
Nº y fecha Certificación nº7 30/12/2014	20.000,00		1.436.588,59	253.815,37	1.710.403,96
Certificación nº6 09/05/2014		29.907,48			29.907,48
	20.000,00	29.907,48	1.436.588,59	253.815,37	1.740.311,44



- Descripción de las operaciones seleccionadas:

Operación 1 – Código DE-PRMLG08/13: “CONVOCATORIA AYUDAS PYMES 2012-2015_EXP08/13”.

La operación que se ha desarrollado consiste en una ayuda para la rehabilitación de un negocio en la Zona Urban, en este caso unos baños árabes.

La ayuda se concedió en régimen de concurrencia competitiva.

Operación 2 – Código FP-IMFE-BECAS-02/13: “CURSOS DE FORMACIÓN BECADOS A DESEMPLEADOS 2013”.

La operación que se ha desarrollado consiste en la beca concedida a personas en riesgo de exclusión de la zona Urban para asegurar su asistencia a los cursos de reciclaje y capacitación profesional impartidos por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Operación 3 – Código MU-GMU1/14: “PLAN DE TURISMO EN CENTRO HISTÓRICO”.

La operación consiste en diversas actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga de 6 de agosto de 2009, para la ejecución de un Plan Turístico en la ciudad, con el objetivo general de diversificar las posibilidades urbanas, culturales y de ocio de “Málaga Ciudad”, con dos objetivos específicos: Consolidar la ciudad como capital del turismo cultural y urbano y reforzar y continuar la mejora del Patrimonio cultural y de las infraestructuras turísticas y culturales de la ciudad.

Para su realización, se llevaron a cabo varios procedimientos de contratación.

Operación 4 – Código MU-GMU4/14: “RENOVACIÓN URBANA VARIOS EJES”.

El objeto de la operación es la renovación del tramo de calle Granada comprendido entre Plaza de la Merced y Calle Niño Guevara dotándolo de una solución coherente con el Plan de Movilidad y Accesibilidad, manteniendo su carácter predominantemente peatonal y permitiendo el tránsito eventual de vehículos de servicio público al mismo tiempo que se renuevan las infraestructuras y se elimina el cableado de las fachadas.

Para su realización se llevó a cabo un procedimiento de contratación pública.

2.3 Limitaciones al alcance

No han existido limitaciones al alcance para la realización del trabajo.

3 Descripción del sistema de verificación y pruebas de cumplimiento

El Organismo Intermedio objeto de nuestro de control es el Ayuntamiento de Málaga que, a su vez, es beneficiario y ejecutor de las actuaciones objeto de control, por lo que se hace necesario establecer una atribución de funciones dentro de las distintas áreas del Ayuntamiento.

Con fecha 19 de enero de 2009 se firmó el acuerdo de atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Málaga por el que éste adquiere la condición de Organismo Intermedio para la gestión del proyecto integrado en la iniciativa URBANA desarrollado en dicho municipio y que se integra en el Programa Operativo FEDER de Andalucía.

Dentro de dicho Programa Operativo, el Ayuntamiento ejerce tanto de beneficiario de las ayudas como de Organismo Intermedio, ya que el propio Ayuntamiento ejecuta las operaciones y es el encargado de realizar las funciones de control y supervisión.

Las funciones correspondientes al Organismo Intermedio se han atribuido al Servicio de Programas así como las funciones de beneficiario en actuaciones de publicidad y difusión del proyecto.

La condición de beneficiario se atribuye en función de las actuaciones a realizar y quedan adscritas según la naturaleza de los proyectos a las Áreas Municipales: Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Participación Ciudadana o a los Organismos Autónomos o Sociedades: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Formación y Empleo y Promálaga.

El procedimiento de verificación, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, lo realiza una asistencia técnica externa.

4 Resultados del Trabajo

A continuación detallamos los aspectos puestos de manifiesto en nuestro trabajo de revisión de procedimientos acordados, así como ciertas recomendaciones que hemos considerado oportuno proponer, si aplicable. Asimismo, incluimos los niveles de evaluación asignados a las distintas verificaciones, que consideran las incidencias surgidas en el trabajo de procedimientos acordados y cuyo baremo para definir el nivel de evaluación ha sido establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 12 de septiembre de 2011 (ver baremo en el anexo IV).

- 4.1** Clara definición y asignación de funciones, así como la debida separación de funciones dentro del Organismo Intermedio:
- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.2 Procedimientos adecuados para la selección de operaciones:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.3 Información adecuada y una estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.4 Procedimientos de verificación de gestión adecuados:

- Incidencia: Para las operaciones Código MU-GMU1/14 y MU-GMU4/14, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos IU-GMU-7239 y IU-GMU-7650 recogen una fórmula de valoración de las ofertas económicas en las que las ofertas más bajas no obtienen la mejor puntuación. No obstante hemos podido comprobar que esta fórmula ha sido retirada de los Pliegos actuales, por lo que no se propone corrección financiera.
 - Recomendación: Establecer sistemas de verificación que revisen el funcionamiento de las formulas incluidas en los pliegos.
 - Nivel de Evaluación: Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

- 1

¹ Párrafo eliminado en función de las alegaciones.



4.5 Pista de auditoría apropiada:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

4.6 Sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera:

- Incidencia: El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.
- Recomendación: Desarrollar un interface automático que evite la introducción de datos de forma manual.
- Nivel de evaluación: Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

4.7 Medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por las auditorías:

- No se han detectado aspectos significativos dignos de mención.
- Nivel de Evaluación: Categoría 1 – Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores.

5 Conclusiones

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados, descritos en el apartado 2.1 anterior, no se han puesto de manifiesto otros aspectos significativos que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable, que los siguientes:

- Para las operaciones Código MU-GMU1/14 y MU-GMU4/14, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos IU-GMU-7239 y IU-GMU-7650 recogen una fórmula de valoración de las ofertas económicas en las que las ofertas más bajas no obtienen la mejor puntuación. No obstante hemos podido comprobar que esta fórmula ha sido retirada de los Pliegos actuales, por lo que no se propone corrección financiera.
- El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las "Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN" establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.

En base a los niveles de evaluación (categorías) detallados en el apartado 4 del presente informe, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el baremo establecido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 12 de septiembre de 2011, la valoración global de los sistemas de gestión del Organismo Intermedio se corresponde con la peor categoría evaluada en éste, la calificación global de los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Málaga es:

- Nivel de Evaluación: Categoría 2 – Funciona, pero son necesarias algunas mejoras.

El alcance de los procedimientos de revisión aplicados ha sido determinado por el programa de trabajo facilitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable para la ejecución de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión.

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

* * * * *

+

258



*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional FEDER
Ayuntamiento de Málaga
29 de enero de 2016*

Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el apartado 2 de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Comisión Europea y de aquellos Organismos que, de acuerdo con la normativa aplicable, pudieran acceder a este informe en relación con la revisión de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión, sin nuestro consentimiento previo.

Atentamente,

Francisco Javier Moreno Muñoz

Anexo I: Normativa aplicable para la ejecución del trabajo

La normativa reguladora básica tanto nacional como comunitaria aplicable a la gestión de proyectos financiados con fondos estructurales es la siguiente:

Nacional

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resolución del Interventor General de la Administración del Estado, de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables en los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión

Comunitaria

- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, general de los Fondos estructurales y sus modificaciones posteriores.
- Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER y sus modificaciones posteriores.
- Reglamento (CE) 1828/2006 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y sus modificaciones posteriores.
- Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.
- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre agua, gas, energía, servicios postales y transportes.

- Marco estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, de 19 de abril de 2007, sobre la dotación prevista para España de Fondos Estructurales en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16-12-2005.
- Decisiones de la Comisión Europea por las que se aprueban los programas operativos incluidos en el Marco 2007-2013.

Anexo II: Observaciones a las alegaciones

A continuación detallamos los comentarios puestos de manifiesto por el Ayuntamiento de Málaga (véase Anexo III) en relación a nuestro Borrador de informe:

- **Incidencia:** Para las operaciones Código MU-GMU1/14 y MU-GMU4/14, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos IU-GMU-7239 y IU-GMU-7650 recogen una fórmula de valoración de las ofertas económicas en las que las ofertas más bajas no obtienen la mejor puntuación. No obstante hemos podido comprobar que esta fórmula ha sido retirada de los Pliegos actuales, por lo que no se propone corrección financiera.
 - Alegación presentada por el Organismo Intermedio: El Organismo Intermedio alega que las incidencias relativas a los sistemas de puntuación utilizados se produjeron por un error y el adjudicatario no cambia aun cuando se use la fórmula de atribuir mayor puntuación a la oferta más baja. Por otro lado alega que este aspecto ya ha sido corregido
 - Observación a las alegaciones: Si bien se ha comprobado que las indicaciones del Organismo Intermedio son correctas, estos aspectos fueron valorados en el momento de emisión del Borrador de informe, en el que ya se recogía la modificación del procedimiento de contratación. Mantenemos por tanto la incidencia relativa a este aspecto.
- **Incidencia:** Para la operación FP-IMFE-BECAS-02/ si bien se ha comprobado la existencia de un procedimiento de adjudicación de las plazas y el proceso de selección, no se ha obtenido evidencia de que los criterios de selección de candidatos esté suficientemente detallado y haya sido difundido de manera suficiente de modo que sea conocido por el mayor número de potenciales candidatos posible.
 - Alegación presentada por el Organismo Intermedio: El Organismo Intermedio aporta documentación complementaria relativa las medidas de difusión empleadas.
 - Observación a las alegaciones: A la vista de la documentación aportada eliminamos la incidencia relativa a este aspecto.
- **Incidencia:** El volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007, se realiza de forma manual. En este sentido, las “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de Programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN” establecen que la transmisión de información debe hacerse de forma fiable.



*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional FEDER
Ayuntamiento de Málaga
29 de enero de 2016*

- Alegación presentada por el Organismo Intermedio: El Organismo Intermedio nos indica la existencia de un doble procedimiento de revisión de datos, a priori, mediante la creación de hojas Excel que permiten la revisión de los proyectos y que son revisadas por personal del Servicio de Programas cotejándolo con lo recogido en la contabilidad del Ayuntamiento y a posteriori, una vez realizada la carga, se revisa por personal distinto cotejando los Excel con la carga realizada.
- Observación a las alegaciones: Si bien el Organismo Intermedio nos enuncia la existencia de un procedimiento de doble revisión de la carga en Fondos 2007, no ha aportado documentación alguna relativa a ese procedimiento, por lo que mantenemos la incidencia relativa a este aspecto.



*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional FEDER
Ayuntamiento de Málaga
29 de enero de 2016*

Anexo III: Alegaciones presentadas



Estudiado el borrador de informe correspondiente a la auditoría del sistema de gestión y control realizado al Ayuntamiento de Málaga en el marco del proyecto Iniciativa Urbana Programa Operativo FEDER Andalucía con registro de entrada de fecha 18 de diciembre de 2015, indicarles que:

1º En referencia a la inclusión en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de una fórmula de valoración de las ofertas económicas en las que las ofertas más bajas no obtienen la mejor puntuación en el caso de dos contratos, comentar:

- Las obras han sido incluidas en el proyecto Iniciativa Urbana con posterioridad dentro de la categoría de sobre ejecución, dado que cumplen con la finalidad del proyecto y con el área de actuación. No fueron financiadas en origen por el proyecto sino con financiación municipal.
- El adjudicatario no cambia si utilizamos el criterio del precio más bajo
- El Ayuntamiento de Málaga tiene establecidos sistemas de revisión de las condiciones de los pliegos de licitación tal y como queda reflejado en su Manual de Procedimiento apartado 3.3. "CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA". Para cada actuación aprobada el área municipal, organismo o empresa municipal remitirá una lista de verificación cumplimentada y firmada, que entre otros aspectos contempla "*Que ha sido informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares por el servicio jurídico y en particular se ha revisado que : el precio más bajo obtiene la mayor puntuación en la valoración económica*" (copia del Manual de Procedimiento ha sido entregado con la documentación general de la auditoría)
- Esta fórmula ha dejado de ser utilizada en los pliegos ya que se subsanó la incidencia siguiendo lo establecido en el Manual de Procedimiento apartado 5.3."CORRECCION DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS" "Cuando las incidencias detectadas sólo tengan un carácter procedimental y no suponga un perjuicio económico, se indicarán las medidas a tomar para su subsanación y se hará un seguimiento de la adopción e implantación de las recomendaciones realizadas" (copia del Manual de Procedimiento ha sido entregado con la documentación general de la auditoría)

2º En lo relativo a las Becas de Formación a los desempleados se adjunta informe del Director del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga, organismo encargado del desarrollo de esta actuación, en el que se pone de manifiesto que los criterios de selección de los candidatos fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga el día 10 de julio de 2009 y se establecían de forma detallada los criterios, requisitos y cuantías de las becas de los participantes en acciones de formación del proyecto. Para darle difusión fue publicado en el boletín Oficial de la Provincia del 23 de julio de 2009 y en la página web del IMFE durante toda la ejecución del proyecto.



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



En este proyecto además se realizaba una programación de acciones formativas anuales que era aprobada por la Junta de Gobierno Local y que era publicada en el Boletín Oficial de Provincia para su difusión. En esta programación se establecían los plazos de solicitud, requisitos de los candidatos, y tras el proceso de solicitudes y baremación de las mismas, se publicaba tanto en la página web del IMFE como en el Boletín Oficial de la Provincia, el listado de los admitidos, reservas y excluidos en cada curso.

De forma complementaria se publicaba la noticia en los principales periódicos locales con el objetivo de hacer la información accesible a los potenciales candidatos. Se adjuntan documentos justificativos de las diferentes publicaciones.

3º El Documento de referencia “Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros” (COCOF 08/0019/00-EN), en relación con la disposición clave relativa a la existencia de sistemas informáticos fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera considera que la transmisión de información debe de hacerse de forma fiable.

En referencia al volcado de los datos a la aplicación Fondos 2007 de carácter manual indicar que se tienen establecidos los controles a priori y posteriores necesarios para que la transmisión de la información se realice de forma fiable.

La información se recoge mediante unas hojas de Excel en la que se plasman todos los campos necesarios tanto a nivel contrato como a nivel transacción. Estas hojas de Excel tienen establecidos una serie de filtros para facilitar su revisión.

Los datos son volcados por el departamento financiero de cada una de las áreas, organismos o empresas municipales y enviados al Servicio de Programas. Estos datos son revisados por personal del Servicio de Programas y cotejado con lo recogido en la contabilidad del Ayuntamiento Málaga (primera revisión). Una vez revisado son cargados en Fondos 2007 por personal distinto al que realiza la revisión. Una vez finalizada la carga manual se elabora el listado de transacciones a partir del programa informático Fondos 2007 y es comparada con la Excel utilizada para la carga. Esta revisión se vuelve a hacer por personal distinto al que realiza la carga (segunda revisión).

En el proceso de auditoría antes de la certificación, el auditor coteja las Excel utilizadas para la carga, con lo recogido en la aplicación informática.

Como queda de manifiesto en la descripción del proceso se realiza una revisión a priori y dos revisiones a posteriori y en todo momento existe una clara separación entre el personal que realiza la carga de datos y el que realiza la revisión.

Hasta la fecha en las diferentes verificaciones del funcionamiento de los sistemas de gestión control que se le han realizado al Ayuntamiento de Málaga no se han detectado ningún error derivado de la Carga Manual de Datos y en todas ellas, se ha entregado la Excel de trabajo para su revisión por los equipos de auditores.



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase final de ejecución y justificación de gastos, no consideramos necesario el desarrollo de un interfaz informático para el volcado de datos.

En Málaga 4 de Enero de 2016



Fdo. Pedro Marín Cots
Jefe Servicio de Programas
Ayuntamiento de Málaga



*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Fondos Comunitarios
Informe definitivo sobre la calidad de los sistemas de
control adoptados por el Organismo Intermedio en las
operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de
Desarrollo Regional FEDER
Ayuntamiento de Málaga
29 de enero de 2016*

Anexo IV: Baremo del nivel de evaluación

1 CRITERIOS DE EVALUACION ⁽¹⁾

Las verificaciones a realizar por la Subdirección General de Inspección y Control al objeto de analizar el funcionamiento de los sistemas de gestión de los órganos intermedios de los programas operativos financiados con el FEDER y el Fondo de Cohesión, aprobados conforme al artículo 37 del Reglamento 1083/2006, se centrarán en las Disposiciones clave recogidas en las "Orientaciones sobre una metodología común para la evaluación de los sistemas de gestión y control de los Estados Miembros (Periodo de programación 2007-2013) COCOF 08/0019/00-EN, es decir:

Disposición clave 1: Clara definición, asignación y separación de funciones dentro de la autoridad del organismo intermedio (art. 58 a), b), e), 59.2, 59.3, 60 del R 1083 y art. 12, 13.5 y 22 b) del R 1828)

Disposición clave 2: Procedimientos adecuados para la selección de operaciones (art. 60 a) y art. 65 a) del R 1083 y art. 5 y art. 13.1 del R 1828)

Disposición clave 3: Información adecuada y estrategia para proporcionar orientación a los beneficiarios (art. 56, art. 60 c), d), f) del R 1083 y art. 13.1 del R 1828)

Disposición clave 4: Verificaciones de gestión adecuadas (art. 60 b), g) del R 1083 y art. 13.2-13.4 del R 1828)

Disposición clave 5: Pista de auditoría apropiada (art. 60 c), d), f), art. 90 del R 1083 y art. 15 del R 1828)

Disposición clave 6: Sistemas fiables de contabilidad, de supervisión y de información financiera en formato informatizado (art. 58 d) y art. 60 c), del R 1083, art. 14.1 y anexo III del Reg. 1828/2006)

Disposición clave 7: Medidas preventivas y correctoras necesarias donde se detecten errores sistémicos por la auditoría (art 98.1 del R 1083 y art. 16.3 del R 1828)

De cada uno de estos puntos clave deberá emitirse una valoración sobre su funcionamiento, que podrá tener 4 valores, de acuerdo con el citado documento COCOF 08/0019/00-EN.

Las cuatro categorías definidas por la Comisión para la evaluación de las cuestiones clave formuladas en el documento vienen a ser una combinación de dos elementos:

- gravedad de las deficiencias observadas en los sistemas y su incidencia en la regularidad de los gastos.
- naturaleza y materialidad de las irregularidades encontradas.

En función de dichos elementos, las categorías de evaluación reunirán las siguientes características:

Categoría 1: Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores. No existen deficiencias ó sólo se han encontrado deficiencias menores. Estas deficiencias no tienen ningún impacto significativo en la validez de las solicitudes de reembolso.

(1) Criterios de evaluación remitidos por la Subdirección General de Inspección y Control (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes Ministerio de Economía y Hacienda) mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2011. 1

Categoría 2: Funciona, pero son necesarias algunas mejoras. Se han encontrado algunas deficiencias pero su impacto es moderado sobre la validez de las solicitudes de reembolso.

Estas deficiencias no tienen o no van a tener incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las posibles irregularidades encontradas no tienen carácter sistémico sino que son de carácter puntual no repetitivo.

Categoría 3: Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales. Se han encontrado deficiencias con un impacto significativo sobre la validez de las solicitudes de reembolso.

Estas deficiencias tienen una incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las irregularidades encontradas (o que se puedan producir) son sistémicas ó puntuales con una elevada frecuencia, si bien están circunscritas a determinados elementos de gasto (líneas de actuación, órganos gestores, convocatorias de ayuda, gastos por naturaleza específicos, etc.).

Categoría 4: Esencialmente no funciona. Se han encontrado numerosas deficiencias con impacto significativo sobre la validez de las solicitudes de reembolso de tal importancia que invalidan las mismas.

Estas deficiencias tienen una incidencia significativa sobre la regularidad de los gastos a declarar. Las irregularidades encontradas (o que se puedan producir) son sistémicas y de gran alcance y además se muestran generalizadas en la mayor parte de las líneas de actuación ó de los órganos gestores, pudiendo afectar a cualquier elemento de gasto (sin que pueda acotarse de alguna manera)

Con carácter general, las valoraciones 1 y 2 de las disposiciones clave suponen, la no existencia de gasto irregular mientras que las valoraciones 3 y 4 implican la existencia de gasto irregular. No obstante, los gastos irregulares debidos a errores puntuales, se valorarán como 2, salvo si por su carácter significativo o por su frecuencia, la valoración debe ser superior.

Cuando se detecten gastos irregulares, deberán analizarse las causas de los mismos e identificar el elemento del sistema que ha fallado y que debe ser corregido mediante un plan de acción. En consecuencia, si no se recoge la implantación de un plan de acción, no puede calificarse la disposición clave con un 3 o un 4.

A la hora de evaluar una determinada disposición con arreglo a las anteriores categorías, hay que considerar los elementos que definen su mayor ó menor gravedad.

La valoración global sobre el organismo, será igual a la mayor categoría valorada en las disposiciones clave

12 de septiembre de 2011